

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES VOLUMEN I

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

2019

Código: MPC-001 Revisión: 1.0





_			
ır	\sim	C	^
	C	 L.	•

I.INTRODUCCIÓN	6
II. FINALIDAD	7
Objetivo	7
Alcance	7
Interpretación	7
Actualización	
Resumen de Contenido	8
Metodología	8
III. MARCO JURÍDICO	(
Lineamientos Técnicos	10
Clasificadores	11
Alineación del CRI-CE-CFF	13
Alineación COG-CTG-CE	15
Clasificación Administrativa	16
Clasificación Funcional del Gasto	17
Clasificación Programática	18
Clasificación Funcional del Gasto – Clasificación Programática	19
Clasificación por Fuentes de Financiamiento	
IV. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES	2′
Momentos contables del Ingreso	2′
Momentos contables del Egreso	22
Matriz Devengado Ingresos	23
Matriz Recaudado Ingresos	24
Matriz Devengado Gasto	25
Matriz Pagado Gasto	26
Valoración General	27
Reglas Específicas	32
V. INVENTARIOS	34
Conformación del Catálogo de Bienes Muebles	34
Conformación del Catálogo de Bienes Inmuebles	35



G	éne	eros de Cuentas	37
		do de Cuentas Contables	
		ıctivo de Manejo de Cuentas	
		TADOS FINANCIEROS CONTABLES ARMONIZADOS	
	A)	Estado de situación financiera	
	B)	Estado de actividades	.42
	C)	Estado de variación en la hacienda pública	.44
	D)	Estado de cambios en la situación financiera	
	E)	Estado de flujos de efectivo	.50
	F)	Estado analítico del activo	.52
	G)	Estado analítico de la deuda y otros pasivos	.53
	H)	Informe sobre pasivos contingentes	.55
	I)	Notas A Los Estados Financieros	.55
VIII.	ES	TADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS	.65
	A)	Estado Analítico de Ingresos	.65
	B)	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	.66
Е	STA	ADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS	.74
IX. I	PRO	OCEDIMIENTOS	.75
1.	. Р	PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL	.76
	DE:	SAGREGACIÓN DE COG	.77
	DE	SAGREGACIÓN DE CRI	.81
	DE:	SAGREGACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS	.85
	CR	EACIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS	.89
	CR	EACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS	.93
	CR	EACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS	.96
	CR	EACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EGRESOS	100
	GE	STIÓN DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORE	
	GE	STIÓN DE LOS REMANENTES DE EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORE	S
	AM	IPLIACIONES, REDUCCIONES LEY DE INGRESOS	
	TRA	ANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS	117
	AM	IPLIACIONES, REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS	121





	RECALENDARIZACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS	125
	AGREGAR COG NO CALENDARIZADO A PROYECTOS DE EGRESOS	129
	AGREGAR CRI NO CALENDARIZADO A LA LEY DE INGRESOS	133
2	PROCESOS DE OPERACIÓN	137
	SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS	138
	EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS	141
	RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS	145
	REGISTRO DE BIENES MUEBLES	151
	PROGRAMACIÓN DE PAGO	155
	PAGO A PROVEEDORES	158
	PAGO DE VIÁTICOS	162
	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	166
	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS.	172
	APLICACIÓN DE ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENE SERVICIOS	
	CÁLCULO DE NÓMINA DE LOS EMPLEADOS	184
	REGISTRO DE NÓMINA	188
	CANCELACIÓN DE NÓMINA	193
	CREACIÓN DE FONDO FIJO	197
	RETIRO DE FONDO FIJO	200
	REEMBOLSO DE FONDO FIJO	203
	REPOSICIÓN DE CHEQUES	207
	REGISTRO DE DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	212
	CANCELACIÓN DE EGRESOS DE PERIODOS CONTABLE CON CUENTA PUBLICA EMITIDA	
	REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS	220
	PAGO DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	224
	PAGO DE PASIVO A ACREEDORES DIVERSOS	228
	EMISIÓN DE CUENTA POR COBRAR POR TRANSFERENCIAS A ORGANISM DESCENTRALIZADOS	
	RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR	236
	RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	240



	REGISTRO DE INTERESES BANCARIOS	.244
	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	.247
	PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DE TRANSFEENCIAS Y ASIGNACIONES	251
	RECAUDO DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	. 255
	CONCILIACIÓN BANCARIA DE UN PERIODO DETERMINADO	. 259
	CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA SIN DEVENGAR	.263
	REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	.266
	BAJAS DE BIENES MUEBLES	.271
	BAJAS DE BIENES INMUEBLES	. 275
3	PROCESOS DE CONTROL	. 280
	RECLASIFICACIÓN DE MOMENTOS PRESUPUESTALES	.281
	ANÁLISIS DE DEUDORES DIVERSOS	. 286
	ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR	. 289
	ANÁLISIS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	. 292
	CIERRE PATRIMONIAL	. 295
	CIERRE PRESUPUESTAL	. 299

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

I.INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA ha elaborado el presente manual con el fin de mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecuta esta unidad administrativa, que permita alcanzar los objetivos encomendados y contribuya a orientar al personal adscrito a esa área sobre la ejecución de las actividades encomendadas, constituyéndose así, en una guía de la forma en que opera e interviene.

Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien, cada vez que exista una modificación a la estructura orgánica registrada.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

II. FINALIDAD

Objetivo

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, de acuerdo con las atribuciones que tiene encomendadas.

Los objetivos específicos del documento son:

- Presentar una visión de todos los procesos contables de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.
- Describir las actividades que corresponden a cada proceso, así como los responsables.
- Evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Identificar las actividades asignadas a cada puesto de trabajo.
- Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.

Alcance

El presente Manual de Contabilidad es aplicable a la estructura interna de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA y a sus unidades administrativas desconcentradas que existen y/o puedan crearse de acuerdo con su reglamento interior, es importante, mencionar que el manual de contabilidad solo abarcara con las áreas que afectan directamente la contabilidad de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

Interpretación

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente público estatal se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Secretaría de Administración y Finanzas.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Resumen de Contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

<u>Marco Jurídico:</u> Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa en su competencia federal, estatal y municipal.

<u>Lineamientos Técnicos:</u> Se establece con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

<u>Catálogo de Cuentas:</u> Se establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.

<u>Estados Financieros:</u> Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluyen las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

<u>Matrices de Conversión:</u> Es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

<u>Instructivo de Cuentas:</u> refleja el nombre de la cuenta, explica detalladamente el concepto, los motivos porque se carga o se abona la cuenta en relación a los procesos contables y presupuestales del ente, lo que representa el saldo de la cuenta y cualquier observación relacionada

<u>Listado de Bienes Muebles:</u> es la relación de muebles bajo resguardo de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA.

Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido de acuerdo la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

III. MARCO JURÍDICO

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lev General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Ley de Vivienda.
- Ley General de Archivo.

Legislación Local

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Sinaloa.
- Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Urbano del Estado de Sinaloa.
- Ley de Vivienda del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidad Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Sinaloa.
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Hacienda para el Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.
- Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa.

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Lineamientos Técnicos

El ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41, que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructura los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y una vez establecido la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear vínculos de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40, textualmente indica "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificadores

Clasificador por Rubro de Ingreso (CRI) y su Estructura de codificación

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos. Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos: Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio. Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo con sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador Económico (CE)

El CE de las transacciones del ente público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía general.

La estructura básica del Clasificador Económico de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se compone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificador por Fuentes de Financiamiento (CFF)

El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. La estructura de la CFF es de dos digito.

Relación de Fuentes de Financiamiento

1. No Etiquetado

- 11. Recursos Fiscales
- 12. Financiamientos Internos
- 13. Financiamientos Externos
- 14. Ingresos Propios
- 15. Recursos Federales
- 16. Recursos Estatales
- 17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

- 25. Recursos Federales
- 26. Recursos Estatales
- 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de CRI-CE y de ser posible está relación al CFF, estableciendo una regla estructurada.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Alineación del CRI-CE-CFF

Cuerpo del Formato

	CRI						CE					CFF		
Ribro	Rubio	Tipo	Clase	Concepto	Nombre CRI	CE1	CE2	CE3	CE4	CE Descripció n	CFF	CFF Descripció n		
,	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)		

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso

- A) Rubro: primer digito del Clasificador por Rubro de Ingreso
- B) Segundo digito del Clasificador por Rubro de Ingreso
- C) Tercer digito del Clasificador por Rubro de Ingreso
- D) Cuarto digito del Clasificador por Rubro de Ingreso
- E) Nombre del Cuarto digito del Clasificador por Rubro de Ingreso

CE: Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.

- F) Primer digito del Clasificador Económico
- G) Segundo digito del Clasificador Económico
- H) Tercer digito del Clasificador Económico
- I) Cuarto digito del Clasificador Económico
- J) Nombre del Cuarto digito del Clasificador Económico

CFF: Clasificador por Fuente de Financiamiento

- K) Segundo digito del Clasificador por Fuente de Financiamiento
- L) Descripción de la Fuente de Financiamiento

Nota: puede consultarse el detalle de la alineación del CRI-CE-CFF en el volumen II del Manual de contabilidad y proceso contables de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, en la sección I.1.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificador por Objeto de Gasto (COG) y su Estructura de codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

<u>Capítulo:</u> Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

<u>Concepto:</u> Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

<u>Partida:</u> Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) <u>La Partida Genérica</u> se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) <u>La Partida Específica</u> corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clasificador Económico (CE)

El CE de las transacciones del ente público permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía general.

La estructura básica del Clasificador Económico de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se compone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

Clasificador por Tipo de Gasto (CTG)

El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos. La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito.

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de COG-CE y de ser posible está relación al TG, estableciendo una regla estructurada.

AA

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Alineación COG-CTG-CE Cuerpo del Formato

	COG					TG	CE				
Capitulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Especifica	Nombre COG	TG	TG Descripción	CE1	CE2	CE3	CE4	CE Descripción
A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)

- **A)** Capitulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **B)** Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- C) Partida Genérica: se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- D) Partida Específica: corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.
- **E) Nombre COG:** Descripción del clasificador económica de la Partida Específica desagregada por el Ente Público.
- **F) TG:** Código del Clasificador por tipo de Gasto que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.
- G) TG Descripción: Descripción del Clasificador por Tipo de Gasto
- **H) CE1:** Primer nivel de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- CE2: Segundo nivel de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- **J) CE3:** Tercer nivel de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- **K) CE4:** Cuarto nivel de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- L) CE Descripción: Descripción del cuarto nivel de la Clasificación Económica.

Nota: puede consultarse el detalle de la alineación del COG-CTG-CE en el volumen II del Manual de contabilidad y proceso contables de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, en la sección I.2.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificación Administrativa

La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

Cuerpo del Formato

0	F	s	s	E	Clasificación Administrativa	Descripción
A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)

- A) Identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- **B)** Identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- C) Identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- D) Identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- **E)** Se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

- F) Los cinco dígitos que conforman la clasificación administrativa
- **G)** Descripción de la clasificación administrativa.

Clasificación Funcional del Gasto

La CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1)

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subsunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en subsubfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

Finalidad	Eunción Subfunción		Nombre	Descripción
A)	B)	C)	D)	E)

- A) Finalidad: comprende las acciones propias de gobierno.
- **B)** Función: incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.
- **C) Subfunción:** comprende las actividades orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.
- D) Nombre: Nombre de la Subfunción.

CVIVE COMISSIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificación Programática

La CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas. A continuación, se enuncian en el uso de la Tipología obligatoria y un consecutivo como complemento:

Tipo	Nombre	Descripción
A)	В)	C)

- A) Clasificador programático de programas presupuestarios.
- B) Nombre del clasificador de programas presupuestarios.
- C) Descripción de las características del clasificador.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificación Funcional del Gasto - Clasificación Programática

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada. Se adjunta ejemplo con vinculación entre ambas clasificaciones.

Finalidad	Función	Subfunción	Nombre	Descripción	Tipo	Nombre
A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)

CFG: Clasificación Funcional del Gasto.

CP: Clasificación Programática.

- A) Finalidad: Es el mayor nivel de agregación que identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico, adicionalmente se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional particular.
- **B)** Función: el segundo digito desagrega 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.
- **C) Subfunción:** se refiere al tercer dígito, el cual se desagrega en 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.
- D) Nombre: nombre de la clasificación funcional del gasto.
- E) Descripción: descripción de la clasificación funcional del gasto.
- F) CP: clasificación programática del gasto.
- **G) Tipo**: carácter alfabético que identifica el tipo de programa presupuestario al que pertenece el gasto.

Nombre: nombre del tipo de programa presupuestario al que pertenece el gasto.

CVIVE COMISSION DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La estructura básica de la CFF que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

Fuente	Descripción	Recurso	Fuente de Financiamiento	Descripción
A)	В)	C)	D)	E)

- A) Fuente: digito que identifica el tipo de fuente de la que proviene el financiamiento.
- B) Descripción: descripción de la fuente de la que proviene el financiamiento.
- C) Recurso: digito que desglosa la segunda clasificación de la fuente de financiamiento
- **D)** Fuente de Financiamiento: digito integra la primera y segunda clasificación de la fuente de financiamiento.
- **E) Descripción:** descripción del segundo desglose de la clasificación de la fuente de financiamiento.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

IV. LINEAMIENTOS PRESUPUESTALES

Momentos contables del Ingreso

El momento contable del <u>ingreso estimado</u> es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El <u>ingreso modificado</u> es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

El <u>ingreso devengado</u> es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

El <u>ingreso recaudado</u> es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Momentos contables del Egreso

El momento contable del <u>gasto aprobado</u>, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El <u>gasto modificado</u> es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El <u>gasto devengado</u> es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Con referencia al artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la Matriz devengado ingresos, Matriz recaudado ingresos, Matriz devengado gasto y Matriz pagado gasto. Las cuales se presentan a continuación.

CVIVE COMISSÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Matriz Devengado Ingresos

CRI	Nombre del CRI	Características	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
A)	В)	C)	D)	E)	F)	G)	

En donde los valores que poblaran la matriz de conversión se describen a continuación:

- A) CRI: los cuatro dígitos que identifican al clasificador por rubro de ingresos.
- B) Nombre del CRI: nombre descriptivo del clasificador por rubro de ingresos.
- **C)** Características: característica del clasificador por rubro de ingresos.
- **D)** Cargo: número de cuenta a cuarto nivel en la que se realiza el cargo para el devengo del ingreso.
- **E)** Cuenta Cargo: nombre de la cuenta en la que se realiza el cargo para el devengo del ingreso.
- **F) Abono:** número de la cuenta a cuarto nivel en el que se abona el devengo del ingreso.
- G) Cuenta Abono: nombre de la cuenta a la que se abona el devengo del ingreso.

La matriz completa de Devengado de Ingresos de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA puede consultarse en el volumen II de este manual, en la sección I.3.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Matriz Recaudado Ingresos

CRI	Nombre del CRI	Característi cas	Medio de Pago	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	

En donde los valores que poblaran la matriz de conversión se describen a continuación:

- A) CRI: los cuatro dígitos que identifican al clasificador por rubro de ingresos.
- B) Nombre del CRI: nombre del clasificador por rubro de ingresos.
- C) Características: característica del clasificador por rubro de ingresos.
- D) Medio de Pago: descripción del medio por el que se realiza el pago del ingreso.
- **E)** Cargo: número de cuenta a cuarto nivel en la que se realiza el cargo para el recaudo del ingreso.
- **F)** Cuenta Cargo: nombre de la cuenta en la que se realiza el cargo para el recaudo del ingreso.
- **G) Abono:** número de la cuenta a cuarto nivel en el que se abona el recaudo del ingreso.
- H) Cuenta Abono: nombre de la cuenta a la que se abona el recaudo del ingreso.

La matriz completa de Recaudado de Ingresos de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA puede consultarse en el volumen II de este manual, en la sección I.4.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Matriz Devengado Gasto

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Cargo	Cuenta Cargo	Abon o	Cuenta Abono
A)	В)	C)	D)	E)	F)	G)

En donde los valores que poblaran la matriz de conversión se describen a continuación:

- A) COG: los cuatro dígitos que identifican al clasificador por objeto de gasto.
- B) Nombre del COG: nombre del clasificador por objeto de gasto.
- C) Tipo de gasto: digito que identifica al tipo de gasto.
- **D)** Cargo: número de cuenta a cuarto nivel en la que se realiza el cargo para el devengo del gasto.
- **E)** Cuenta Cargo: nombre de la cuenta en la que se realiza el cargo para el devengo del gasto.
- F) Abono: número de la cuenta a cuarto nivel en el que se abona el devengo del gasto.
- G) Cuenta Abono: nombre de la cuenta a la que se abona el devengo del gasto.

La matriz completa de Devengado del Gasto de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA puede consultarse en el volumen II de este manual, en la sección I.5.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Matriz Pagado Gasto

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Característica	Medio de pago	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
A)	В)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)

En donde los valores que poblaran la matriz de conversión se describen a continuación:

- A) COG: los cuatro dígitos que identifican al clasificador por objeto de gasto.
- B) Nombre del COG: nombre del clasificador por objeto de gasto.
- C) Tipo de gasto: digito que identifica al tipo de gasto.
- D) Característica: característica del clasificador por objeto de gasto.
- E) Medio de pago: descripción del medio de pago del gasto.
- **F)** Cargo: número de cuenta a cuarto nivel en la que se realiza el cargo para el pago del gasto.
- **G)** Cuenta Cargo: nombre de la cuenta en la que se realiza el cargo para el pago del gasto.
- H) Abono: número de la cuenta a cuarto nivel en el que se abona el pago del gasto.
- I) Cuenta Abono: nombre de la cuenta a la que se abona el pago del gasto

La matriz completa de Pagado del Gasto de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA puede consultarse en el volumen II de este manual, en la sección I.6.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Valoración General

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.

La contabilidad presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

Definición de Activo

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Definición de Pasivo

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

Definición de Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Valores de Activos y Pasivos

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública /patrimonio.

Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

Valores de entrada. - Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo.

Valores de salida. - Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo.

Para los valores de entrada o de salida se pueden tomar los siguientes aspectos

- Costo de adquisición
- Costo de reposición
- Costo de reemplazo
- Recurso histórico
- Valor de realización
- Valor neto de realización
- Valor de liquidación
- Valor presente
- Valor razonable

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos

Obligaciones Laborales

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
- Es probable el pago de los beneficios; y
- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes consideran:

- Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Valor Inicial Y Posterior Del Activo y pasivo

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente:

"Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Activo

Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

Reconocimiento posterior

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan elementos de valuación por grupos de activos.

CVIVE COMISSÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Circulante

Disponibles: estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones. El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

No Circulante

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben evaluarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PASIVO

Reconocimiento inicial

El valor inicial que deben tener los pasivos es el "recurso histórico"; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

Reconocimiento posterior

Extinción de pasivos

El ente público dejará de reconocer un pasivo sólo si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

- El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda.
 El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público,
- Se libera legalmente al ente público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

Cambios en el valor de las provisiones:

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Reglas Específicas

Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período. Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto, incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora. La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables es el siguiente:

- El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- El ente público cuando menos anualmente analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Depreciación y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.

Depreciación y Amortización.- Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.
- Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.
- Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo.

Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

Cambios en criterios contables.

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

 Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable.- Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

 Cambio de criterio contable por imposición normativa.- Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Errores.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación.

Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

V. INVENTARIOS

Conformación del Catálogo de Bienes Muebles

El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles

Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, cuenta 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco 5 niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Catálogo de Bienes Muebles

Grupo	Subgrupo	Clase	Subclase	Descripción	COG
A)	B)	C)	D)	E)	F)

- A) El primer nivel identifica el Grupo de bienes conformados por un dígito y se relaciona con el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- B) El segundo nivel identifica el Subgrupo de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- C) El tercer nivel, identifica la Clase de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- D) El cuarto nivel, identifica la Subclase de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- E) La descripción del COG especifico.
- F) El quinto nivel, finalmente, identifica al Número Consecutivo asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Conformación del Catálogo de Bienes Inmuebles

El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

- Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
- Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, cuenta 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco 5 niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

CVIVE COMISSIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Catálogo de Bienes Inmuebles

Grupo	Subgrupo	Clase	Subclase	Descripción	COG
A)	B)	C)	D)	E)	F)

- A) El primer nivel, identifica al Grupo de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- B) El segundo nivel identifica el Subgrupo de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- C) El tercer nivel, identifica la Clase de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- D) El cuarto nivel, identifica la Subclase de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al Número Consecutivo asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.
- F) El código que idéntica la partida del Clasificador por Objeto del Gasto.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

VI. CATÁLOGO DE CUENTAS CONTABLES

Géneros de Cuentas

Listado de Cuentas Contables

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar al ente público, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán dar apertura a otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, el ente público deberá ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismo que estarán armonizados.

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Tabla de listado de cuentas:

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta	Nombre de Cuenta	Naturaleza	Definición
A)	B)	C →	□ □	E)	F)	G)	H)

- A) **Género:** digito que especifica la primera clasificación, el género al que pertenece la cuenta.
- B) **Grupo:** segundo digito que especifica el desglose homogéneo y agrupado al que pertenece dicha cuenta.
- C) **Rubro**: tercer digito que especifica el desglose homogéneo y agrupado al que pertenece dicha cuenta.
- D) **Cuenta:** cuarto digito que especifica el desglose homogéneo y agrupado al que pertenece dicha cuenta.
- E) **Subcuenta:** quinto digito que especifica de forma particular la cuenta relacionada a su conjunto de cuentas dentro del listado.
- F) Nombre de Cuenta: nombre especifico de la cuenta.
- G) Naturaleza: naturaleza deudora o acreedora de la cuenta.
- H) **Definición:** definición de la cuenta y saldo.

El detalle del listado de cuentas completo de la COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA puede consultarse en el volumen II de este manual, en la sección I.7.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Instructivo de Manejo de Cuentas

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
Código de la Cuenta del Segundo agregado de la Base de Codificación del Plan de Cuentas	Universo de la clasificación	Ámbito del universo de rubros compatibles con el género en forma estratificada	Clasificación particular de las operaciones del ente público	Naturaleza de agregación del saldo de una cuenta
#	TIPO DE MOVIMIENTO	FOLIO	PROCESO INVOLUCRADO	
Número que indica el orden de afectación de las cuentas	Indica si se realiza un cargo o abono	Folio del proceso que hace referencia en el volumen I del Manual de contabilidad y procesos contables	Nombre del proceso en el que se realiza una afectación a la cuenta	

Nota: el detalle del instructivo de manejo de cuentas se encuentra en el volumen II del manual de contabilidad y procesos contables



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

VII. ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES ARMONIZADOS

El ente público deberá generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

A) Estado de situación financiera

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones del ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Período actual (20xn): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20xn-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

		Nomb	re del Ente Público		
		Estado d	e Situación Financiera		
			AI XXXX		
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equiva	lentes		Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicio	s		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro d	e Activos Circulantes		Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administrac	ión a Corto	Plazo
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes					
			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plaz	0		Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equiva			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y C		ceso	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización	on Acumulada de Biene	es	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administ	ración a Lar	go Plazo
Activos Diferidos		87C)	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro d	e Activos no Circulante				
Estimation por r didad o Estimoto d	o reares no oncomme		Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes			rotar de radivos no circularites		
Ottos Activos no Circulantes			Total del Pasivo		
Total de Activos No Circulantes			Total del Pasivo		
Total de Metivos Pro Giredialines			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo			HACIENDA FOBEICAFA I RIMONIO		
Total del Activo			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacier	nda Pública	/Patrimonio
			Resultado por Posición Monetaria	- and and	34444
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

CVIVE COMISSÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

B) Estado de actividades

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis. Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Período actual (20xn): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20xn-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX

20XN 20XN-1

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de la Gestión:

Impuestos

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Contribuciones de Mejoras

Derechos

Productos de Tipo Corriente

Aprovechamientos de Tipo Corriente

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Participaciones y Aportaciones

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

Incremento por Variación de Inventarios

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

Disminución del Exceso de Provisiones

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Total de Ingresos y Otros Beneficios

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

Materiales y Suministros Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Transferencias al Resto del Sector Público

Subsidios y Subvenciones

Ayudas Sociales

Pensiones y Jubilaciones

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Transferencias a la Seguridad Social

Donativos

Transferencias al Exterior

Participaciones y Aportaciones

Participaciones

Aportaciones

Convenios

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Intereses de la Deuda Pública

Comisiones de la Deuda Pública

Gastos de la Deuda Pública

Costo por Coberturas

Apoyos Financieros

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Provisiones

Disminución de Inventarios

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia

Aumento por Insuficiencia de Provisiones

Otros Gastos

Inversión Pública

Inversión Pública no Capitalizable

Total de Gastos v Otras Pérdidas

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

C) Estado de variación en la hacienda pública

Finalidad

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública. Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor. Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

Cifras Acumuladas: Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

Cifras De Cambios O Variaciones: Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

PERIODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PERIODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

Nombre del Ente Público									
Estado d	e Variación en la Haci	enda Pública							
Del XXXX al XXXX									
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total				
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1									
Aportaciones									
Donaciones de Capital									
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio									
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1									
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)									
Resultados de Ejercicios Anteriores									
Revalúos									
Reservas									
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores									
recilicacioles de resultados de Ejercicos Anteriores									
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio Neto de 20XN-1	1/								
Resultado por Posición Monetaria									
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1									
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto o 20XN	le								
Aportaciones									
Donaciones de Capital									
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio									
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto o 20XN	le								
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)									
Resultados de Ejercicios Anteriores									
Revalúos									
Reservas									
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores									
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN	la								
Resultado por Posición Monetaria									
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN									



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Instructivo de llenado del Estado de Variación en la Hacienda Púbica

Recomendaciones

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, las cifras de los saldos del periodo anterior (20XN-1) y de las variaciones del periodo actual (20XN), de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, deben coincidir con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al periodo actual (20XN) deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Aportaciones", "Donaciones de Capital" y "Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio".

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos de los rubros "Resultados de Ejercicios Anteriores", "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", y en el periodo actual (20XN) la variación del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) el saldo del Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el periodo actual (20XN) las variaciones de los rubros "Revalúos", "Reservas" y "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores", asimismo deberá incorporar el saldo con la naturaleza contraria del rubro "Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)" del periodo anterior.

En la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio se debe considerar lo siguiente: en el periodo anterior (20XN-1) los saldos y en el periodo actual (20XN) las variaciones, de los rubros "Resultado por Posición Monetaria" y "Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios".

En la columna de Total se suman las cifras por fila, asimismo deben coincidir las cifras de "Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX Al XXXX									
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total				
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN-1	a Suma (1+2+3)				Suma fila				
Aportaciones	1	***************************************			Suma fila				
Donaciones de Capital	2				Suma fila				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3				Suma fila				
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN-1		b Suma (4+5+6+7)	c Suma (8)		Suma fila				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		Suma (4+5+6+7)	8 8		Suma fila				
Resultados de Ejercicios Anteriores		4			Suma fila				
Revalúos		5			Suma fila				
Reservas		6			Suma fila				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		7			Suma fila				
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN-1				d Suma (9+10)	Suma fila				
Resultado por Posición Monetaria				9	Suma fila				
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				10	Suma fila				
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1	e Suma (a)	f Suma (b)	g Suma (c)	h Suma (d)	Suma fila				
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 20XN	i Suma (11+12+13)				Suma fila				
Aportaciones	11 Variación del periodo				Suma fila				
Donaciones de Capital	12 Variación del periodo				Suma fila				
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	13 Variación del periodo				Suma fila				
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 20XN		j Suma (14)	k Suma (15+16+17+18+19		Suma fila				
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***************************************		15 Solo del periodo		Suma fila				
Resultados de Ejercicios Anteriores		14 Variación del periodo	16 Resultado del ejercicio del periodo anterior con naturaleza contraria		Suma fila				
Revalúos			17 Variación del periodo		Suma fila				
Reservas			18 Variación del periodo		Suma fila				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			19 Variación del periodo		Suma fila				
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 20XN				I Suma (20+21)	Suma fila				
Resultado por Posición Monetaria				20 Variación del periodo	Suma fila				
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				21 Variación del periodo	Suma fila				
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN	m Suma (e+i)	n Suma (f+j)	ñ Suma (g+k)	o Suma (h+l)	Suma fila				

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

D) Estado de cambios en la situación financiera

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

Cuerpo del formato

Origen: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

Aplicación: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1).

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX

Origen

Aplicación

ACTIVO

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Inventarios

Almacenes

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Otros Activos Circulantes

Activo No Circulante

Inversiones Financieras a Largo Plazo

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Bienes Muebles

Activos Intangibles

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Activos Diferidos

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

Otros Activos no Circulantes

PASIVO

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Documentos por Pagar a Corto Plazo

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

Títulos y Valores a Corto Plazo

Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Provisiones a Corto Plazo

Otros Pasivos a Corto Plazo

Pasivo No Circulante

Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Documentos por Pagar a Largo Plazo

Deuda Pública a Largo Plazo

Pasivos Diferidos a Largo Plazo

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo

Provisiones a Largo Plazo

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

Aportaciones

Donaciones de Capital

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

Resultados de Ejercicios Anteriores

Revalúos

Reservas

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Resultado por Posición Monetaria

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

CVIVE COMISION DE VIVIENDA DE ESTADO DE SINAL DA

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

E) Estado de flujos de efectivo

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Cuerpo del formato

Período actual (20xn): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período anterior (20xn-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo							
Del XXXX al XXXX							
Concepto	20XN	20XN-1					
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación							
Origen							
Impuestos							
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
Contribuciones de mejoras							
Derechos							
Productos de Tipo Corriente							
Aprovechamientos de Tipo Corriente							
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios							
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago							
Participaciones y Aportaciones							
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas							
Otros Orígenes de Operación							
Aplicación							
Servicios Personales							
Materiales y Suministros							
Servicios Generales							
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público							
Transferencias al resto del Sector Público							
Subsidios y Subvenciones							
Ayudas Sociales							
Pensiones y Jubilaciones							
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos							
Transferencias a la Seguridad Social							
Donativos							
Transferencias al Exterior							
Participaciones							
Aportaciones							
Convenios							
Otras Aplicaciones de Operación							
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación							
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión Origen							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Muebles							
Otros Orígenes de Inversión							
Aplicación							
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso							
Bienes Muebles							
Otras Aplicaciones de Inversión							
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión							
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento							
Origen							
Endeudamiento Neto							
Interno							
Externo							
Otros Orígenes de Financiamiento							
Aplicación							
Servicios de la Deuda							
Interno							
Externo							
Otras Aplicaciones de Financiamiento							
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento							
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio							

CVIVE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

F) Estado analítico del activo

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período. La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Cuerpo del formato

Saldo inicial: Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del período: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período: Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

<u>Saldo final</u>: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Variación del período: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX							
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)		
ACTIVO							
Activo Circulante							
Efectivo y Equivalentes					l		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes							
Derechos a Recibir Bienes o Servicios							
Inventarios							
Almacenes							
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes							
Otros Activos Circulantes							
Activo No Circulante							
Inversiones Financieras a Largo Plazo					l		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					l		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					l		
Bienes Muebles					l		
Activos Intangibles					l		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					l		
Activos Diferidos					l		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					l		
Otros Activos no Circulantes							

CVIVE COMISSIÓN DE VIVIENDA DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

G) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente, el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

Cuerpo del formato

Moneda de contratación: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

<u>Institución o país acreedor:</u> Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo inicial del período: Representa el saldo final del período inmediato anterior.

Saldo final del período: Representa el saldo final del período.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos								
	Del XXXX al XXXX							
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo				
DEUDA PÚBLICA								
Corto Plazo								
Deuda Interna								
Instituciones de Crédito								
Títulos y Valores								
Arrendamientos Financieros								
Deuda Externa								
Organismos Financieros Internacionales				l				
Deuda Bilateral								
Títulos y Valores								
Arrendamientos Financieros								
Subtotal Corto Plazo								
Largo Plazo								
Deuda Interna								
Instituciones de Crédito								
Títulos y Valores								
Arrendamientos Financieros								
Deuda Externa								
Organismos Financieros Internacionales								
Deuda Bilateral								
Títulos y Valores								
Arrendamientos Financieros								
Subtotal Lago Plazo								
Otros Pasivos								
Total Deuda y Otros Pasivos								



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

H) Informe sobre pasivos contingentes

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
- i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad. En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo: juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

I) Notas A Los Estados Financieros

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.
- a) Notas de Desglose



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de estos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.
- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro
- 3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que les afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- 4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de estos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- 5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

- 6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- 7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- 8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

- 1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- 2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- 3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- 2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- 1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- 2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

CVIVE COMISTO DE VIVIDAD DEL

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos – Tesorería	Х	Х
Efectivo en Bancos – Dependencias	Х	Х
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	Х	Х
Fondos con afectación específica	Х	Х
Depósitos de fondos de terceros y otros	Х	Х
Total de Efectivo y Equivalentes	Х	Х

- 2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
- 3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	Х	Х
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	Х	Х
Amortización	Х	Х
Incrementos en las provisiones	Х	Х
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

- 1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- 2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- 3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

C) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.
- 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
- 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional. Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.
- 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda
- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
- 10. Reporte de la Recaudación
 - a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
 - b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.
- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
 - a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
 - b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- 12. Calificaciones otorgadas



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

CVIVE

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

VIII. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

A) Estado Analítico de Ingresos

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX								
			Ingreso					
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia		
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)		
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Ingresos Derivados de Financiamientos								
Total								
				Ingresos excede	entes			



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

	Ingreso					
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Corriente Capital Aprovechamientos Corriente Capital Participaciones y Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas Ingresos de Organismos y Empresas Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
		Ingresos excedentes				

B) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera. Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

a. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

	Nor	mbre del Ente Públic	0					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos								
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)								
Del XXXX al XXXX								
Egresos								
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3-4)		
Servicios Personales								
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente								
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio								
Remuneraciones Adicionales y Especiales								
Seguridad Social								
Otras Prestaciones Sociales y Económicas								
Previsiones								
Pago de Estímulos a Servidores Públicos Materiales y Suministros								
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales								
Alimentos y Utensilios								
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización								
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación								
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio								
Combustibles, Lubricantes y Aditivos								
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos								
Materiales y Suministros Para Seguridad								
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores								
Servicios Generales								
Servicios Básicos								
Servicios de Arrendamiento Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos								
y Otros Servicios Servicios Financieros, Bancarios y								
Comerciales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación								
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.								
Servicios de Traslado y Viáticos								
Servicios Oficiales								
Otros Servicios Generales								
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas								
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público								
Transferencias al Resto del Sector Público								
Subsidios y Subvenciones								
Ayudas Sociales			L					



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				
Transferencias a la Seguridad Social				
Donativos				
Transferencias al Exterior				
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				
Mobiliario y Equipo de Administración				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				
Vehículos y Equipo de Transporte				
Equipo de Defensa y Seguridad				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				
Activos Biológicos				
Bienes Inmuebles				
Activos Intangibles				
Inversión Pública				
Obra Pública en Bienes de Dominio Público				
Obra Pública en Bienes Propios				
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.				
Acciones y Participaciones de Capital				
Compra de Títulos y Valores				
Concesión de Préstamos				
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				
Otras Inversiones Financieras				
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				
Participaciones y Aportaciones				
Participaciones				
Aportaciones				
Convenios				
Deuda Pública				
Amortización de la Deuda Pública				
Intereses de la Deuda Pública				
Comisiones de la Deuda Pública				
Gastos de la Deuda Pública				
Costo por Coberturas				
Apoyos Financieros				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)				
Total del Gasto				



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

b. Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

5. Clasmodor Economica (por ripo de Casto)									
Nombre del Ente Público									
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos									
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)									
	Del XXXX al XXXX								
			Egresos			Subejercicio			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado				
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)			
Gasto Corriente									
Gasto de Capital									
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos									
Pensiones y Jubilaciones									
Participaciones									
Total del Gasto									



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

c. Clasificación Administrativa

Ente Público
Estado Analitico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3-4)
Dependencia o Unidad Administrativa 1		1	l	1		l
Dependencia o Unidad Administrativa 2		1	l	1		l
Dependencia o Unidad Administrativa 3			l			l
Dependencia o Unidad Administrativa 4			l			l
Dependencia o Unidad Administrativa 6			l			l
Dependencia o Unidad Administrativa 7			l			l
Dependencia o Unidad Administrativa 8			l			l
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX

	Egresos					
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3-4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX Egresos Ampliaciones/ (Reducciones) Subejercicio Modificado Devengado Concepto Aprobado Pagado 3 = (1 + 2) 5 6=(3-4) Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros Instituciones Públicas de la Seguridad Social Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria Total del Gasto



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

f. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

1. Clasificación i anciona	Nombre del E		/					
Estado Analític	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos							
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)								
Del XXXX al XXXX								
Egresos								
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3-4)		
Gobierno								
Legislación								
Justicia								
Coordinación de la Política de Gobierno								
Relaciones Exteriores								
Asuntos Financieros y Hacendarios								
Seguridad Nacional								
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior								
Otros Servicios Generales								
Desarrollo Social								
Protección Ambiental								
Vivienda y Servicios a la Comunidad								
Salud								
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales								
Educación								
Protección Social								
Otros Asuntos Sociales								
Becomelle Foundaries								
Desarrollo Económico								
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General								
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía								
Minería, Manufacturas y Construcción								
Transporte								
Comunicaciones								
Turismo								
Ciencia, Tecnología e Innovación								
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos								
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores								
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de								
la Deuda								
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno								
Saneamiento del Sistema Financiero								
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores								
Total del Gasto								



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

g. Endeudamiento Neto

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
identification de ordate o mondification	A	В	C = A - B
	Créditos Bancarios		
Total Créditos Bancarios			
	Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado			
Créditos Bancarios					
Total de Intereses de Créditos Bancarios					
Total de Intereses de Creditos Bancarios					
Otros in	Otros Instrumentos de Deuda				
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda					
TOTAL					



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

IX. PROCEDIMIENTOS.





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

1.PROCESOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

DESAGREGACIÓN DE COG

(PR-01)



Desagregación de COG

1. Propósito del procedimiento

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto.

Estructura de codificación de COG:

Codificación				
Confitule Partida				
Capítulo	Concepto	Genérica	Específica	
X000	XX00	XXX0	XXXX	

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica

- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.



Desagregación de COG

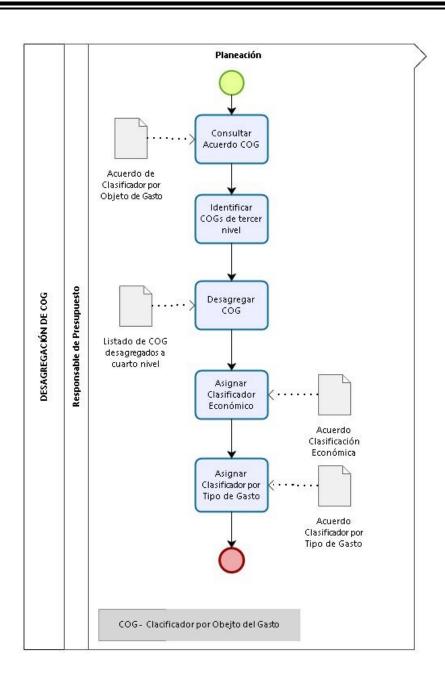
5. Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de presupuesto	Consultar el <i>Acuerdo de Clasificador</i> por <i>Objeto de Gasto</i> emitido por CONAC en la sección	Clasificador por Objeto de Gasto (CONAC)
		D. Relación de capítulos, conceptos y partidas genéricas.	
2	Responsable de presupuesto	Identificar cada uno de los COG integrados hasta el tercer nivel, Partida Genérica, que se ajusten a las necesidades del organismo.	
3	Responsable de presupuesto	Desagregar los COG identificados en el paso anterior, según demanden las necesidades del proceso.	
4	Responsable de presupuesto	Asignar los Clasificadores Económicos correspondientes a los COG obtenidos de la desagregación. Consultando estos mismos en el Acuerdo de la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por CONAC, en la sección X. Metodología para la generación automática de la clasificación económica analítica.	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos (CONAC)
5	Responsable de presupuesto	Asignar los Clasificadores por Tipo de Gasto correspondientes a los COG obtenidos de la desagregación. Consultando para ello el <i>Acuerdo de Clasificador por Tipo de Gasto</i> emitido por CONAC. Donde se clasifican como Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos	



Desagregación de COG





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

DESAGREGACIÓN DE CRI

(PR-02)



Desagregación de CRI

1. Propósito del procedimiento

El Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la supervisión del cumplimiento del presente procedimiento.

4. Definiciones

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso.

Estructura de codificación de CRI:

Codificación				
Rubro Tipo Clase Concepto				
X000 XX00 XXXX XXXX				

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.



Desagregación de CRI

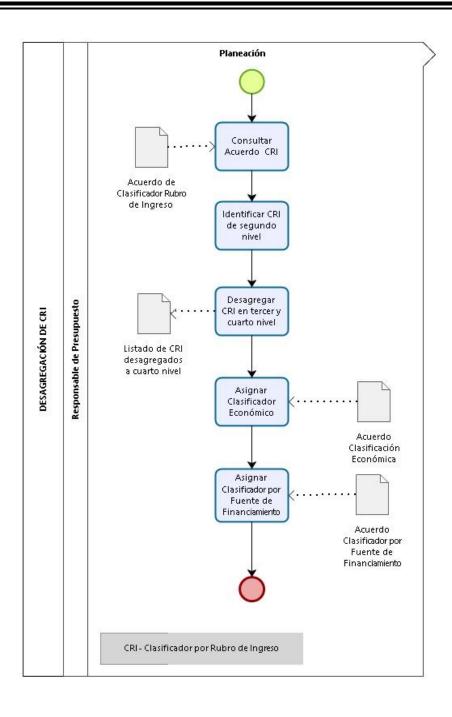
5. Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Consultar el Acuerdo de Clasificador	Clasificador por Rubros de
	de	por Rubro de Ingreso emitido por	Ingresos (CONAC)
	presupuesto	CONAC en la sección	,
		D. Relación de capítulos, conceptos	
		y partidas genéricas.	
2	Responsable	Identificar cada uno de los CRI	
	de	integrados hasta el segundo nivel	
	presupuesto	<i>Tipo</i> , que se ajusten a las	
		necesidades del organismo.	
3	Responsable	Desagregar los CRI identificados en el	
	de	paso anterior, según demanden las	
	presupuesto	necesidades del proceso. Hasta un	
		tercer o cuarto nivel, que indique	
		Clase y Concepto	
		correspondientemente.	
4	Responsable	Asignar los Clasificadores Económicos	Clasificación Económica de los
	de	correspondientes a los CRI obtenidos	Ingresos, de los Gastos y del
	presupuesto	de la desagregación. Consultando	Financiamiento de los Entes
		estos mismos en <i>el Acuerdo de la</i>	Públicos (CONAC)
		Clasificación Económica de los	
		Ingresos, de los Gastos y del	
		Financiamiento de los Entes	
		Públicos , emitido por CONAC, en la	
		sección X. Metodología para la	
		generación automática de la	
		clasificación económica analítica.	
5	Responsable	Asignar los Clasificadores por Fuente	Clasificador por Fuentes de
	de	de Financiamiento correspondientes a	Financiamiento (CONAC)
	presupuesto	los CRI obtenidos de la	
		desagregación. Consultando para ello	
		el Acuerdo de Clasificador por Fuente	
		de Financiamiento emitido por	
		CONAC.	



Desagregación de CRI



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

DESAGREGACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS

(PR-03)



Desagregación del Plan de Cuentas

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para generar el plan de cuentas contables del organismo con base a las necesidades del mismo, para la correcta contabilización de sus operaciones y garantizar el control adecuado del patrimonio.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Estructura de codificación de las Cuentas Contables:

Codificación				
	Primer Agregado Segundo Agregado			
Género	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
X	Х	Х	Х	Х

Género: Considera el universo de la clasificación.

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

Subcuenta: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo con sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.



Desagregación del Plan de Cuentas

6. Método de trabajo

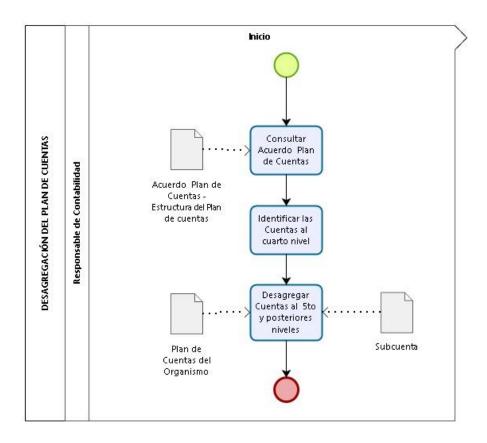
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Consultar el <i>Plan de Cuentas</i> emitido por CONAC en la sección "Estructura del plan de cuentas"	Capitulo III: Plan de Cuentas (CONAC)
2	Responsable de Contabilidad	Identificar cada una de las Cuentas que se ajusten a las necesidades del organismo hasta el Cuarto nivel.	
3	Responsable de Contabilidad	Desagregar las Cuentas identificadas en el paso anterior hasta el Quinto nivel o posteriores, según sea el caso de la cuenta y las necesidades del proceso.	
4	Responsable de Contabilidad	Generar documento de P <i>lan de Cuentas del organismo</i> .	Plan de cuentas.



Desagregación del Plan de Cuentas

Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CREACIÓN DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

(PR-04)



Creación de Iniciativa de Ley de Ingresos

1. Propósito del procedimiento

Generar la Iniciativa de Ley de Ingresos para el organismo como preámbulo a la creación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal entrante.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Ley de Ingresos: ordenamiento que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. La ley de ingresos tiene vigencia de un año.

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso.

Estructura de codificación de CRI:

Codificación					
Rubro Tipo Clase Concepto					
X000 XXX0 XXXX					

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.



Creación de Iniciativa de Ley de Ingresos

5.Método de trabajo

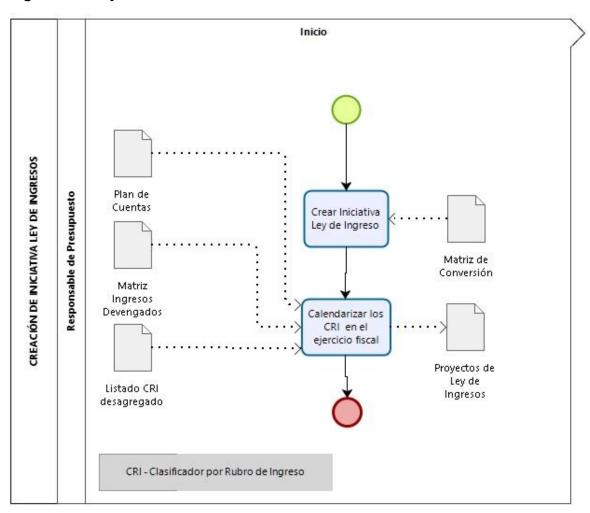
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Consultar el Anexo I Matrices de Conversión emitido por CONAC.	Volumen II Manual de Contabilidad y Procesos Contables del ente: Matrices de Conversión
2	Responsable de Presupuesto	Definir los nombres de anteproyectos que compondrán la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal.	
3	Responsable de Presupuesto	Definir el monto de ingresos asignados a cada uno de los CRI de manera mensual que conformarán la Iniciativa de Ley de Ingresos.	
		*Nota: La Iniciativa de Ley de Ingresos debe incluir los CRI previamente desagregados.	
4	Responsable de Presupuesto	Generar documento de <i>Proyectos de</i> Ley de Ingresos	Iniciativa de Ley de Ingresos del organismo Plan de Cuentas Matriz de Conversión



Creación de Iniciativa de Ley de Ingresos

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CREACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE EGRESOS

(PR-05)



Creación del Anteproyecto de Egresos

1. Propósito del procedimiento

Establecer las actividades para generar el Anteproyecto de Egresos para el organismo como preámbulo a la creación de los proyectos de Egresos para el ejercicio fiscal entrante.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto.

Estructura de codificación de COG:

Codificación				
Rubro	Tipo	Clase	Concepto	
X000	XX00	XXX0	XXXX	

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

5.Método de trabajo

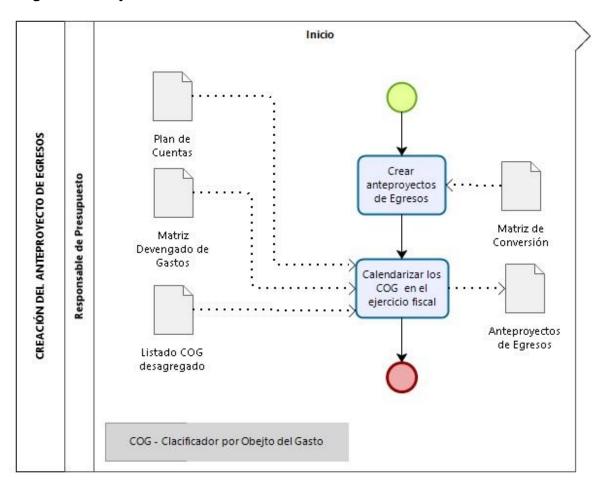
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Consulta el Anexo I Matrices de Conversión emitido por CONAC.	http://www.conac.gob.mx/wo rk/models/CONAC/normativi dad/NOR_01_07_001.pdf
2	Responsable de Presupuesto	Define los nombres de los rubros que compondrán el Anteproyecto de Egresos para el ejercicio fiscal.	
3	Responsable de Presupuesto	Define el monto de egresos asignados a cada uno de los COG desagregados de manera mensual que conformarán el <i>Anteproyecto de Egresos</i> .	Listado de COG desagregado
4	Responsable de Presupuesto	Genera documento de <i>Anteproyecto</i> de <i>Egresos</i>	Anteproyecto de Egresos del organismo



Creación del Anteproyecto de Egresos

Diagrama de flujo





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CREACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS

(PR-06)



Creación de Proyectos de la Ley de Ingresos

1. Propósito del procedimiento

Estipular los lineamientos para generar la Ley de Ingresos del organismo para cada ejercicio fiscal entrante.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso.

Estructura de codificación de CRI:

Codificación					
Rubro	Tipo	Clase	Concepto		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Cuentas Contables:

Cuenta	Nombre
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar.
8110	Ley de Ingresos Estimada.



Creación de Proyectos de la Ley de Ingresos

5.Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro					
				Contable		Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono		
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar		

6.Método de trabajo

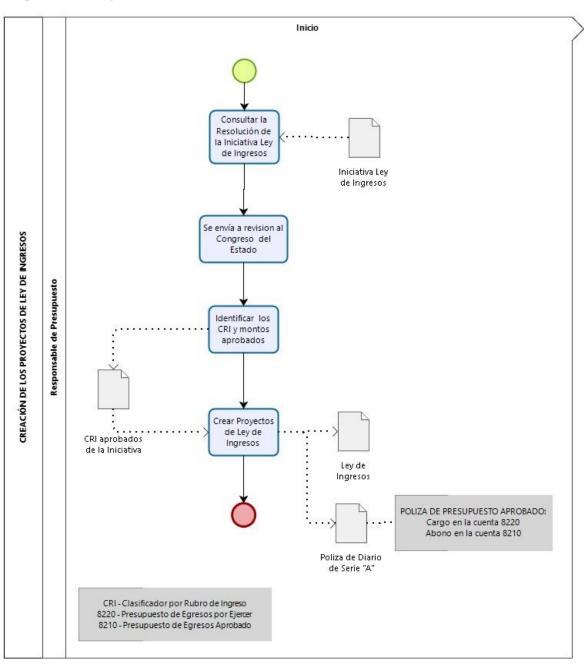
Descripción de actividades

Paso	Responsabl e	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Consultar la Resolución de la <i>Iniciativa de la Ley de Ingresos</i> del organismo para el ejercicio fiscal entrante.	Documento de Iniciativa de Ley de Ingresos
2	Responsable de Presupuesto	Identificar si existen modificaciones a los montos asignados a cada CRI de la Iniciativa Ley de Ingresos.	Documento de Iniciativa de Ley de Ingresos Proyectos Ley de Ingresos
3	Responsable de Presupuesto	Generar el documento de Proyectos de Ley de Ingresos con los Montos que fueron previamente aprobados en la Iniciativa de Ley de Ingresos.	Documento de Proyectos Ley de Ingresos
4	Responsable de Presupuesto	Realizar un asiento de apertura (póliza contable) por cada proyecto existente en la Ley de Ingresos. Las pólizas estarán estructuradas de la siguiente manera: - Por cada CRI en el proyecto se realizará un Abono a la cuenta 8120 por el monto total anual del CRI y, - un cargo a la cuenta 8110 por el monto total anual del CRI. *Nota: las pólizas deben generarse con fecha del 1ero de enero del año entrante.	Pólizas de apertura



Creación de Proyectos de la Ley de Ingresos

Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CREACIÓN DE LOS PROYECTOS DE EGRESOS

(PR-07)



Creación de los Proyectos de Egresos

1. Propósito del procedimiento

Estipular los lineamientos para generar los proyectos de Egresos que el organismo ejercerá sobre el ejercicio fiscal en curso.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto.

Estructura de codificación de COG:

Codificación					
Capítulo	Concepto	Partida			
		Genérica	Específica		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

Cuentas Contables:

Cuenta	Nombre
8210	Presupuesto de Egresos aprobado.
8220	Presupuesto de Egresos por ejercer.



Creación de los Proyectos de Egresos

5.Guía Contabilizadora

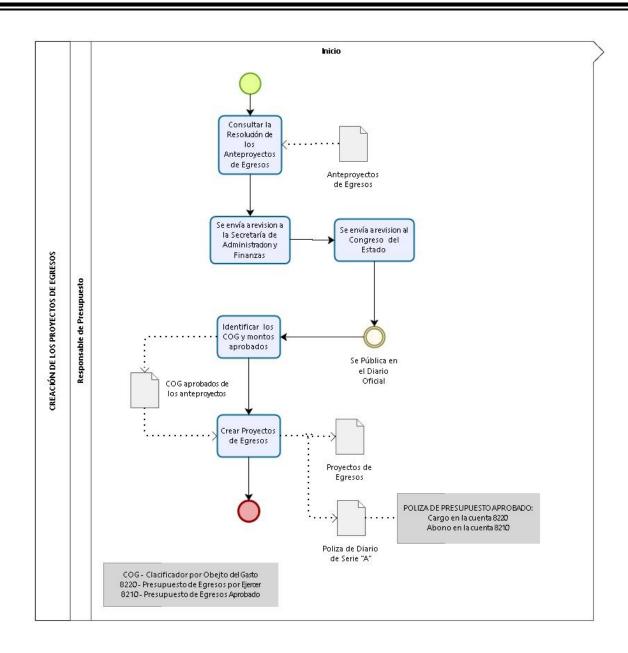
No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presup	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Descri	Descripcion de actividades						
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo				
1	Responsable de Presupuesto	Consultar la Resolución del Anteproyecto de Egresos del organismo. Se envía a revisión al Congreso del Estado	Documento de Anteproyecto de Egresos.				
2	Responsable de Presupuesto	Identificar si existen modificaciones a los montos asignados a cada COG del Anteproyecto de Egresos.					
3	Responsable de Presupuesto	Crear el documento de <i>Proyectos de Egresos</i> con los Montos que fueron previamente aprobados en el anteproyecto de Egresos.	Documento de Anteproyecto de Egresos				
4	Responsable de Presupuesto	Realizar un asiento de apertura (póliza contable) por cada uno de los proyectos de Egresos. Las pólizas estarán estructuradas de la siguiente manera: - Por cada COG en el proyecto se realizará un Abono a la cuenta 8210 por el monto total anual del COG y, - un cargo a la cuenta 8220 por el monto total anual de dicho COG.	Pólizas de apertura *Nota: las pólizas deben generarse con fecha del 1ero de enero del año en curso.				



Creación de los Proyectos de Egresos





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE LOS REMANENTES DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

(PR-08)



1. Propósito del procedimiento

Registrar presupuestalmente los Remanentes de Ingresos del ejercicio anterior con el fin de utilizar estos recursos durante el ejercicio entrante.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso

Estructura de codificación de CRI:

Codificación			
Rubro	Tipo	Clase	Concepto
X000	XX00	XXX0	XXXX

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Cuentas Contables:

Cuenta	Nombre
8110	Ley de Ingresos Estimada
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar.
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos





5.Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable)	Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Ley de ingresos estimada.	Ley de Ingresos aprobada.	Anual			8.1.1 Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Póliza de diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modifica- ciones a la Ley de Ingresos Estimada



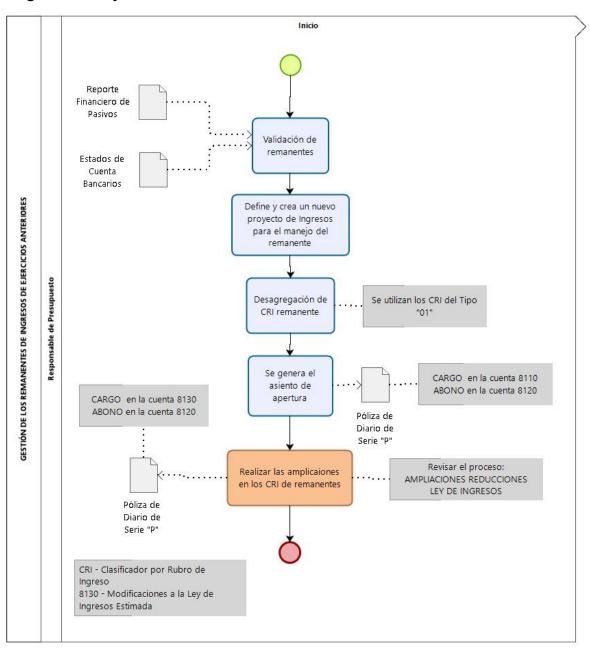
6.Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Validar los remanentes de presupuesto de Ingreso	Reporte Financiero de Pasivos
			Estados de Cuenta Bancarios
2	Responsable de Presupuesto	Define y crea un nuevo proyecto de Ingresos para el manejo del remanente	Ley de Ingresos
3	Responsable de Presupuesto	Desagregar y asignar los CRI correspondientes al nuevo proyecto. Utilizando los de tipo 01	
4	Responsable de Presupuesto	Genera un asiento de apertura (póliza contable) para el proyecto, con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8110 por la cantidad de 0. - Un abono a la cuenta 8120 por la cantidad de 0.	Póliza de apertura
5	Responsable de Presupuesto	Realiza una ampliación presupuestal (póliza contable) por el total del remanente, con la siguiente estructura: - Por cada CRI se hará un abono a la cuenta 8120 por el total anual de CRI y, - un cargo a la cuenta 8130 por el total anual de dicho CRI. *Nota: Se deben incluir todos los CRI que	Póliza contable
		conformen el proyecto.	



Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DE LOS REMANENTES DE EGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

(PR-09)



Gestión de los remanentes de Egresos de Ejercicios anteriores

1. Propósito del procedimiento

Registrar presupuestalmente los Remanentes de Egresos del ejercicio anterior con el fin de ejercerlos durante el ejercicio entrante.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto

Estructura de codificación de COG:

Codificación					
Capítulo Concepto Partida					
Capitalo	Concopto	Genérica	Específica		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica

- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Cuenta	Nombre
8210	Presupuesto de Egresos aprobado.
8220	Presupuesto de Egresos por ejercer.
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobado



Gestión de los remanentes de Egresos de Ejercicios anteriores

5.Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Con	table	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el presupuesto de Egresos aprobado.	Presupuesto de egresos aprobado.	Anual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Oficio de adecuación presupuestaria.	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado

6.Método de trabajo

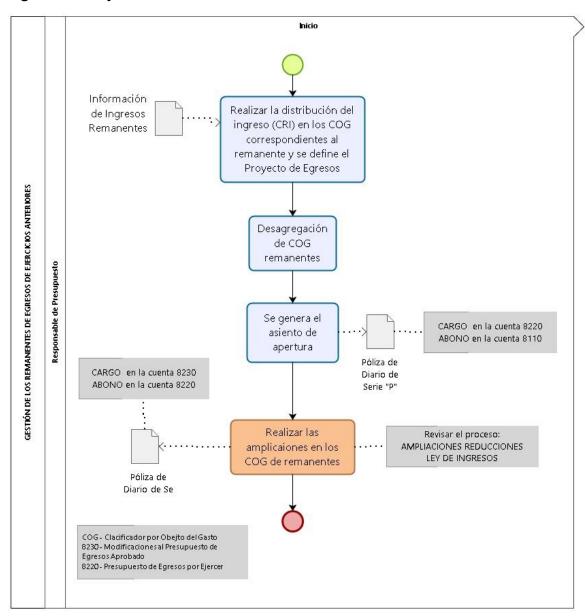
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Define y crea un nuevo proyecto de Egresos para el manejo del remanente	Proyectos de Egresos
2	Responsable de Presupuesto	Asigna los COG correspondientes al nuevo proyecto.	
3	Responsable de Presupuesto	Genera un asiento de apertura (póliza contable) para el proyecto, con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8220 por la cantidad de 0. - Un abono a la cuenta 8210 por la cantidad de 0.	Póliza de apertura
4	Responsable de Presupuesto	Realiza una ampliación presupuestal (póliza contable) por el total del remanente, con la siguiente estructura: - Por cada COG se hará un abono a la cuenta 8230 por el total anual de COG y, - un cargo a la cuenta 8220 por el total anual de dicho COG.	Póliza contable
		*Nota: Se deben incluir todos los COG que conformen el proyecto.	



Gestión de los remanentes de Egresos de Ejercicios anteriores

Diagrama de flujo





PROCEDIMIENTO

AMPLIACIONES, REDUCCIONES LEY DE INGRESOS

(PR-10)



Ampliaciones, Reducciones Ley de Ingresos

1. Propósito del procedimiento

Realizar correctamente transacciones presupuestales, como registrar ampliaciones y reducciones a los proyectos que conforman la Ley de Ingresos del ejercicio actual según sean las necesidades del organismo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Solicitante, es aquella persona autorizada para realizar solicitudes de ampliación o reducción presupuestales de Ingresos.

4. Definiciones

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso

Estructura de codificación de CRI:

Codificación					
Rubro Tipo Clase Concepto					
X000 XX00 XXXX XXXX					

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Cuentas Contables:

_	- -	
	Cuenta	Nombre
	8120	Ley de Ingresos por Ejecutar.
	8130	Modificaciones a la Lev de Ingresos

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
			Contable Presu		Presu	ouestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modifica- ciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
2	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modifica- ciones a la Ley de Ingresos Estimada



Ampliaciones, Reducciones Ley de Ingresos

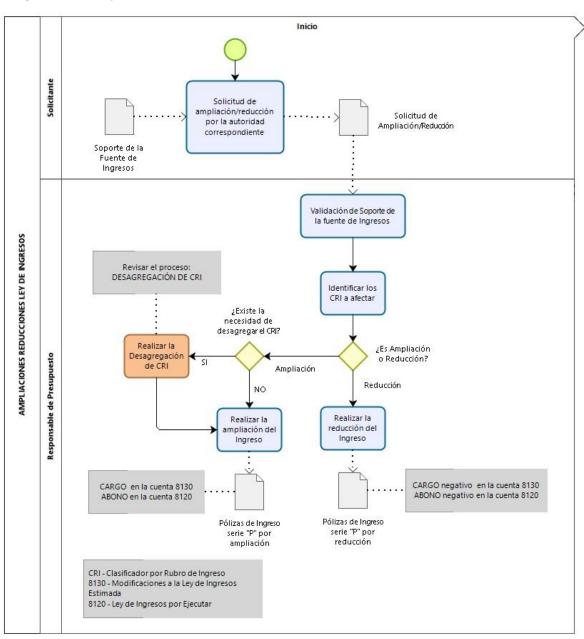
6.Método de trabajo Descripción de actividades

	pcion de activ		
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Realizar Solicitud de	Soporte de la Fuente de
		ampliación/reducción.	Ingresos
2	Responsable	Validar el Soporte de la Fuente de	Soporte de la Fuente de
	de	Financiamiento	Ingresos
	Presupuesto		
			Solicitud de
			ampliación/reducción
3	Responsable	Identifica el o los CRI que se verán	Póliza de Ampliación/Reducción
	de	afectados y genera una póliza contable	
	Presupuesto	para cada uno de ellos, con la siguiente	
		estructura:	
		 En caso de realizar una 	
		ampliación se hará un cargo a	
		la cuenta 8130 y un abono a la	
		cuenta 8120 por el total de la	
		ampliación.	
		- En caso de realizar una	
		reducción se hará un cargo la	
		cuenta 8120 y un abono a la	
		8130 por el monto total a	
		reducir	
		Nota: en caso de que el CRI no exista,	
		realizar la desagregación del mismo y	
		agregarlo al proyecto correspondiente	
<u> </u>			L



Ampliaciones, Reducciones Ley de Ingresos

Diagrama de flujo





PROCEDIMIENTO

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

(PR-11)



Transferencias Presupuestales de Egresos

1. Propósito del procedimiento

Realizar correctamente transferencias presupuestales entre los COG de los proyectos que conforman los Proyectos de Egresos del ejercicio actual según sean las necesidades del organismo, siempre y cuando no modifiquen el presupuesto previamente aprobado.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Solicitante, es aquella persona autorizada para realizar solicitudes de ampliación o reducción presupuestales de Ingresos.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto

Estructura de codificación de COG:

Codificación				
Capítulo	Concepto	Par	tida	
Capitulo	Concepto	Genérica	Específica	
X000	XX00	XXX0	XXXX	

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Cuenta	Nombre		
8230	Modificaciones al Presupuesto de		
	Egresos Aprobado.		
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer.		



Transferencias Presupuestales de Egresos

5. Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Conta	ıble	Presu	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

6.Método de trabajo

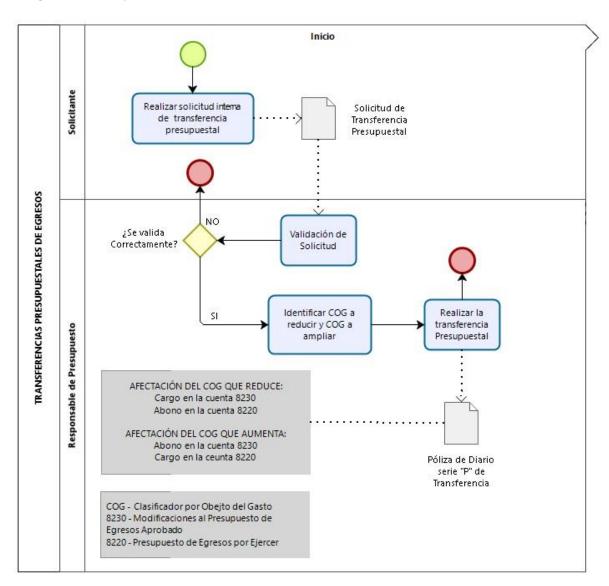
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Realizar Solicitud de transferencia	
		presupuesta.	
2	Responsable	Validar la Solicitud de transferencia	Solicitud de Transferencia
	de	presupuestal	Presupuestal
	Presupuesto		
3	Responsable	Analizar los Proyectos de Egresos del	Documento de Proyectos de
	de	organismo e identificar los COG que se	Egresos
	Presupuesto	verán afectados por la transferencia a	
		realizar.	
4	Responsable	Generar una póliza contable, con la	Póliza de Transferencia
	de	siguiente estructura:	
	Presupuesto	 Una partida del COG de donde 	
		se transferirá el recurso con un	
		abono a la cuenta 8220 y un	
		cargo a la cuenta 8230 por el	
		total del monto a transferir del	
		COG.	
		 Una partida del COG que 	
		recibirá el recurso transferido	
		con un abono a la cuenta 8230	
		y un cargo a la cuenta 8220 por	
		el monto total que recibirá.	



Transferencias Presupuestales de Egresos

Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO

AMPLIACIONES, REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS

(PR-12)



Ampliaciones, Reducciones Presupuestales de Egresos

1. Propósito del procedimiento

Realizar correctamente transacciones presupuestales, como registrar ampliaciones y reducciones a los proyectos de Egresos del ejercicio actual en base a las necesidades del organismo, para egresos no presupuestados que impacten en el Presupuesto de Egresos por Ejercer.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Solicitante, es aquella persona autorizada para realizar solicitudes de ampliación o reducción presupuestales de Ingresos.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto Estructura de codificación de COG:

Codificación						
Canítula	Concento	Par	rtida			
Capítulo	Concepto	Genérica	Específica			
X000	XX00	XXX0	XXXX			

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- **b)** La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Cuentas Contables:

Cuenta	Nombre
8220	Presupuesto de Egresos por ejercer
8230	Modificaciones al Presupuesto de
	Egresos Aprobado



Ampliaciones, Reducciones Presupuestales de Egresos

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
			Contable Presu		Presu	ıpuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

6.Método de trabajo

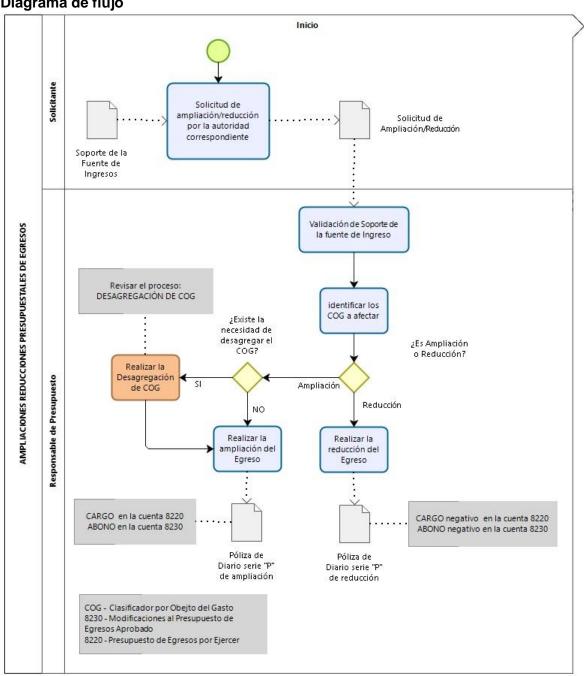
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Solicitar la ampliación o reducción de presupuesto de Egresos para la partida y proyecto correspondiente.	Soporte de la Fuente de Ingresos
2	Responsable de Presupuesto	Validar el Soporte de la Fuente de Financiamiento	Soporte de la Fuente de Ingresos Solicitud de ampliación/reducción
3	Responsable de Presupuesto	Identificar el o los COG que se verán afectados y genera una póliza contable para cada uno de ellos, con la siguiente estructura: - En caso de realizar una ampliación se hará un cargo a la cuenta 8220 y un abono a la cuenta 8230 por el total de la ampliación. - En caso de realizar una reducción se hará un cargo la cuenta 8230 y un abono a la 8220 por el monto total a reducir. Nota: en caso de ser necesario, realizar la desagregación del COG y agregarlo al proyecto de Egresos correspondiente	Póliza de Ampliación/Reducción



Ampliaciones, Reducciones Presupuestales de Egresos

Diagrama de flujo





PROCEDIMIENTO

RECALENDARIZACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS

(PR-13)



Recalendarizaciones Presupuestales de Egresos

1. Propósito del procedimiento

Realizar correctamente recalendarizaciones de los recursos asignados mensualmente a los COG de los proyectos de egresos, según las necesidades del organismo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto

Estructura de codificación de COG:

Codificación					
Capítulo	Concento	Partida			
Capitulo	Concepto	Genérica	Específica		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.



Recalendarizaciones Presupuestales de Egresos

5. Guía Contabilizadora

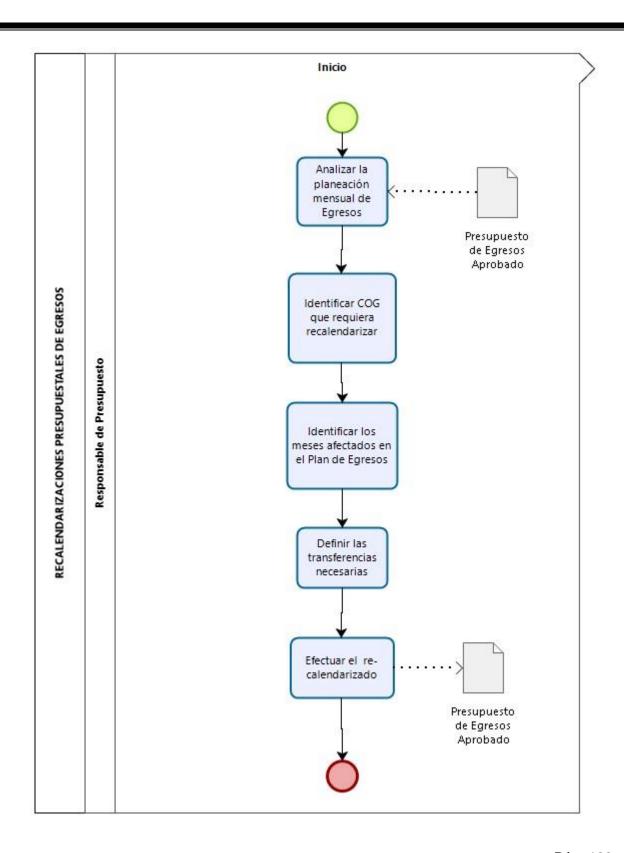
No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Con	table	Presu	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Analizar los Proyectos de Egresos del organismo e identifica el COG que se recalendarizará en base a las necesidades del organismo.	Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Responsable de Presupuesto	Identificar los COG que requieran recalendarización	
3	Responsable de Presupuesto	Definir la transacción a realizar: los montos que se recalendarizarán y los meses que se verán afectados.	
4	Responsable de Presupuesto	Definir las transferencias necesarias	
5	Responsable de Presupuesto	Realiza la recalendarización a nivel presupuestal de los recursos.	Presupuesto de Egresos Aprobado



Recalendarizaciones Presupuestales de Egresos





PROCEDIMIENTO

AGREGAR COG NO CALENDARIZADO A PROYECTOS DE EGRESOS

(PR-14)



Agregar COG no calendarizado a Proyecto de Egresos

1.Propósito del procedimiento

Añadir al Proyecto de Egresos, uno o más COG que no fueron considerados al inicio del ejercicio fiscal, pero forman parte de las necesidades del organismo no definidas previamente a la aprobación del Proyecto de Egresos.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

COG: Clasificador por Objeto de Gasto Estructura de codificación de COG:

Codificación					
Conítulo	Concepto	Partida			
Capítulo		Genérica	Específica		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica
- a) La Partida Genérica se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.
- b) La Partida Específica corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.



Agregar COG no calendarizado a Proyecto de Egresos

5.Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad			Registro	
						ouestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Por las reducciones compensadas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
3	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
4	Por las reducciones liquidas al Presupuesto aprobado.	Póliza de diario	Eventual			8.2.3 Modifica- ciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

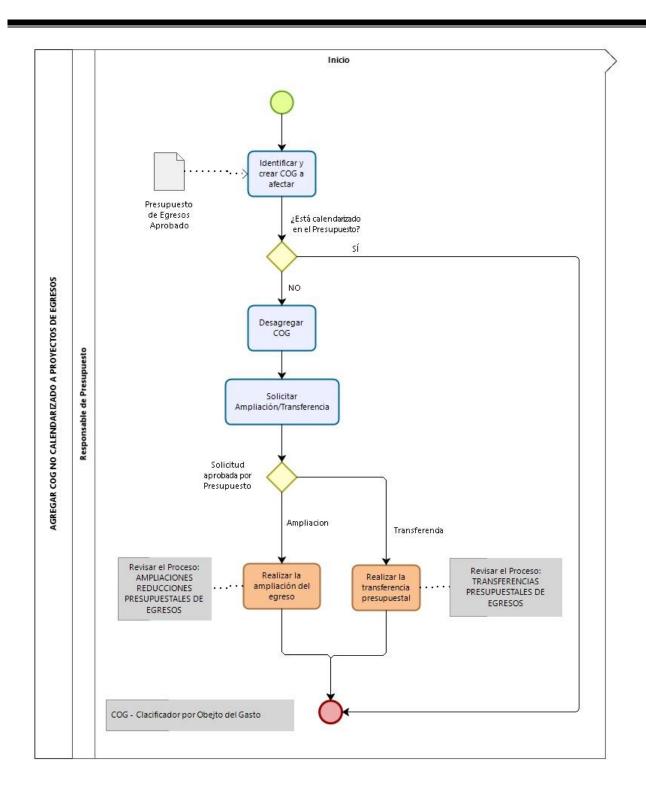
6.Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Identificar el COG no contemplado en	Proyectos de Egresos
	de Presupuesto	el presupuesto que se necesita	
		considerar en el presupuesto de	
		Egresos. Y crearlo de ser necesario.	
2	Responsable	Desagregar los COG identificados y	
	de Presupuesto	agregarlos al proyecto de Egresos	
		correspondiente, con un monto	
		asignado de cero.	
3	Responsable	Solicitar las ampliaciones o	
	de Presupuesto	transferencias presupuestales	
		necesarias.	
		*Revisar proceso:	
		- AMPLIACIONES REDUCCIONES	
		PRESUPUESTALES DE EGRESOS	
		- TRANSFERENCIAS	
		PRESUPUESTALES DE EGRESOS	



Agregar COG no calendarizado a Proyecto de Egresos





PROCEDIMIENTO

AGREGAR CRI NO CALENDARIZADO A LA LEY DE INGRESOS

(PR-15)



Agregar CRI no calendarizado a la Ley de Ingresos

1. Propósito del procedimiento

Añadir al Ley de Ingresos, uno o más CRI que no fueron considerados al inicio del ejercicio fiscal pero forman parte de las necesidades del organismo no definidas previamente a la aprobación de la Ley de Ingresos.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

CRI: Clasificador por Rubro de Ingreso

Estructura de codificación de CRI:

Codificación					
Rubro	Tipo	Clase	Concepto		
X000	XX00	XXX0	XXXX		

Rubro: El mayor nivel de agregación del COG que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio

Clase:

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro				
				Con	table	Presu	puestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono	
1	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.3 Modifica- ciones a la Ley de Ingresos Estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	
2	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	Modificación de la Ley de Ingresos.	Eventual			8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.3 Modifica- ciones a la Ley de Ingresos Estimada	



Agregar CRI no calendarizado a la Ley de Ingresos

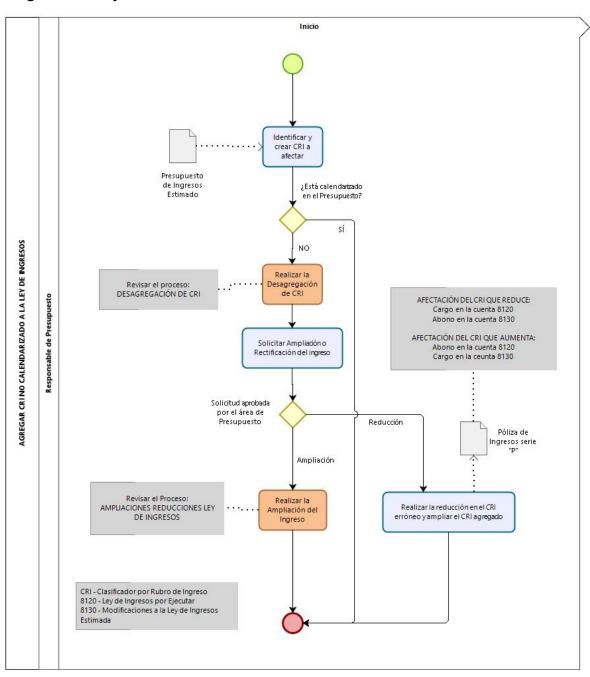
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Identificar el CRI no contemplado en	Proyecto de Ley de Ingresos
	de Presupuesto	el presupuesto que se necesita	
		agregar al Proyecto de Ley de	
		Ingresos.	
2	Responsable	Realizar la desagregación del CRI y	
	de Presupuesto	Agrega el CRI identificado al proyecto	
		correspondiente con un monto	
		asignado de 0.	
3	Responsable	Realizar una ampliación o rectificación	Póliza de Ingresos
	de Presupuesto	presupuestal de ingresos.	
		Nota: revisar el proceso	
		AMPLIACIONES REDUCCIONES	
		LEY DE INGRESOS.	



Agregar CRI no calendarizado a la Ley de Ingresos

Diagrama de flujo





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

2.PROCESOS DE OPERACIÓN



PROCEDIMIENTO

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

(PR-16)



Solicitud de compra de bienes o servicios

1. Propósito del procedimiento

Establecer los lineamientos de operación para la emisión de una solicitud de compra de bienes o servicios, los cuales deberán justificar necesidades particulares de algún departamento del organismo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Solicitante es el encargado de la emisión de la solitud de compra de bienes o servicios.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de recibir y resguardar las solicitudes de compra realizadas por los departamentos del organismo.

4. Definiciones

Requisición: Solicitud por escrito de un bien o servicio.

5.Método de trabajo

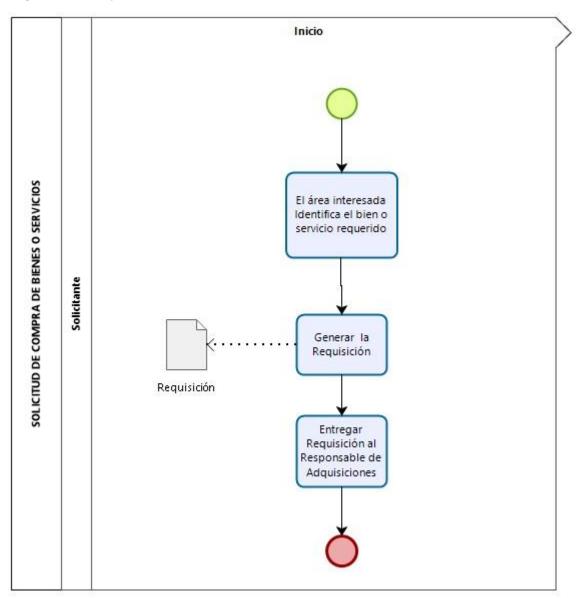
Descripción de actividades

	Descripcion de actividades					
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo			
1	Solicitante	Realizar por escrito o por sistema la requisición de los bienes o servicios, considerando los siguientes datos. - Indicar cantidad, unidad y descripción de cada bien o servicio solicitado Detallar la razón por la cual se solicitan los bienes o servicios Incluir fecha de solicitud, departamento, responsable y fecha de registro. *Nota: no es necesario indicar el proveedor de los bienes o servicios o el costo de los mismos.				
2	Solicitante	Generar la Requisición correspondiente				
3	Solicitante	Entregar la requisición generada al Responsable de contabilidad.	Requisición			



Solicitud de compra de bienes o servicios

Diagrama de flujo





PROCEDIMIENTO

EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

(PR-17)



Emisión de orden de compra de bienes o servicios

1. Propósito del procedimiento

Establecer la secuencia de actividades para la correcta emisión de las órdenes de compra para la adquisición de los bienes o servicios solicitados que los departamentos del organismo necesitan para su funcionamiento.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento. Así como recibir y resguardar las solicitudes de compra realizadas por los departamentos del organismo.

4. Definiciones

Requisición: Documento que se utiliza para solicitar al departamento de compras o contabilidad un bien o servicio específico.

Orden de compra: Documento que se emite para solicitar bienes o servicios a un proveedor.

Cotización: Documento que informa y establece el valor de los productos o servicios que ofrece un proveedor.

Cuentas Contables:

Cuenta	Nombre	
8220	Presupuesto de Egresos por ejercer	
8240	Presupuesto de Egresos comprometido	



Emisión de orden de compra de bienes o servicios

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodici	Registro			
			dad	Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el comprometido por adquisición de materiales y suministros.	Orden de compra	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometid o	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

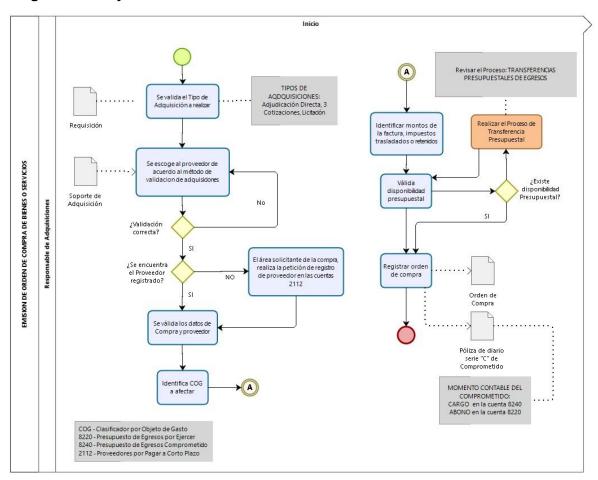
6.Metodo de trabajo Descripción de actividades

	Descripcion de actividades					
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo			
1	Solicitante	Se valida el tipo de adquisición a	Requisición			
		realizar, la cual puede ser: Adjudicación				
		directa, tres cotizaciones o por				
		Licitación.				
2	Responsable	Escoger al proveedor de acuerdo al	Soporte de Adquisición			
	de	método de validación de adquisiciones.				
	Adquisiciones	En caso de que el proveedor no esté				
		registrado: el Solicitante realiza la				
		petición del registro del proveedor en				
		las cuentas 2112 Proveedores por				
		Pagar a Corto Plazo				
3	Responsable	Validar los datos de compra y				
	de	proveedor				
	Adquisiciones					
4	Responsable	Identificar los COG a afectar				
	de					
	Adquisiciones					
5	Responsable	Identificar los montos de la factura,				
	de	impuestos trasladados o retenidos				
	Adquisiciones					
6	Responsable	Validar disponibilidad presupuestal				
	de	Nota: en caso de no haber suficiencias				
	Adquisiciones	para la partida, realizar los pasos del				
		Proceso TRANSFERENCIAS				
		PRESUPUESTALES DE EGRESOS a				
		dicha partida.				
7	Responsable	Registrar orden de compra.	Orden de Compra			
	de	Con una póliza de diario por el				
	Adquisiciones	comprometido:	Póliza de diario			
		- Cargo a la cuenta 8240				
		- Abono en la cuenta 8220				



Emisión de orden de compra de bienes o servicios

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RECEPCIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

(PR-18)

Procedimiento



Recepción de comprobantes fiscales de proveedores por adquisición de bienes o servicios

PR-18

1. Propósito del procedimiento

Establecer los lineamientos de operación para la recepción de comprobantes fiscales de proveedores derivados de la adquisición de bienes o servicios.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

Deberá existir un comprobante fiscal correspondiente a cada adquisición de bienes o servicios, obtenida previamente bajo una orden de compra.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento. Así como de recibir y resguardar los comprobantes fiscales entregados por proveedores.

El Responsable de Almacén es el encargado de recibir los bienes y de resguardar los bienes activos.

El Responsable de Recepción de Facturas es el encargado de validar que las facturas cumplen con las órdenes de compra de adquisición de bienes

4. Definiciones

Comprobante fiscal: Comprobante Documento que sirve de prueba de un desembolso en efectivo o por una adquisición a crédito: Ejemplo factura, transferencia, un recibo de caja, remisión, ticket, boleto de cualquier transporte, etc.

Contra recibo: es un documento que tiene como fin ratificar la facturación de algún bien o servicio.



Recepción de comprobantes fiscales de proveedores por adquisición de bienes o servicios

5.Guía Contabilizadora

Procedimiento



Recepción de comprobantes fiscales de proveedores por adquisición de bienes o servicios

PR-18

Educacional y	
Recreativo	
O	
1.2.4.3 Equipo e	
Instrumental	
Médico y de	
Laboratorio	
1.2.4.4 Vehículos	
y Equipo de	
Transporte	
0	
1.2.4.5 Equipo de	
Defensa y	
Seguridad	
0	
1.2.4.6	
Maquinaria, Otros	
Equipos y	
Herramientas	





Recepción de comprobantes fiscales de proveedores por adquisición de bienes o servicios

6.Método de trabajo

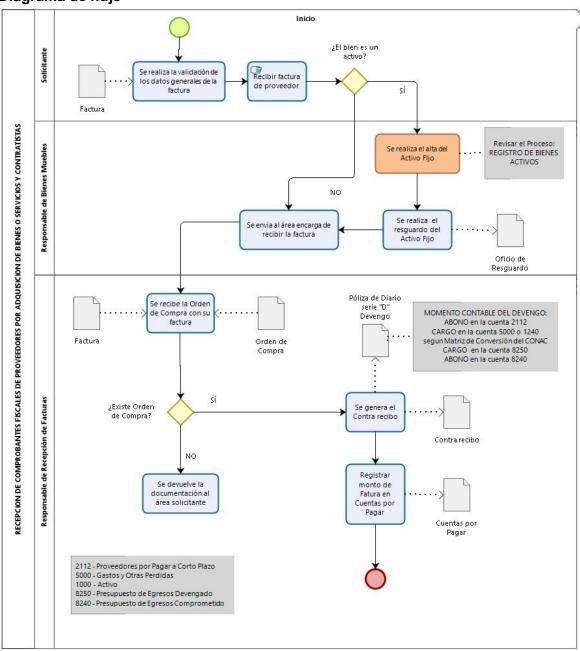
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Validar y recibir la factura del proveedor por la adquisición de bienes o servicios en el día y fecha estipulados por los lineamientos del organismo.	
3	Responsable de Bienes Muebles	En caso de que la factura sea por concepto de un bien activo, verifica que dicho bien esté registrado como lo marca el procedimiento interno <i>REGISTRO DE BIENES ACTIVOS</i> . Y se realiza el resguardo del Bien activo. Enviar al responsable de recibir la factura.	Oficio de Resguardo
3	Bienes Muebles	·	
4	Responsable de Recepción de Facturas	Recibir la Orden de Compra con su factura.	Factura Orden de Compra
5	Responsable de Recepción de Facturas	Validar que cuenta con una orden de compra correspondiente a la factura entregada por el proveedor. En caso de no contar con dicha orden de compra no podrá ser aceptada la factura y se le notificará inmediatamente al proveedor y al solicitante.	
6	Responsable de Contabilidad	Se genera el Contrarrecibo y se entrega al Proveedor. Y se genera una póliza de devengo: - Abono a la cuenta contable del proveedor dentro de la cuenta 2112 Cargo a la cuenta de gasto o activo 5000 o 1240 correspondiente al COG según la Matriz de conversión del CONAC - Cargo a la cuenta 8250 - Abono a la cuenta 8240	Contrarrecibo Póliza de Devengo Normas y Metodologías para la determinación de momentos contables de los Egresos. Modelo de Asientos para el registro contable: Para la determinación del registro contable del devengado. Guías Contabilizadores: devengado
7	Responsable de Recepción de Facturas	Registrar el monto de la Factura en la cuenta de Cuentas por Pagar	Cuentas por pagar



Recepción de comprobantes fiscales de proveedores por adquisición de bienes o servicios

Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE BIENES MUEBLES

(PR-19)



Registro de Bienes Muebles

1. Propósito del procedimiento

Registrar contablemente los bienes activos que se adquieran durante el ejercicio fiscal en curso, para cubrir las necesidades de los departamentos que conforman el organismo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Proveedor es responsable de entregar el producto o servicio adquirido por el organismo. El Responsable de Contabilidad es el encargado de recibir y resguardar las solicitudes de compra realizadas por los departamentos del organismo. Así como la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Responsable de Bienes Muebles es el encargado del registro y resguardo de los bienes muebles.

4. Definiciones

Bien activo: un bien tangible o intangible que posee una empresa.

Patrimonio: conjunto de bienes, derechos, obligaciones y deudas, propiedad del organismo que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.

Vida útil: es la duración estimada que un bien puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido creado

Depreciación: disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial.

Resguardo: Documento que da garantía de que se ha hecho una entrega o un pago.



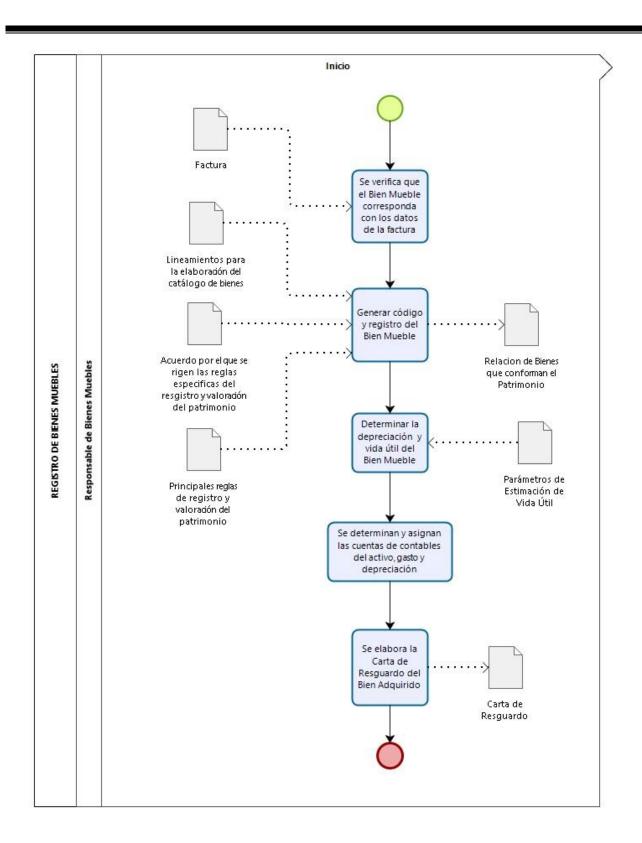
Registro de Bienes Muebles

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Proveedor	Entrega el bien o servicio adquirido al	
		departamento solicitante.	
2	Responsable	Verificar que el Bien Activo corresponda con los	-
	de Bienes	datos de la factura.	
	Muebles		
3	Responsable de Bienes Muebles	Registra los bienes activos en la relación de bienes que conforman el patrimonio, siguiendo los lineamientos establecidos en <i>Las reglas</i> específicas de registro y valoración de patrimonio, así como también en <i>Las principales</i>	 Las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio Las principales reglas de registro y valoración del
		reglas de registro y valoración del patrimonio.	patrimonio
		*Nota: El registro del bien mueble debe basarse en	 Lineamientos para la
		Lineamientos para la elaboración del Catálogo	elaboración del Catálogo de
		de Bienes que permita la interrelación	Bienes que permita la
		automática con el Clasificador por Objeto del	interrelación automática con
		Gasto y la Lista de Cuentas.	el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
4	Responsable de Bienes Muebles	Determina y asigna el código CONAC del bien de acuerdo a lo establecido en <i>Las reglas</i> específicas de registro y valoración de patrimonio.	- Las reglas específicas de registro y valoración de patrimonio
5	Responsable de Bienes Muebles	Determina y asigna los años de vida útil del bien y el porcentaje de depreciación del mismo, apoyándose en el documento <i>Parámetros de Estimación de Vida Útil</i> .	- Parámetros de Estimación de Vida Útil
6	Responsable de Bienes Muebles	Determina y asigna al bien mueble las cuentas de activo, gasto y depreciación correspondientes, apoyándose en el documento <i>Parámetros de Estimación de Vida Útil.</i>	- Parámetros de Estimación de Vida Útil
7	Responsable de Bienes Muebles	Elabora la carta de resguardo del bien adquirido, incluyendo en ella la siguiente información: - Descripción del bien - Código - Cantidad - Precio - Nombre del responsable - Departamento	Carta de Resguardo
8	Responsable de Bienes Muebles	Genera original y copia de la carta de resguardo, las cuales deberán ser firmadas tanto por responsable de bienes como por el solicitante La copia se entrega al solicitante y la original se archiva en Bienes Muebles	Carta de Resguardo



Registro de Bienes Muebles



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PROGRAMACIÓN DE PAGO

(PR-20)



Programación de Pago

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para la programación de pago a proveedores o acreedores diversos, en el que se definen las actividades que se llevan a cabo para generar la relación de proveedores o acreedores diversos, comprobantes fiscales y montos a abonar correspondientes a cada orden de compra y entrega efectuada. Actividades que se realizaran por parte del organismo previamente a la emisión de los pagos.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Pagos es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Cuentas contables:

Cuenta	Nombre
8260	Presupuesto de Egresos Ejercidos.
8250	Presupuesto de Egresos Devengado.

5.Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Con	Contable Presupuest		ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por programación de pago	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado

6.Método de trabajo

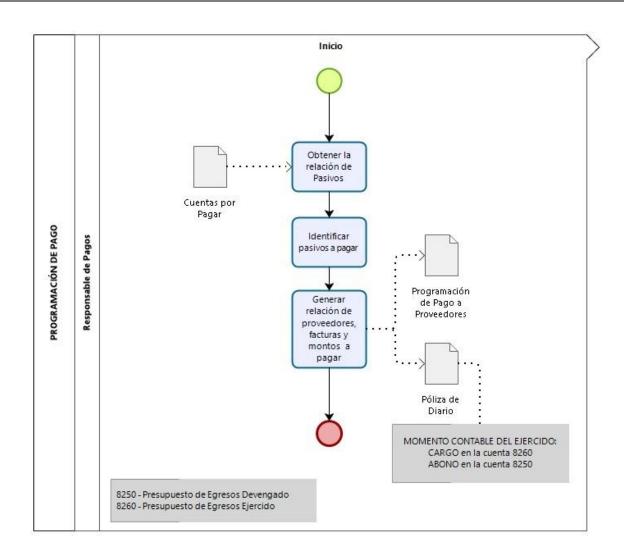
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Pagos	Con base a las Cuentas por Pagar genera una relación de proveedores, facturas y montos a pagar; correspondientes a cada factura	Cuentas por Pagar
2	Responsable de Pagos	Identificar los pasivos a pagar	
3	Responsable de Pagos	Realiza una póliza de diario con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8260 por el monto de cada COG. - Un abono a la cuenta 8250.por el monto de cada COG.	Programación de Pago a Proveedores Póliza de Diario

Diagrama de flujo



Programación de Pago





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PAGO A PROVEEDORES

(PR-21)



Pago a Proveedores

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para el pago a proveedores, en el que se definen las actividades y pólizas que se llevan a cabo para emitir la transferencia bancaria para realizar el pago a proveedores registrados en la programación de pagos.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Pagos es el encargado de aprobar el pago a proveedores, la emisión de las transferencias bancarias para efectuar el pago a proveedores.

4. Definiciones

Proveedor: persona física o moral, constituida legalmente para vender bienes o servicios.

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro					
				Conta	Contable		Contable Presupuestal		puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono		
1	Por el pago de anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	Transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido		



Pago a Proveedores

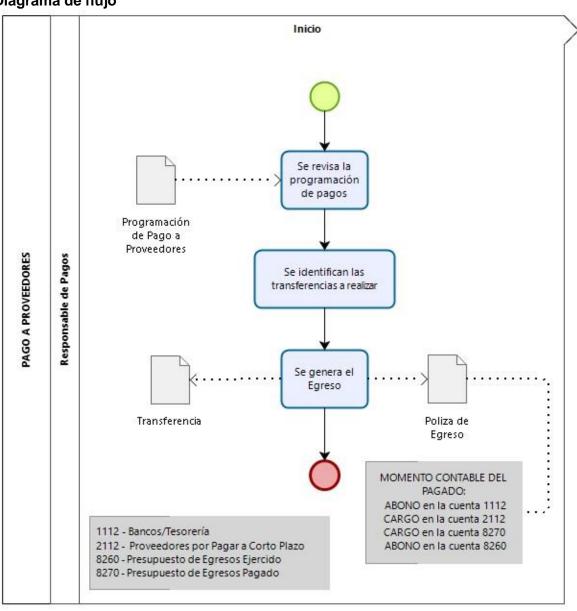
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo		
1	Responsable de Pagos	Revisar la programación de pagos	Programación de Pagos		
2	Responsable de Pagos	Una vez aprobada la Programación de Pago a Proveedores (véase el procedimiento Programación de Pago a Proveedores) procede a realizar el Pago mediante una transferencia correspondiente al monto registrado.	Transferencia		
3	Responsable de Pagos	Para amparar dicha emisión de pago es necesario que cumpla con la siguiente póliza contable: - Abono a la cuenta 1112 Bancos - Cargo a la cuenta 2112 - Proveedores por pagar a corto plazo Y la póliza que amparar el momento contable del Pagado de los Egresos: - Cargo a la cuenta 8270 - Presupuesto de Egresos Pagado - Abono a la cuenta 8260 - Presupuesto de Egresos Ejercido Nota: En caso de abonar una cuenta por pagar de ejercicios anteriores no se deberán incluir los momentos contables	Póliza de Egreso		
4	Responsable de Pagos	Emite un comprobante de pago.			



Pago a Proveedores

Diagrama de flujo





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PAGO DE VIÁTICOS

(PR-22)



Pago de Viáticos

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para la solicitud y pago de viáticos, en el que se definen las actividades que se llevan a cabo para establecer el registro de solicitud de viáticos, la aprobación de los mismos, la autorización presupuestal; así como establecer la póliza contable que ampara dichas operaciones.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Viáticos es el encargado de recibir, aprobar y resguardar las solicitudes de viáticos realizadas por los departamentos del organismo.

El Viaticante, como se refiere a cualquier miembro del organismo que emita una solicitud de viáticos, será responsable de elaborar la solicitud, solicitar facturas que amparen los viáticos solicitados y entregar dichos comprobantes fiscales al Responsable de contabilidad.

Responsable de Pagos es el encargado de emitir el pago de los viáticos y de gestionar los saldos de deudores.

4. Definiciones

Viáticos: Dinero que se entrega a una persona para su sustento durante un viaje.

5. Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Conta	able	Presup	uestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el comprometido	Póliza	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por el pago a deudores diversos.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		



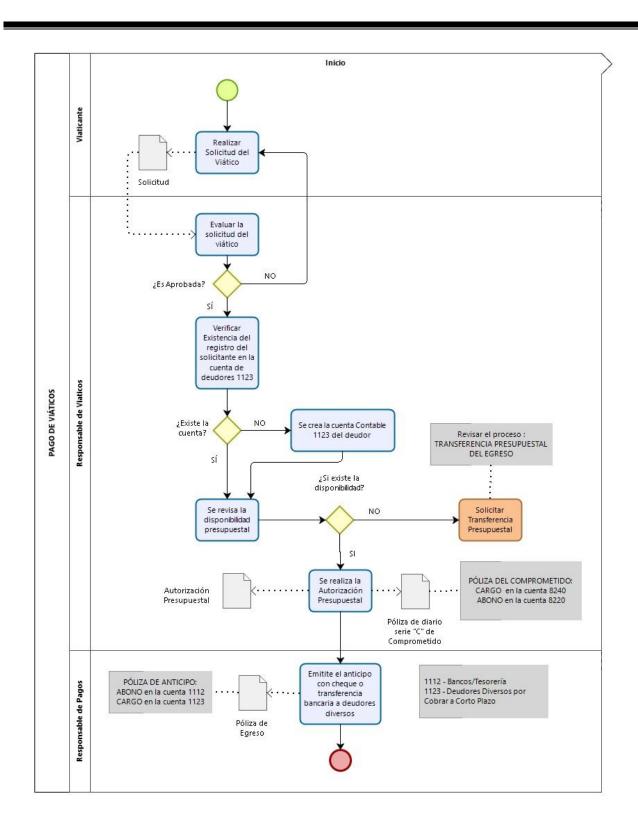
Pago de Viáticos

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
2	Viaticante Responsable de	Debe realizar una solicitud de viáticos que contenga la siguiente información: • Lugar de destino • Periodo de estancia • Motivo del viaje • Desglose y detalle de los gastos a realizar • Monto de viáticos Evaluar la solicitud y dictaminar si es aprobada o	Autorización
3	Viáticos Responsable de Viáticos	no. De no ser aprobada notificar al solicitante. Debe corroborar la existencia del registro del solicitante en la cuenta de deudores 1123, en caso contrario debe crear una cuenta para el mismo.	Presupuestal
4	Responsable de Viáticos	En caso de ser aprobada, revisar la disponibilidad presupuestal En caso de que no haya disponibilidad presupuestal, solicitar una Transferencia Presupuestal. Revisar proceso <i>TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE EGRESO</i>	
5	Responsable de Viáticos	Realizar una Autorización Presupuestal del viatico correspondiente a los montos de dicha solicitud. Generando una póliza de diario por el comprometido: - Cargo a la cuenta 8240 - Abono a la cuenta 8220	Póliza de Diario
6	Responsable de Pagos	Recibe la solicitud aprobada, y emite un chequé o realiza una transferencia bancaria al solicitante según sea conveniente. Amparando dicha acción con una Póliza de Egresos de Cheque o una Póliza de Egresos de Transferencia, según sea el caso. Realiza un Abono a la cuenta 1112 Bancos, y un Cargo a la cuenta 1123 Deudores Diversos.	Póliza de egresos



Pago de Viáticos



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS

(PR-23)



1. Propósito del procedimiento

Establecer la comprobación de viáticos por parte del personal beneficiado, en el que se definen las actividades que se llevan a cabo para amparar los gastos realizados; así como establecer la póliza contable que ampara dichas operaciones.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Viáticos es el encargado de recibir, aprobar y resguardar las solicitudes de viáticos realizadas por los departamentos del organismo.

El Viaticante, se refiere a cualquier miembro del organismo que emita una solicitud de viáticos, será responsable de elaborar la solicitud, solicitar facturas que amparen los viáticos solicitados y entregar dichos comprobantes fiscales al Responsable de contabilidad.

4. Definiciones

Cuenta	Nombre
1123	Deudores diversos
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8270	Presupuesto de Egresos Pagado.

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad		Registro			
				Contable		Presupuestal		
				Cargo	Abono	Cargo	Abono	
1	Por el	Póliza	Frecuente			8.2.4	8.2.2	
	comprometido					Presupuesto	Presupuesto	
						de Egresos	de Egresos	
						Comprometido	por Ejercer	
2	Por la	Cheque,	Frecuente	5.1.2.6	1.1.2.3	8.2.5	8.2.4	
	comprobación	ficha de		Combustibles	Deudores	Presupuesto	Presupuesto	
	gasto de	depósito y/o		Lubricantes y	Diversos por	de Egresos	de Egresos	
	deudores	transferencia		Aditivos	Cobrar a Corto	Devengado	Comprome-	
	diversos.	bancaria.		0	Plazo	8.2.6	tido	
				5.1.2.2		Presupuesto	8.2.5	
				Alimentos y		de Egresos	Presupuesto	
				Utensilios		Ejercido	de Egresos	
							Devengado	
						8.2.7	8.2.6	
						Presupuesto	Presupuesto	
						de Egresos	de Egresos	
						Pagado	Ejercido	
3	Por el	Depósito	Frecuente	1.1.1.2	1.1.2.3			
	reintegro de	Bancario		Bancos/Tesor	Deudores			
	viáticos			ería	Diversos por			
					Cobrar a Corto			
					Plazo			



6.Método de trabajo Descripción de actividades

A continuación, se describen las actividades a seguir para la correcta ejecución de este procedimiento siguiendo los diferentes escenarios que se pueden presentar al momento de realizar una comprobación de viáticos.

1. Comprobación del monto total de los viáticos otorgados.

1.					
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo		
1	Viaticante	Entregar al Responsable de Viáticos la relación de comprobantes fiscales que amparan el gasto de los viáticos que le fueron entregados.	Comprobantes fiscales		
2	Responsable de Viáticos	Identificar los COG de los comprobantes fiscales. Modifica la Autorización Presupuestal correspondiente a los viáticos entregados, distribuyendo el gasto en relación a los comprobantes fiscales recibidos. Se apoya en el "Anexo I Matrices de Conversión del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental" para la identificación de los COG correspondientes.	Anexo I Matrices de Conversión del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental		
3	Responsable de Viáticos	Realizar la cancelación total del anticipo del viaticante. Generando los momentos contables del Egreso generando una póliza con la siguiente estructura: - Un abono por el total de los gastos a la cuenta 1123 - Un cargo a las cuentas de gasto de cada COG afectado. - Un cargo por el total de los viáticos a la cuenta 8250 - Un abono por el total de los viáticos a la cuenta 8240 - Un cargo por el total de los viáticos a la cuenta 8060 - Un abono por el total de los viáticos a la cuenta 8250 - Un acargo por el total de los viáticos a la cuenta 8250 - Un cargo por el total de los viáticos a la cuenta 8250 - Un cargo por el total de los viáticos a la cuenta 8270 - Un abono por el total de los viáticos a la cuenta 8270 - Un abono por el total de los viáticos a la cuenta 8260	Póliza de Diario		



2. Comprobación parcial de los viáticos otorgados con devolución a bancos del sobrante.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo	
1	Viaticante	Entregar al Responsable de Viáticos la relación	Comprobantes fiscales	
		de comprobantes fiscales que amparan el gasto		
		de los viáticos que le fueron entregados.		
2	Responsable de	Identificar los COG de los comprobantes	Anexo I Matrices de Conversión del	
	Viáticos	fiscales.	Marco Conceptual de Contabilidad	
		M 197 1 A 4 1 17 B	Gubernamental	
		Modifica la Autorización Presupuestal		
		correspondiente a los viáticos entregados, distribuyendo el gasto en relación a los		
		comprobantes fiscales recibidos. Se apoya en el		
		"Anexo I Matrices de Conversión del Marco		
		Conceptual de Contabilidad Gubernamental"		
		para la identificación de los COG		
		correspondientes.		
3	Responsable de	Realizar una Autorización Presupuestal de		
	Viáticos	Cancelación de anticipo y por el monto del		
		reintegro:		
		Póliza Comprometido:		
		- Cargo a la cuenta 8240		
		- Abono a la cuenta 8220		
4	Responsable de Viáticos	Generar la cancelación en una póliza de diario a		
	Vialicos	la que se aplica la comprobación con la siguiente estructura:		
		- Un Abono por el total de los viáticos		
		otorgados a la cuenta 1123		
		- Un cargo en Negativo por el		
		remanente depositado en bancos a la		
		cuenta 1112		
		 Un cargo a las cuentas de gasto de 		
		cada COG afectado.		
		 Un cargo por el total de los viáticos 		
		comprobados a la cuenta 8250		
		- Un abono por el total de los viáticos		
		comprobados a la cuenta 8240		
		- Un cargo por el total de los viáticos comprobados a la cuenta 8060		
		- Un abono por el total de los viáticos		
		comprobados a la cuenta 8250		
		- Un cargo por el total de los viáticos		
		comprobados a la cuenta 8270		
		- Un abono por el total de los viáticos a		
		la cuenta 8260		
5	Viaticante	Realizar el reintegro por la diferencia en la	Comprobante de Depósito Bancario	
		cuenta Bancaria correspondiente.		
	Responsable de	Registrar el reintegro del viaticante mediante una	Comprobante de Depósito Bancario	
	Viáticos	póliza de ingreso con la siguiente estructura:		
			Póliza de Ingreso	
		- Abono en la cuenta 1123		
		- Cargo en la cuenta 1112		
	1			

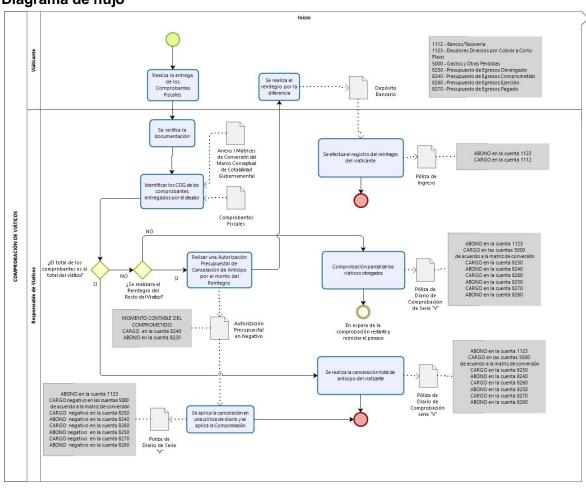


3. Comprobación parcial de los viáticos otorgados sin devolución del sobrante.

Responsable	Actividad	Documento de trabajo
Viaticante	Entregar al Responsable de Viáticos la relación de	Comprobantes fiscales
Responsable de Viáticos	Identificar los COG de los comprobantes fiscales.	Anexo I Matrices de Conversión
		del Marco Conceptual de
	·	Contabilidad Gubernamental
	,	
	, ,	
	•	
5 11 1 100	,	B(II)
Responsable de Viáticos		Póliza contable
	· ·	
	·	
	•	
	,	
	•	
	9 ·	
	·	
	•	
	·	
	536111a 5250	
	Y guedar en espera de la comprobación restante	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	•	Viaticante Entregar al Responsable de Viáticos la relación de comprobantes fiscales que amparan el gasto de los viáticos que le fueron entregados. Responsable de Viáticos Identificar los COG de los comprobantes fiscales. Modifica la Autorización Presupuestal correspondiente a los viáticos entregados, distribuyendo el gasto en relación a los comprobantes fiscales recibidos. Se apoya en el "Anexo I Matrices de Conversión del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental" para la identificación de los COG correspondientes.



Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

(PR-24)



Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para el anticipo a proveedores por adquisición de bienes o servicios, en el que se establece la póliza que ampara dicha operación y las cuentas a las que se realizan las transferencias.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

3. Responsabilidades

El Solicitante, se refiere a cualquier miembro del organismo que emita una solicitud de anticipo a proveedor, será responsable de elaborar la solicitud.

El Responsable de Adquisiciones es el encargado de evaluar las solicitudes.

El Responsable de Pagos es el encargado de realizar los asientos contables y la emisión del anticipo.

4. Definiciones

Proveedor: persona física o moral, constituida legalmente para vender bienes o servicios. **Anticipo:** Cantidad correspondiente a una transacción económica o al pago de una deuda o salario que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de antemano

Cuenta	Nombre
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo
1112	Bancos

5.Guía contabilizadora

No	Concepto	Concepto Documento	Periodicidad	Registro			
				Conta	ble	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el anticipo a	Recibo oficial,	Frecuente	1.1.3.1	1.1.1.2		
	proveedores por	factura,		Anticipo a	Bancos/		
	adquisición de	contrato o		Proveedores	Tesorería		
	bienes y	documento		por			
	contratación de	equivalente.		Adquisición			
	servicios.			de Bienes y			
				Prestación			
				de Servicios			
				a Corto			
				Plazo			



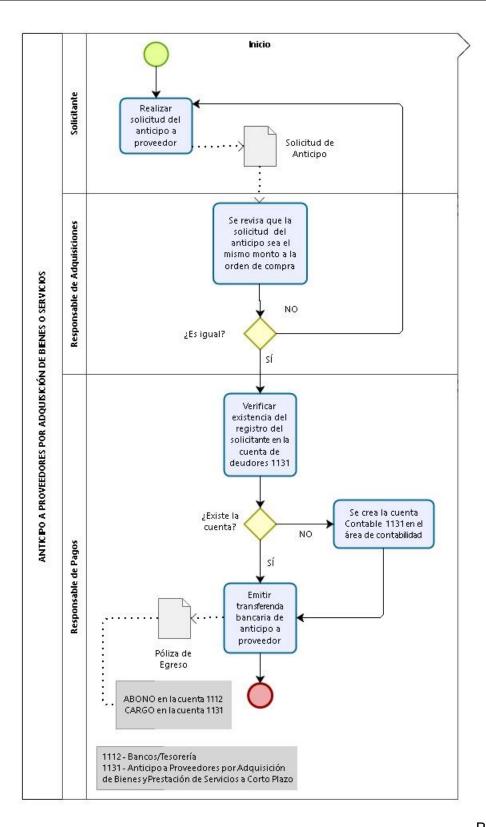
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Realizar la solicitud del anticipo a proveedor	Solicitud de Anticipo
2	Responsable de Adquisiciones	Evaluar que la solicitud de anticipo a proveedor sea el mismo monto que el de la Orden de Compra	Solicitud de Anticipo Orden de Compra
3	Responsable de Pagos	Verificar la existencia del registro del solicitante en la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo. En caso de no existir, solicitar al Responsable de Contabilidad que cree una cuenta correspondiente al Proveedor.	
4	Responsable de Pagos	Emitir transferencia bancaria por el monto de Anticipo que será otorgado al proveedor por los bienes o servicios prestados. Realizar la póliza contable descrita a continuación: - Cargo a la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo - Abono a la cuenta 1112 Bancos	Póliza de Egreso



Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

APLICACIÓN DE ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

(PR-25)



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

1. Propósito del procedimiento

Establecer el procedimiento para la aplicación de anticipo a proveedores por adquisición de bienes o servicios, en el que se establece la póliza que ampara dicha operación y las cuentas a las que se realizan las transferencias.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Solicitante, se refiere a cualquier miembro del organismo que emita una solicitud de anticipo a proveedor, será responsable de elaborar la solicitud.

El Responsable de Adquisiciones es el encargado de validar las solicitudes y los comprobantes fiscales.

El Responsable de Pagos es el encargado de realizar los asientos contables y de resguardar las facturas.

4. Definiciones

Proveedor: persona física o moral, constituida legalmente para vender bienes o servicios. Anticipo: Cantidad correspondiente a una transacción económica o al pago de una deuda o salario que es abonada con anterioridad a la fecha acordada de antemano.

Cuenta	Nombre
2112	Proveedores
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo
1112	Bancos
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8270	Presupuesto de Egresos Pagado.





Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

5.Guía Contabilizadora

Procedimiento



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

PR-25

Farmacéuticos y
de Laboratorio
0
5.1.2.6
Combustibles
Lubricantes y
Aditivos
0
5.1.2.7 Vestuario,
Blancos, Prendas
de Protección y
Artículos
Deportivos
0
5.1.2.8 Materiales
y Suministros
para Seguridad
0
5.1.2.9
Herramientas
Refacciones y
Accesorios
Menores
5.1.3.1 Servicios
Básicos
5.1.3.2 Servicios
de Arrenda-
miento



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

PR-25

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Con	Contable		ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
2	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios. Ejercido y pagado de Egreso.	Recibo oficial, factura, contrato o documento equivalente.	Frecuente		1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
3	Por la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios cuando.			1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería		



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

PR-25

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Caso 1. El monto de la factura es igual al del anticipo:

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Entregar los Comprobantes fiscales del Anticipo	Comprobante Fiscales
2	Responsable de Adquisiciones	Validar documentación de Comprobantes Fiscales y Anticipo	
3	Responsable	Anexar la documentación de cancelación	Cancelación de Anticipo
	de Pagos	de anticipo a la autorización presupuestal	Autorización Presupuestal
4	Responsable de Pagos	Emitir Contra recibo una vez recibidos los bienes o servicios. Amparado por una póliza de Diario por el devengo con la siguiente estructura:	Póliza de Diario
		Abono en la cuenta 2112Cargo en la cuenta 5000	
		- Cargo en la cuenta 8250	
		- Abono en la cuenta 8240	
5	Responsable de Pagos	Procede a realizar la póliza de egreso descrita a continuación:	Póliza de Egreso
		 Cargo a la cuenta 2112 Proveedores, correspondiente a dicho proveedor. Por el monto total de la factura. Abono a la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo, por el monto total del anticipo. Cargo a la cuenta 8260 Abono a la cuenta 8250 Abono a la cuenta 8270 Cargo a la cuenta 8260 	



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios

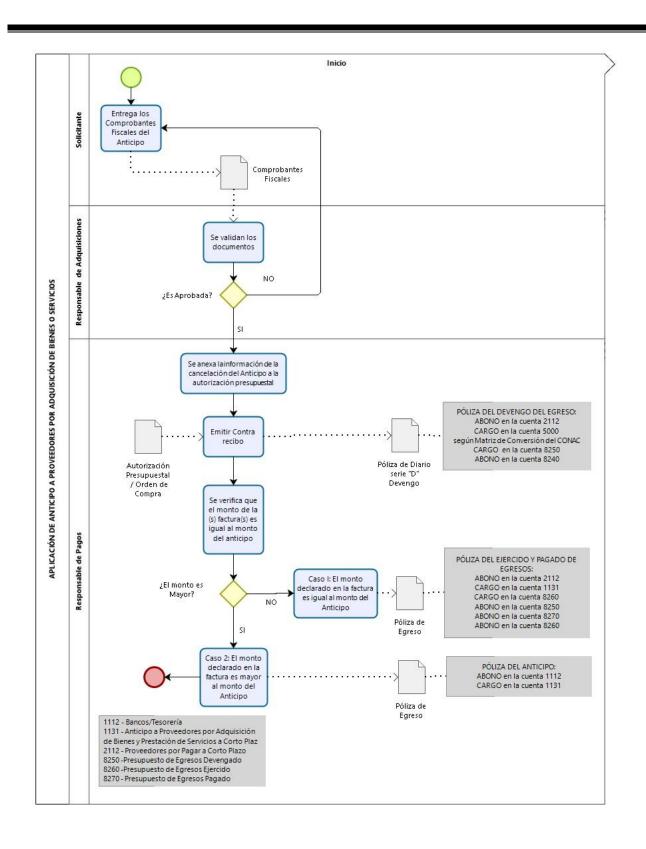
PR-25

Caso 2. El monto de la factura es mayor al monto del anticipo:

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Entregar los Comprobantes fiscales del Anticipo	Comprobante Fiscales
2	Responsable de Adquisiciones	Validar documentación de Comprobantes Fiscales y Anticipo	
3	Responsable de Pagos	Anexar la documentación de cancelación de anticipo a la autorización presupuestal	Cancelación de Anticipo Autorización Presupuestal
4	Responsable de Pagos	Emitir Contra recibo una vez recibidos los bienes o servicios. Amparado por una póliza de Diario por el devengo con la siguiente estructura: - Abono en la cuenta 2112 - Cargo en la cuenta 5000 - Cargo en la cuenta 8250 - Abono en la cuenta 8240	Póliza de Diario
5	Responsable de Pagos	Procede a realizar la póliza de egreso descrita a continuación: - Cargo a la cuenta 2112 Proveedores, correspondiente a dicho proveedor. Por el monto total de la factura. - Abono a la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo, por el monto total del anticipo.	Póliza de Egreso



Aplicación de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CÁLCULO DE NÓMINA DE LOS EMPLEADOS

(PR-26)



Cálculo de Nómina de los Empleados

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el cálculo de las percepciones y deducciones que conformarán la nómina de los empleados.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Nómina es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Percepciones: son las remuneraciones en efectivo, que ofrece y paga el patrón al trabajador por su trabajo.

Deducciones: es el conjunto de descuentos por nómina que se efectuarán a los ingresos del trabajador en forma periódica, derivados de las obligaciones fiscales y administrativas.



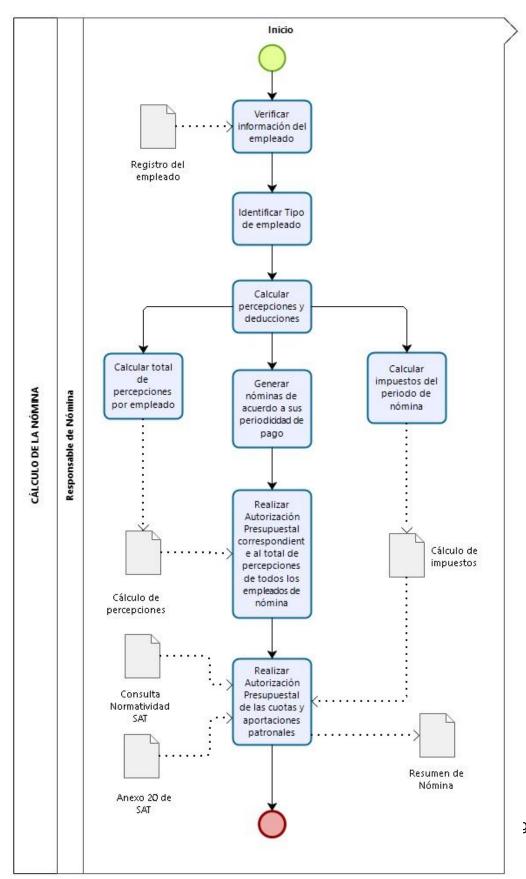
Cálculo de Nómina de los Empleados

5.Método de trabajoDescripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Nómina	Revisa la información del empleado y verifica que se cuente con la información mínima necesaria para el registro de nóminas según lo establecido por el SAT.	Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicado por el SAT
2	Responsable de Nómina	Identifica de qué tipo es cada uno de los empleados y la periodicidad de pago que le corresponde.	
3	Responsable de Nómina	Realiza el cálculo de las percepciones y deducciones que integrarán la nómina de cada empleado. *Nota: las percepciones y deducciones a considera están basadas en las políticas del ente público y los requisitos establecidos por el SAT.	Políticas internas del ente público
4	Responsable de Nómina	Genera las nóminas por periodicidad de pago, es decir, genera por separado las nóminas de los empleados según sean por pago semanal, quincenal o mensual.	
5	Responsable de Nómina	En base a la nómina generada, realiza la Autorización Presupuestal correspondiente por el total de percepciones de todos los empleados.	
6	Responsable de Nómina	En base al cálculo de los impuestos del periodo de nómina generado, realiza la Autorización Presupuestal de las cuotas y aportaciones patronales correspondientes.	
		*Nota: Calcular las cuotas y aportaciones patronales en base a la normatividad vigente.	



Cálculo de Nómina de los Empleados



շ. 187

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE NÓMINA

(PR-27)



1.Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el registro de nómina a través de las pólizas contables que la ampare.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Presupuesto es el encargado lleva el control de la disponibilidad presupuestal para la provisión de la nómina

El Responsable de Nómina es el encargado del cálculo de la nómina y de generar las pólizas que amparan este procedimiento.

4. Definiciones

Total neto: Es la suma de todas las percepciones recibidas, menos todas las deducciones aplicadas en la nómina.

Total de percepciones: Suma de todas las percepciones recibidas.

Cuenta	Descripción		
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		
8250	Presupuesto de Egresos Devengado		
8240	Presupuesto de Egresos comprometido		

5.Guía contabilizadora

				Registro			
No	Concepto	Documento	Periodicidad	Contab	Contable		puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el comprometido del Egreso	Póliza	Frecuente			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometi do	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por la provisión de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente O 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio O 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales O 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo O 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido



				5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Público			
3	Por el pago por servicios personales (nómina, honorarios, otros	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
	servicios personales).					8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

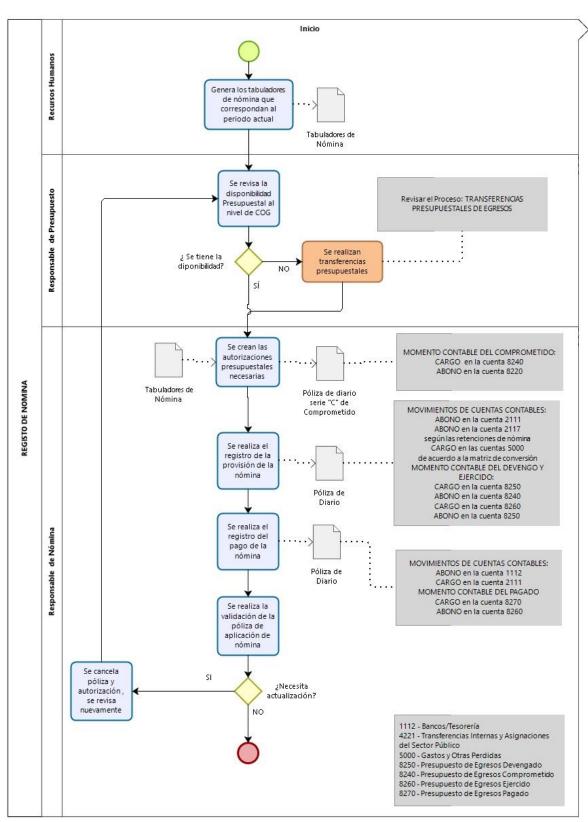
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Recursos Humanos	Se realiza el Cálculo de los tabuladores de nómina que correspondan al periodo actual.	Tabuladores de Nómina, Resumen de Nómina
2	Responsable de Presupuesto	Se valida la disponibilidad Presupuestal de cada COG y se realizan las transferencias presupuestales necesarias, revisar el proceso TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS	Solicitud de Transferencia Presupuestal
3	Responsable de Nómina	Se crean las autorizaciones presupuestales necesarias.	Autorización presupuestal de nómina
4	Responsable de Nómina	Apoyándose en la autorización presupuestal de la nómina, genera una póliza contable con la siguiente estructura:	Póliza de diario
		 Un cargo a la cuenta de gasto correspondiente de cada COG de la autorización presupuestal de nómina. Un Abono a la cuenta 2111 por el total neta de la nómina. Un Abono a la cuenta 2117 por el total de las retenciones de la nómina. Un Cargo a las cuentas 5000 correspondientes por el total de la nómina. 	



		 Un cargo a la cuenta 8250 por el total de las percepciones. Un Abono a la cuenta 8240 por el total de las percepciones. Un Abono a la cuenta 8250 por el total de las percepciones. Un cargo a la cuenta 8260 por el total de las percepciones. Un cargo a la cuenta 8260 por el total de las percepciones. 	
5	Responsable de Nómina	Se genera una póliza contable con la siguiente estructura, correspondiente al pagado: - Un Abono a la cuenta 1112 por el total de la nómina Un Cargo a la cuenta 2111 por el total de la nómina Un Abono a la cuenta 8260 por el total de la nómina Un Cargo a la cuenta 8270 por el total de la nómina.	Póliza de diario
6	Responsable de Nómina	Se realiza la validación de la póliza de aplicación de nómina.	





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CANCELACIÓN DE NÓMINA

(PR-28)



Cancelación de Nómina

1. Propósito del procedimiento

Establecer el proceso para realizar la cancelación del gasto y momentos presupuestales de nóminas canceladas, con la finalidad de regresar al presupuesto la disponibilidad de las nóminas canceladas.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El responsable de contabilidad es encargado de supervisar la elaboración del presente procedimiento.

El responsable de nómina es el encargado de generar la información de cancelación y enviarla al responsable de contabilidad para el registro de la cancelación.

4.Definiciones

Cuentas

Cuenta	Nombre		
1112	Bancos / Tesorería		
2111	Servicios por Pagar a Corto Plazo		
5110	Servicios Personales		
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido		
8250	Presupuesto de Egresos Devengado		
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido		
8270	Presupuesto de Egresos Pagado		

5.Guía Contabilizadora

No.	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Co	Contable		supuestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el reintegro del depósito por el monto de la cancelación de servicios personales no ejecutados	Informe de cancelación de nómina o su equivalente	Eventual	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.2 Bancos / Tesorería		
2	Por la cancelación de los servicios personales no ejecutados	Informe de cancelación de nómina o su equivalente	Eventual	(-) 5.1.1.0 Servicio Personales	(-) 2.1.1.1 Servicios por Pagar a Corto Plazo (-) 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	(-) 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido (-) 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado (-) 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	(-) 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer (-) 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido (-) 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado



Cancelación de Nómina

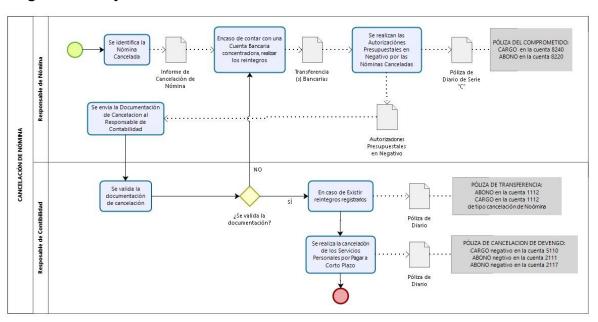
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de	Se identifica y se genera el Informe de la	-
	Nómina	Cancelación de la Nómina	
2	Responsable de	En caso de tener una cuenta bancaria que	Transferencia Bancaria
	Nómina	concentre los recursos para realizar los pagos de	
		nómina, realizar los reintegros con transferencias	
		bancarias	
3	Responsable de	Se realizan las autorizaciones presupuestales de	Autorización
	Nómina	cancelación de los servicios generales según el	Presupuestal
		informe de cancelación de nómina.	
		NOTA: las autorizaciones presupuestales tendrían	
		los montos en negativo.	
4	Responsable de	Se envía la documentación de las trasferencias	
	Nómina	bancarias y autorizaciones presupuestales de	
		cancelación	
5	Responsable de	Se valida la documentación de los servicios	
	Contabilidad	personales a cancelar	
6	Responsable de	En caso de existir reintegros de cuentas bancarias	
	Contabilidad	concentradores de recursos, se registra las	
		trasferencias en una póliza de diario.	
		- ABONO en la cuenta 1112	
		- CARGO en la cuenta 1112	
7	Responsable de	Se realiza la cancelación los servicios personales	
	Contabilidad	por pagar a corto plazo en una póliza de diario: - CARGO negativo en la cuenta 5110.	
		- ABONO negativo en la cuenta 2111.	
		- ABONO negativo en la cuenta 2117.	
		- ABONO negativo en la cuenta 8220.	
		- CARGO negativo en la cuenta 8240.	
		- ABONO negativo en la cuenta 8240.	
		- CARGO negativo en la cuenta 8250.	
		- ABONO negativo en la cuenta 8250.	
		- CARGO negativo en la cuenta 8260.	
		- ABONO negativo en la cuenta 8260.	
		 CARGO negativo en la cuenta 8270. 	



Cancelación de Nómina

Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CREACIÓN DE FONDO FIJO

(PR-29)



Creación de Fondo fijo

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar la creación de fondo fijo (Caja chica).

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Solicitante es el responsable de generar el oficio de solicitud de fondo fijo.

El Responsable de Presupuesto es el encargado de revisar la solicitud de fondo fijo y validarla en su caso.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de realizar el registro y elaborar el cheque de fondo fijo.

4. Definiciones

Fondo fijo: Suma de Dinero que se pone en manos de una persona para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de Dinero para reponer el importe de los pagos hechos. El Fondo se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo indique de Tiempo en Tiempo las necesidades de operación. En cualquier momento, el efectivo, más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto nominal del Fondo fijo.

Cuenta	Descripción			
1111	Efectivo			
1112	Bancos / Tesorería			

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por la salida de	Copia de la	Eventual	1.1.1.1	1.1.1.2		
	banco a fondo fijo o	ficha de		Efectivo	Bancos /		
	caja chica	depósito o			Tesorería		
		cheque					
		bancario					

6.Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Generar el oficio de solicitud de fondo fijo.	Oficio de solicitud de fondo fijo
2	Responsable de	Realizar la revisión de la solicitud de fondo fijo	
	Presupuesto	que esté de acuerdo a las reglas de operación.	
3	Responsable de	Realizar la revisión de los Contribuyentes y sus	
	Contabilidad	cuentas.	
		En caso de que dicho contribuyente no exista o no	
		cuente con una cuenta contable en el plan de	
		cuentas deberá registrarse una subcuenta 1111	
		Efectivo	
4	Responsable de	Realizar el Egreso del Fondo Fijo. Ya sea por	Póliza de Egreso
	Contabilidad	cheque o transferencia, respaldado por una póliza	
		de Egreso:	Anticipo de Fondo Fijo
		- Cargo en la cuenta 1111 Efectivo	(Cheque o Transferencia)
		- Abono en la cuenta 1112 Bancos	



Creación de Fondo fijo

Diagrama de flujo Inicio Solicitante Se genera el oficio de solicitud de Fondo Fijo Oficio de Solicitud de Fondo Fijo NO Responsable de Presupuesto Revisa la ¿Se validó Solicitud de correctamente? Fondo Fijo SÍ Se realiza la CREACIÓN DE FONDO FUO revisión del Fondo Fijo solicitado ¿Se encuentra dada de alta la Se manda a contabilidad Se registra el para el regsitro de la cuenta Fondo Fijo NO cuenta? contable en 1111 de Contabilidad SÍ PÓLIZA DE EGRESO: Se realiza el CARGO en la cuenta 1111 Egreso del ABONO en la cuenta 1112 Fondo Fijo Responsable Anticipo de Fondo Póliza de Fijo (Cheque o Egreso de Transferencia) Anticipo Se queda en espera del reembolso de

Fondo Fijo

1111 - Efectivo 1112 - Bancos/Tesorería



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RETIRO DE FONDO FIJO

(PR-30)



Retiro de Fondo fijo

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar retiros de fondo fijo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Solicitante es el responsable de generar el oficio de solicitud de fondo fijo.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de realizar el registro y elaborar el cheque de fondo fijo.

4.Definiciones

Fondo fijo: Suma de Dinero que se pone en manos de una persona para efectuar ciertos pagos. El encargado de su manejo rinde cuentas periódicamente, y se le hacen nuevas entregas de Dinero para reponer el importe de los pagos hechos. El Fondo se limita a una cantidad constante, aunque puede aumentarse o disminuirse según lo indique de Tiempo en Tiempo las necesidades de operación. En cualquier momento, el efectivo, más el importe de los comprobantes de pago, debe ser igual al monto nominal del Fondo fijo.

Cuenta	Descripción					
1111	Efectivo					
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo					

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por la salida de	Copia de la	Eventual	1.1.2.3	1.1.1.1		
	banco a fondo fijo o	ficha de		Deudores	Efectivo		
	caja chica	depósito o		Diversos por			
		cheque		Cobrar a			
		bancario		Corto Plazo			

6.Método de trabajo

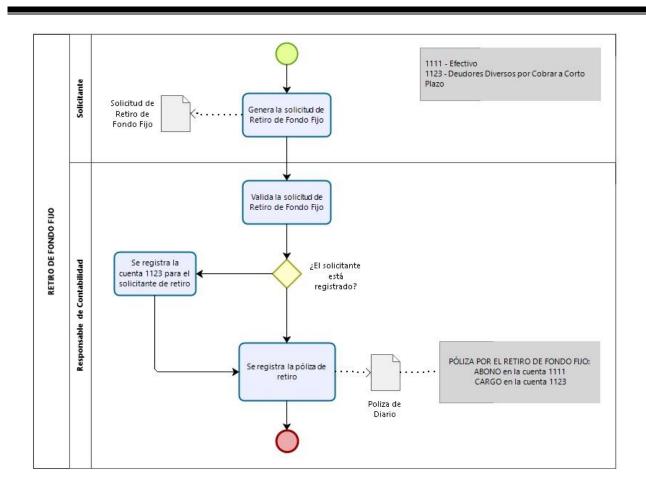
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Generar la solicitud de retiro fondo fijo.	Solicitud de retiro de fondo fijo
2	Responsable de Contabilidad	Realizar el Retiro del Fondo Fijo. Respaldado por una póliza de Diario: - Abono en la cuenta 1111 Efectivo - Cargo en la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Póliza de diario

Diagrama de flujo



Retiro de Fondo fijo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REEMBOLSO DE FONDO FIJO

(PR-31)



Reembolso de Fondo fijo

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el reembolso de fondo fijo, es decir, utilizar la comprobación de los gastos para volver a bastecer el fondo fijo dejando al deudor con el mismo saldo.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Solicitante generar el oficio de solicitud de reembolso de fondo fijo.

El Responsable de Presupuesto es el encargado de revisar la solicitud de reembolso fondo fijo y validarla.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de realizar el registro y elaborar el cheque de reembolso de fondo fijo.

4. Definiciones

Cuenta	Descripción			
1112	Bancos / Tesorería			
8250	Presupuesto de Egresos Devengado			
8260	Presupuesto de Egresos Pagado			
8270	Presupuesto de Egresos Ejercido			

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodic	Registro			
			idad	Contable		Presup	uestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el Comprom etido del Egreso	Autorización Presupuesta I	Frecuent e			8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
2	Por la comproba ción del fondo rotatorio o revolvente .	Cheque, ficha de depósito y/o transferenci a bancaria.	Frecuent e	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1.1.1.2 Bancos/ Tesorerí a	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometid 0 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



Reembolso de Fondo fijo

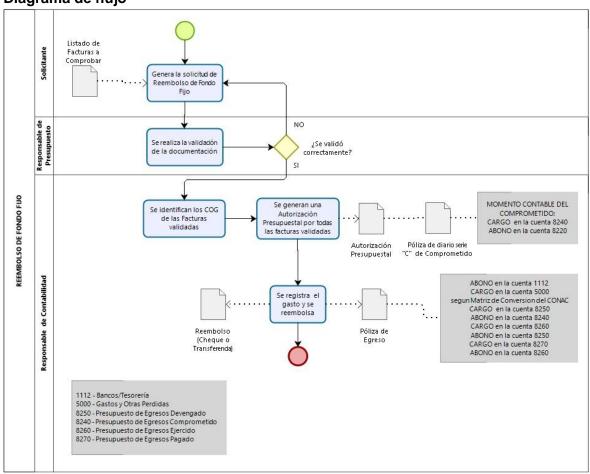
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Generar la solicitud de reembolsos de fondo dijo (caja chica), a este le anexa la documentación comprobatoria, así como el listado de facturas.	Listado de Facturas a Comprobar
2	Responsable de Presupuesto	Realizar la validación de la documentación comprobatoria, que se encuentre de acuerdo a las reglas de operación del fondo fijo.	
3	Responsable de Contabilidad	Identificar los COG que corresponda a los conceptos de las facturas. Generar una Autorización Presupuestal con base a dichos	Autorización Presupuestal
		COG, conceptos y sus montos correspondientes. Registrando una póliza de diario por el comprometido:	Póliza de Diario
		Cargo en la cuenta 8240Abono en la cuenta 8220	
4	Responsable de Contabilidad	Registrar el gasto y realizar el reembolso con un cheque o transferencia. Amparado por una póliza de egreso:	Reembolso (Cheque o Transferencia)
		 Abono a la cuenta 1112 Bancos Cargo a las cuentas 5000 que corresponda al COG de gasto según la Matriz de conversión Cargo a la cuenta 8250 	Póliza de Egreso
		 Abono a la cuenta 8240 Cargo a la cuenta 8260 Abono a la cuenta 8250 Cargo a la cuenta 8270 Abono a la cuenta 8260 	Matriz de conversión COG



Reembolso de Fondo fijo

Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REPOSICIÓN DE CHEQUES

(PR-32)



1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar una reposición de un cheque cancelado, así como la póliza contable que ampare la operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Solicitante realiza la solicitud de reposición de cheque.

El Responsable de Pagos es el encargado de la verificación, cancelación y reposición de cheques.

4. Definiciones

Cheque: documento que extiende y entrega el organismo a una persona física o moral para que ésta pueda retirar una cantidad de dinero de los fondos de la cuenta de banco.

Reposición: Es el trámite mediante el cual un trabajador puede solicitar se reponga un cheque cuando no lo puede cambiar en las instituciones bancarias o comerciales por caducidad o deterioro. O en su defecto por extravío del mismo

Cuenta	Descripción			
1112	Bancos/Tesorería			
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo			

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presup	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por reposición de cheque de periodos anteriores	Cheque	Ocasional	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por reposición de cheque de periodo actual	Cheque	Ocasional	1.1.3.1 Anticipo a proveedores por Pagar a Corto Plazo 0 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



6.Método de trabajo Descripción de actividades

A continuación, se describen las actividades a seguir para la correcta ejecución de este procedimiento siguiendo los diferentes escenarios que se pueden presentar al momento de realizar una reposición de cheque.

1. Aun no se ha publicado la cuenta pública del periodo correspondiente al cheque.

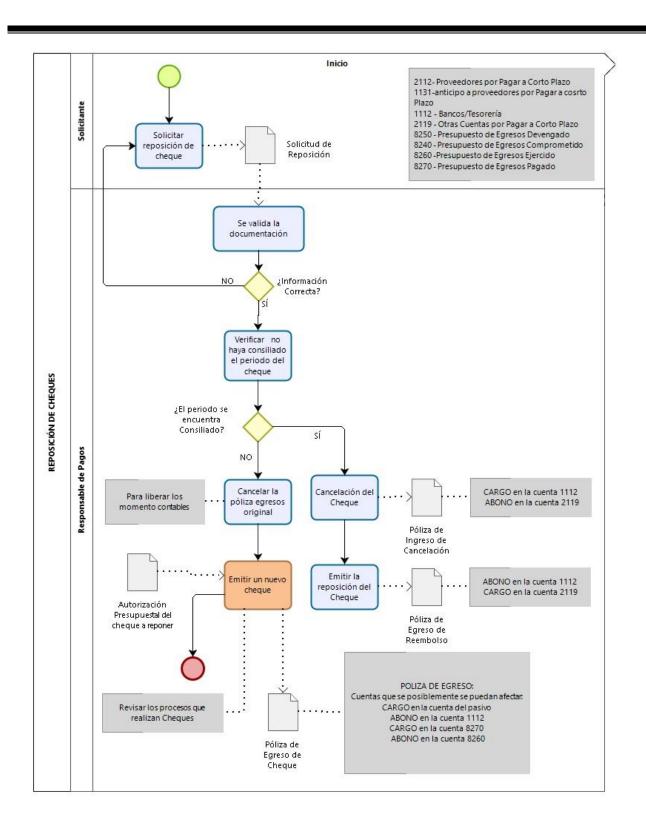
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Solicitar la reposición de un cheque, que no fue por algún motivo no pudo ser	Cheque
2	Responsable de Pagos	cobrado en tiempo y forma. Validar la documentación del cheque y la solicitud de reposición	Solicitud de Reposición
3	Responsable de Pagos	Cancelar la póliza de egreso original.	Autorización Presupuestal
4	Responsable de Pagos	Emitir un nuevo cheque, revisar Proceso de especifico que generó el cheque original. Generar una Póliza de egreso con la siguiente estructura: - Cargo en la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, según sea el caso - O Cargo en la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Pagar a Corto Plazo, según sea el caso - Abono en la cuenta 1112 Bancos - Cargo en la cuenta 8260 - Abono en la cuenta 8250 - Cargo en la cuenta 8260 - Abono en la cuenta 8260 - Abono en la cuenta 8260	Póliza de Egreso Cheque



2.El periodo correspondiente al cheque ya está cerrado y su cuenta pública ya ha sido publicada.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Solicitar la reposición de un cheque, que no fue por algún motivo no pudo ser cobrado en	Cheque
		tiempo y forma.	Solicitud de Reposición
2	Responsable de Pagos	Validar la documentación del cheque y la solicitud de reposición	
3	Responsable de Pagos	Cancelar el cheque. Generar una póliza de Ingreso por cancelación: - Cargo en la cuenta 1112 Proveedor por Pagar a Corto Plazo - Abono en la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Autorización Presupuestal
4	Responsable de Pagos	Emitir la reposición del cheque, respaldado por una póliza de egreso: - Abono en la cuenta 1112 Proveedor por Pagar a Corto Plazo - Cargo en la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Póliza de Egreso







MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE DEPRECIACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

(PR-33)



Registro de Depreciaciones de Bienes muebles e inmuebles

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para llevar acabo el Registro de Depreciaciones de Bienes Muebles, así como póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Bienes Muebles es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

El Responsable de Contabilidad es el encargado de supervisar la elaboración de este procedimiento.

4. Definiciones

Bien activo: un bien tangible o intangible que posee una empresa.

Vida útil: es la duración estimada que un bien puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido creado

Depreciación: disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial.

Cuenta	Descripción		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles		
5515	5515 Depreciación de bienes muebles		

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro				
				Contable Pr		Presup	Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono	
1	Por depreciación de bienes muebles	Cédula de depreciación	Frecuente	5.5.1.5 Depreciación de bienes muebles	1.2.6.3 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes muebles			
2	Por depreciación de bienes inmuebles	Cédula de depreciación	Frecuente	5.5.1.3 Depreciación de bienes inmuebles	1.2.6.1 Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes inmuebles			



Registro de Depreciaciones de Bienes muebles e inmuebles

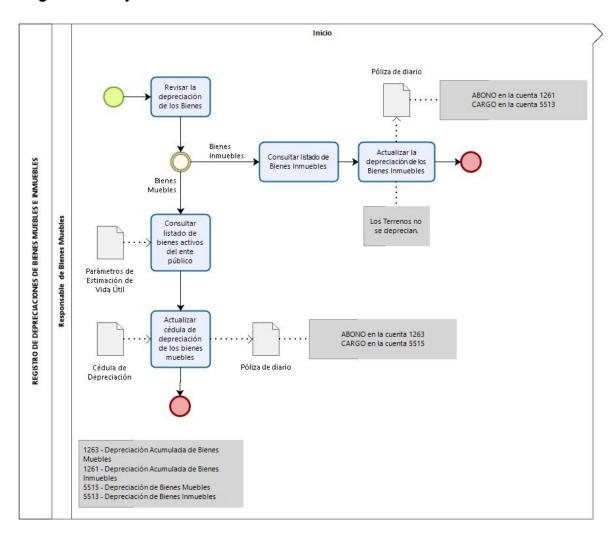
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Bienes Muebles	Consultar el listado de bienes activos del ente público apoyándose en el documento de <i>Parámetros de Estimación de Vida Útil</i> , calcula el porcentaje de depreciación del periodo a realizar.	Parámetros de Estimación de Vida Útil
2	Responsable de Bienes Muebles	Actualizar la cedula de depreciación de los bienes activos, indicando la siguiente información: - Listado de activos - Valor de adquisición - Depreciación de años anteriores - Depreciación mensual - Total anual - Depreciación acumulada - Valor pendiente por depreciar.	Cédula de depreciación
3	Responsable de Bienes Muebles	En caso de ser Bien Mueble, generar una póliza de diario con la siguiente estructura: - Una Abono a la cuenta 1263 por el total depreciado Un Cargo a la cuenta 5515 por el total depreciado. En caso de ser Bien Inmueble, generar una póliza de diario con la siguiente estructura: - Una Abono a la cuenta 1261 por el total depreciado Un Cargo a la cuenta 5513 por el total depreciado.	Póliza de Diario



Registro de Depreciaciones de Bienes muebles e inmuebles

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CANCELACIÓN DE EGRESOS DE PERIODOS CONTABLE CON CUENTA PUBLICA EMITIDA

(PR-34)





Cancelación de Egresos de periodos Contable con Cuenta Pública Emitida

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar la cancelación de egresos de periodos contables con cuenta pública emitida, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Cuentas

Cuenta	Descripción
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8270	Presupuesto de Egresos Pagado
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8240	Presupuesto de Egresos comprometido

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
			Contal	ble Presu		upuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por cancelación de		Eventual		5*	8.2.4	8.2.2
	egresos de				Gasto	Presupuesto	Presupuesto
	periodos con					de Egresos	de Egresos
	cuenta pública emitida					Comprometido	por Ejercer
						8.2.5	8.2.4
						Presupuesto	Presupuesto
						de Egresos	de Egresos
						Devengado	Comprome-
							tido
						8.2.6	
						Presupuesto	8.2.5
						de Egresos	Presupuesto
						Ejercido	de Egresos
							Devengado
						8.2.7	
						Presupuesto	8.2.6
						de Egresos	Presupuesto
						Pagado	de Egresos
							Ejercido



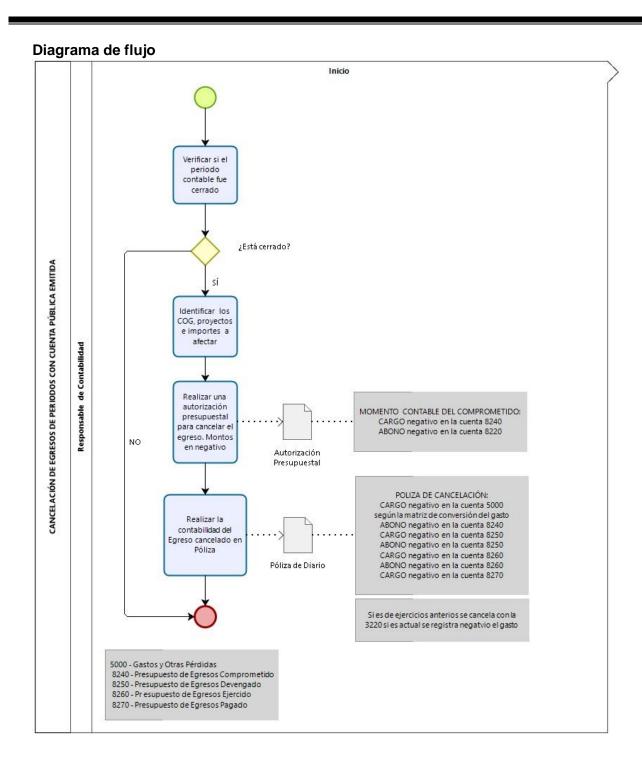
Cancelación de Egresos de periodos Contable con Cuenta Pública Emitida

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Verificar que la cuenta pública del periodo en	-
	de	que se realizaron los egresos ya fue publicada.	
	Contabilidad		
2	Responsable	Identificar los importes y los COG y proyectos	
	de	afectados por los egresos realizados.	
	Contabilidad		
3	Responsable	Realizar una autorización presupuestal para	Autorización
	de	cancelar el egreso, donde se identifican los	Presupuestal
	Contabilidad	proyectos y COG afectados. Los importes de	
		dicha autorización se pondrán en negativo.	Póliza de diario
		Generar póliza de diario por el comprometido:	
		- Cargo negativo en la cuenta 8240 por el total	
		del egreso.	
		- Abono negativo en la cuenta 8220 por el total	
		del egreso.	
		*Nota: En el concepto se debe indicar el motivo	
		de la cancelación.	
		de la cariocideion.	
4	Responsable	Realiza una póliza de diario con la siguiente	Póliza de diario
	de	estructura:	
	Contabilidad	- Un cargo a la contra cuenta 5000 del	
		gasto original, por el total del egreso	
		- Un cargo en negativo a la cuenta de	
		gasto correspondiente de cada COG	
		por el total del egreso.Un abono en negativo a la cuenta	
		8240 por el total del egreso.	
		- Un cargo en negativo a la cuenta 8250	
		por el total del egreso.	
		 Un abono en negativo a la cuenta 	
		8250 por el total del egreso.	
		- Un cargo a la cuenta 8260 por el total	
		del egreso.	
		- Un abono a la cuenta 8260 por el total	
		del egreso.	
		 Un cargo en negativo a la cuenta 8270 	
		por el total del egreso.	



Cancelación de Egresos de periodos Contable con Cuenta Pública Emitida



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS

(PR-35)



Registro de Comisiones bancarias

1.Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el registro de comisiones bancarias, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de realizar el registro de comisiones bancarias generadas por el uso de cuentas bancarias pertenecientes al ente público.

4. Definiciones

a) Comisiones Bancarias: Cargo que realiza el banco por la prestación de servicios financieros y bancarios al ente público.

Cuenta	Nombre
1112	Bancos
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8270	Presupuesto de Egresos Pagado.

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presup	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el registro de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
						8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



Registro de Comisiones bancarias

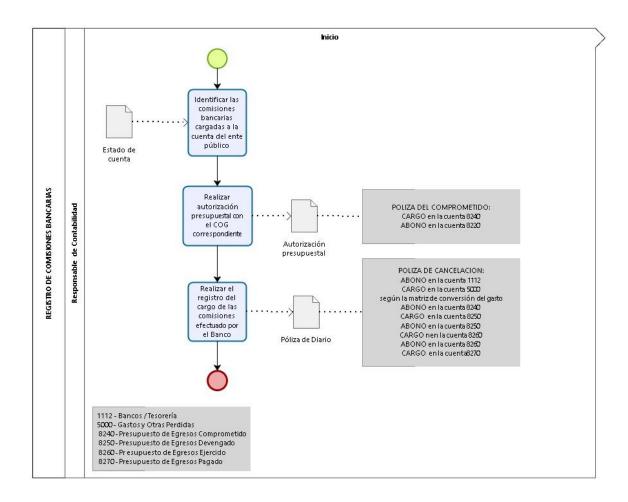
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de	Revisar el Estado de cuenta emitido por el	Estado de cuenta
	Contabilidad	Banco, e identifica las comisiones bancarias	
		cargadas a la cuenta ente público.	
2	Responsable de	Realizar una Autorización presupuestal por la	Autorización
	Contabilidad	suma de las comisiones, eligiendo el COG	Presupuestal
		desagregado correspondiente.	
			Póliza por el
		Registrar una póliza por el comprometido:	comprometido
		- Cargo en la cuenta 8240 por el total	
		de comisiones	
		- Abono en la cuenta 8220 por el total	
		de comisiones	
		*** 51000	
		*Nota: El COG correspondiente es 5134 –	
		Servicios Financieros y Bancarios.	D/II
3	Responsable de	Realiza una póliza de diario para el registro	Póliza de diario
	Contabilidad	de pago, con la siguiente estructura:	
		- Un Abono a la cuenta 1112 por el	
		total de las comisiones.	
		 Un Cargo a la cuenta 5000 de gasto correspondiente al COG 	
		desagregado.	
		- Un cargo a la cuenta 8250 por el total	
		de las comisiones.	
		- Un abono a la cuenta 8240 por el	
		total de las comisiones.	
		- Un cargo a la cuenta 8060 por el	
		total de las comisiones.	
		- Un abono a la cuenta 8250 por el	
		total de las comisiones.	
		- Un cargo a la cuenta 8270 por el	
		total de las comisiones.	
		Un abono a la cuenta 8260 por el total de las	
		comisiones .	



Registro de Comisiones bancarias

Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PAGO DE RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

(PR-36)



Pago de Retenciones y Contribuciones

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el pago de retenciones y contribuciones derivadas de la relación obrero patronal.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de identificar las retenciones, aportaciones y contribuciones derivadas de las relación obrero-patronal.

El Responsable de Pagos es el encargado de realizar el registro de dichas cuotas.

4. Definiciones

- a) Aportaciones: son las sumas de dinero con que contribuye el empleado al mantenimiento de las Instituciones. Son retenidas en la liquidación de sus remuneraciones por el empleador. Son obligatorias.
- **b)** Contribuciones: son las sumas de dinero que la empresa debe abonar a las instituciones cuando tienen trabajadores en relación de dependencia. Son obligatorias.

Cuenta	Descripción
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo
1112	Bancos

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contab	ole	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por pago de cuotas		Frecuente	2.1.1.7	1.1.1.2		
	por servicios			Retenciones y	Bancos/		
	personales			Contribuciones	Tesorería		
				por Pagar a			
				Corto Plazo			



Pago de Retenciones y Contribuciones

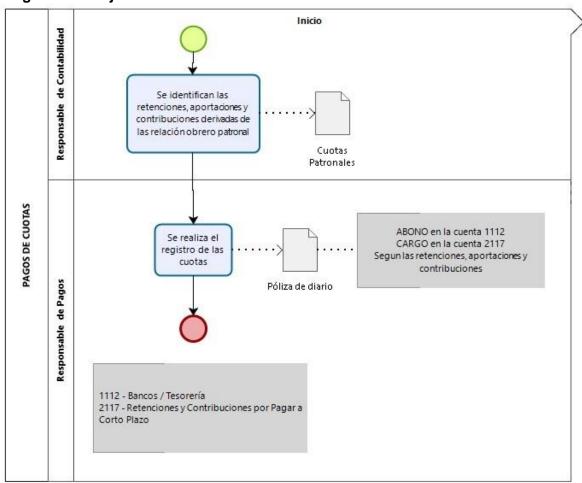
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Identificar las retenciones, aportaciones y contribuciones derivadas de la relación obrero- patronal	Cuotas Patronales
2	Responsable de Pagos	Realizar una póliza de diario, con la siguiente estructura: - Un abono a la cuenta 1112 por el total de las retenciones, aportaciones y contribuciones derivadas de la relación obrero patronal. - Un cargo a la cuenta 2117 por el total, aportaciones derivadas de la relación obrero patronal.	Póliza de Diario



Pago de Retenciones y Contribuciones

Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PAGO DE PASIVO A ACREEDORES DIVERSOS

(PR-37)



Pago de Pasivo a Acreedores Diversos

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el pago de pasivo a acreedores diversos, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Cuenta	Descripción
1112	Bancos
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8270	Presupuesto de Egresos Pagado

5.Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presup	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el	Autorización	Frecuente			8.2.4	8.2.2
	Comprometido del Egreso	Presupuestal				Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos
	der Egreso					Comprometido	por Ejercer
2	Por el devengado	Contrato,	Frecuente	5.* Gastos	2.1.1.9	8.2.5	8.2.4
	por acreedores	factura o			Otras	Presupuesto	Presupuesto
	diversos.a pagar	documento			Cuentas	de Egresos	de Egresos
	a corto plazo	equivalente.			por	Devengado	Comprometido
					Pagar a		
					Corto		
					Plazo		
3	Por pago a	Cheque, ficha	Frecuente	2.1.1.9	1.1.1.2	8.2.6	8.2.5
	acreedores	de depósito		Otras	Bancos/	Presupuesto	Presupuesto
	diversos	y/o		Cuentas por	Tesorería	de Egresos	de Egresos
		transferencia		Pagar a		Ejercido	Dev
		bancaria.		Corto Plazo			
						8.2.7	8.2.6
						Presupuesto	Presupuesto
						de Egresos	de Egresos
						Pagado	Ejercido





Pago de Pasivo a Acreedores Diversos

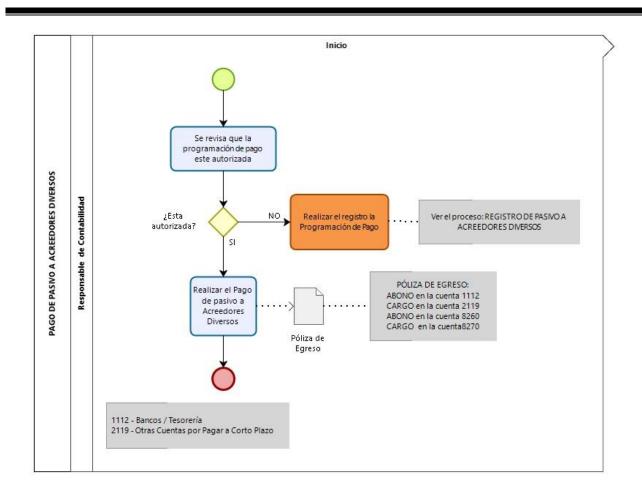
6.Método de trabajo

Paso	Responsable	Actividad	Documento de
			trabajo
1	Responsable de	Realizar una Autorización Presupuestal identificando los	Autorización
	Contabilidad	COG que corresponden al gasto realizado y el importe	Presupuestal
		correspondiente.	
		Generar una póliza de diario por el comprometido:	Póliza de Diario
		 Cargo en la cuenta 8240 por el total del adeudo 	
		 Abono en la cuenta 8220 por el total del adeudo 	
2	Responsable de	Realizar una póliza de egresos de tipo cheque o	Póliza de
	Contabilidad	transferencia con la siguiente estructura:	Egresos
		 Un Abono a la cuenta 1112 por el total del pago. 	
		- Un abono en la cuenta 2119 por el total del pago.	
		- Un cargo a la cuenta 2119 por el total del pago.	
		- Un cargo en la cuenta 500 de gasto	
		correspondiente al COG afectado por el total del	
		adeudo.	
		- Un Abono a la cuenta 8240 por el total del adeudo.	
		- Un cargo a la cuenta 8250 por el total del adeudo.	
		- Un abono a la cuenta 8250 por el total del pago.	
		- Un cargo a la cuenta 8260 por el total del pago.	
		- Un cargo a la cuenta 8270 por el total del pago.	
		- Un abono a la cuenta 8260 por el total del pago.	
		*Nota: Los momentos contables del ejercido para esta	
		transacción se generan en el proceso "Programación de	
		,	
		pagos".	

Diagrama de flujo



Pago de Pasivo a Acreedores Diversos





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

EMISIÓN DE CUENTA POR COBRAR POR TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

(PR-38)



Emisión de cuenta por cobrar por transferencias a organismos descentralizados

PR-38

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para la solicitud a gobierno de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del ente público, a través de la emisión de cuentas por cobrar, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Guía contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Co	ntable	Presu	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el devengado de la emisión de cuentas por cobrar	Documento de cuentas por cobrar	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7 Ingresos por la Venta de bienes o servicios O 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada





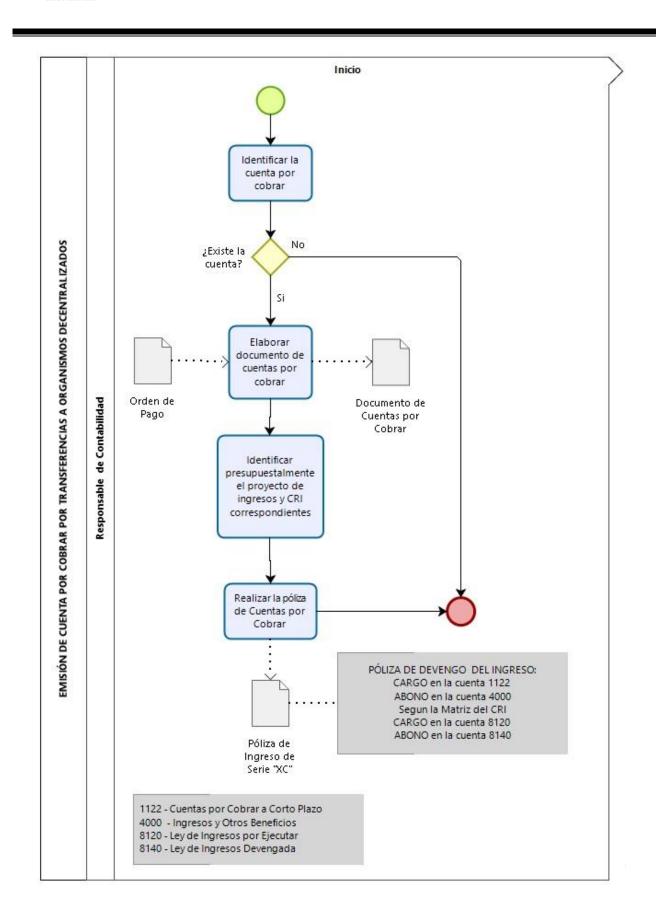
Emisión de cuenta por cobrar por transferencias a organismos descentralizados

6.Método de trabajo Descripción de actividades

	Descripcion de actividades						
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo				
1	Responsable de Contabilidad	Identificar la cuenta por cobrar del ente público, gobierno estatal o federal. *Nota: Si no existe la cuenta, crear una subcuenta dentro de la cuenta 1122.					
2	Responsable de Contabilidad	Elaborar un documento de cuentas por cobrar donde se haga referencia a la orden de pago o factura emitida, fecha y concepto general de ingreso a recibir.	Documento de cuentas por cobrar Orden de Pago				
3	Responsable de Contabilidad	Identificar presupuestalmente el proyecto de ingresos y CRI desagregados correspondientes según el tipo de cuenta por cobrar, indicando a detalle el importe a recibir. *Nota: Los principales CRI desagregados a utilizar en relación al tipo de cuenta por cobrar se indican en la sección "Definiciones".					
4	Responsable de Contabilidad	Realizar una póliza de diario tomando como referencia la cuenta por cobrar identificada anteriormente, con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 1122 por el importe de la cuenta por cobrar. - Un abono a la cuenta 4000 correspondiente al CRI desagregado afectado, por el importe de la cuenta por cobrar. - Un cargo a la cuenta 8120 por el importe de la cuenta por cobrar. - Un Abono a la cuenta 8140 por el importe de la cuenta por cobrar.	Póliza de Diario				
		*Nota: Las cuentas correspondientes a los CRI desagrados más utilizados se indican en la sección "Definiciones".					



Emisión de cuenta por cobrar por transferencias a organismos descentralizados



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR

(PR-39)



Recaudo de Cuentas por Cobrar

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el recaudo de cuentas por cobrar del ente público, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Participaciones: Todos aquellos cobros efectuados como producto de las participaciones otorgadas al ayuntamiento.

Cuentas

Cuenta	Descripción
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar
8150	Ley de Ingresos Recaudada
8140	Ley de Ingresos Devengada

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad		Registro		
				Co	Contable		ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el cobro por el ingreso de cuentas por cobrar	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada



Recaudo de Cuentas por Cobrar

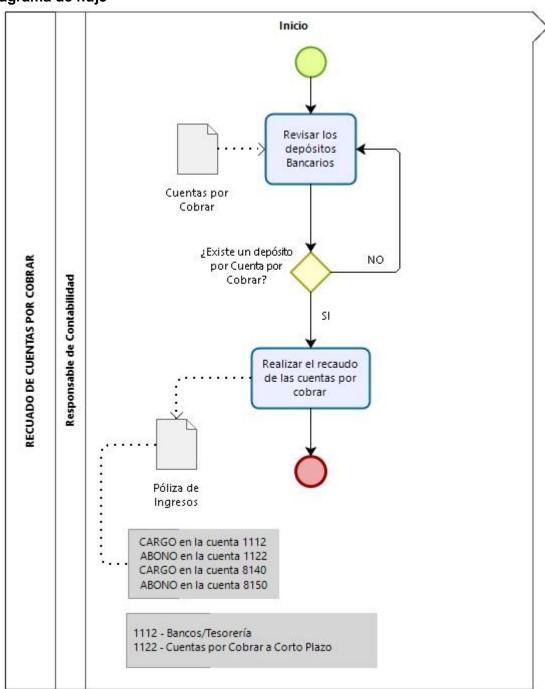
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Revisar los depósitos Bancarios para comprobar que existe alguno por el monto de las Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar
2	Responsable de Contabilidad	Realizar el recaudo de las Cuentas por cobrar	Ficha de depósito, Estado de cuenta o comprobante de transferencia bancaria.
3	Responsable de Contabilidad	Realiza una póliza de Ingresos con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 1112 por el monto recaudado. - Un abono a la cuenta 1122 por el monto recaudado. - Un cargo a la cuenta 8140 por el monto recaudado. - Un abono a la cuenta 8150 por el monto recaudado.	Póliza de Ingresos



Recaudo de Cuentas por Cobrar

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

(PR-40)



Recaudo de Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el recaudo de cuentas por cobrar de ejercicios anteriores del ente público, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Participaciones: Todos aquellos cobros efectuados como producto de las participaciones otorgadas al ayuntamiento.

Cuentas

Cuenta	Descripción
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo
1112	Bancos

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad		Registro		
				Co	ntable	Presup	ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el cobro por el ingreso de cuentas por cobrar	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		



Recaudo de Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores

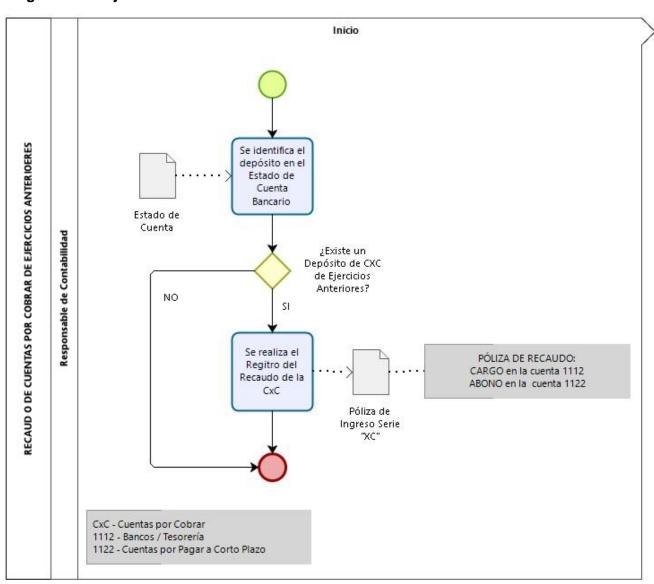
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Revisar los depósitos Bancarios para comprobar que existe alguno por el monto de las Cuentas por Cobrar	Cuentas por Cobrar
2	Responsable de Contabilidad	Realizar el recaudo de las Cuentas por cobrar	Ficha de depósito, Estado de cuenta o comprobante de transferencia bancaria.
3	Responsable de Contabilidad	Realiza una póliza de Ingresos con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 1112 por el monto recaudado Un abono a la cuenta 1122 por el monto recaudado.	Póliza de Ingresos



Recaudo de Cuentas por Cobrar de Ejercicios Anteriores

Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE INTERESES BANCARIOS

(PR-41)



Registro de Intereses Bancarios

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el registro de intereses bancarios obtenidos por el ente público como resultado de sus movimientos bancarios en un determinado periodo, así como la póliza contable que ampare dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Interés bancario: es el dinero que se obtiene por la cesión temporal de un capital a bancos. Cuentas

Cuenta	Descripción	
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos	
	por Pagar a Corto Plazo	
1112	Bancos	

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
			Contable Pre		Contable		ouestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por registro de	Estado de	Frecuente	1.1.1.2	4.3.1.9 Otros		
	intereses	cuenta		Bancos/	Ingresos		
	bancarios	bancario		Tesorería	Financieros		

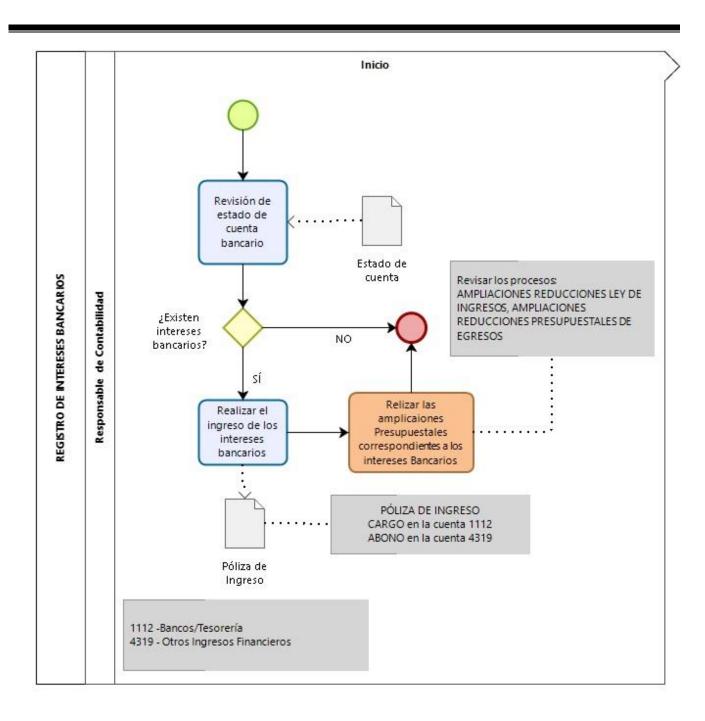
6.Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Revisar el Estado de Cuenta bancario para	Estado de Cuenta
	de	detectar si existen intereses generados por	
	Contabilidad	dicha cuenta.	
2	Responsable	Realizar las ampliaciones Presupuestales	Estado de Cuenta
	de	correspondientes al monto de los intereses	
	Contabilidad	bancarios generados. Revisar los procesos	
		AMPLIACIONES REDUCCIONES LEY DE	
		INGRESOS, AMPLIACIONES REDUCCIONES	
		PRESUPUESTALES DE EGRESOS	
3	Responsable	Realizar una póliza de Ingresos por concepto de	Póliza de Ingresos
	de	intereses bancarios ganados en un periodo,	
	Contabilidad	con la siguiente estructura:	
		- Un cargo a la cuenta 1112, por el monto	
		de intereses ganados.	
		 Un abono a la cuenta 4319, por el 	
		monto de intereses ganados.	



Registro de Intereses Bancarios





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES

(PR-42)



Devolución de Ingresos por Transferencias y Asignaciones

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el registro de devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar en un plazo igual o menor a doce meses, a través la póliza contable que ampare la operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de supervisar de la aplicación del presente procedimiento. Así como de realizar el registro de los asientos contables correspondientes

4.Definiciones

Cuentas

Cuenta	Descripción
4221	Transferencias internas y asignaciones al sector público
2118	Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo

5. Guía Contabilizadora

	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
No				Contable		Presupuestal	
			Peric	Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por la devolución de ingresos por transferencia y asignaciones	Autorización de la devolución por la autoridad fiscal correspondiente, oficio de autorización de pago de devolución de ingresos, entrega de efectivo, cheque y/o transferencia bancaria.	Eventual	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.2.2.1 Transferenci as Internas y Asignacione s al Sector Público 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengad a	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar



Devolución de Ingresos por Transferencias y Asignaciones

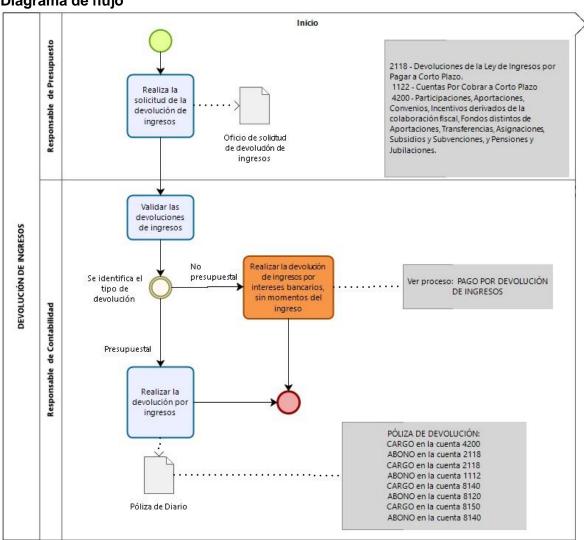
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Presupuesto	Realizar la solicitud de la devolución de los ingresos	Solicitud de devolución de Ingresos.
2	Responsable de Contabilidad	Valida que la solicitud concilia con el monto no recaudado del CRI	Solicitud de devolución de Ingresos.
3.1	Responsable de Contabilidad	En el caso de ser una devolución de ingresos por intereses bancarios, sin momentos presupuestales. Revisar el proceso PAGO POR DEVOLUCION DE INGRESOS DE TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
3.2	Responsable de Contabilidad	En el caso de ser una devolución de ingresos con momentos presupuestales: Realiza una póliza de diario por concepto de devolución a la Ley de Ingresos, con la siguiente estructura: - Un Cargo a la cuenta 4200, por el monto total de la devolución. - Un Abono a la cuenta 2118, por el monto total de la devolución. - Un cargo a la cuenta 1122, por el monto total de la devolución. - Un abono a la cuenta 1122, por el monto total de la devolución. - Un Cargo a la cuenta 8120, por el monto total de la devolución. - Un Abono a la cuenta 8140, por el monto total de la devolución. - Un Cargo a la cuenta 8140, por el monto total de la devolución. - Un Abono a la cuenta 8150, por el monto total de la devolución.	Póliza de diario.



Devolución de Ingresos por Transferencias y Asignaciones

Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DE TRANSFEENCIAS Y ASIGNACIONES

(PR-43)



Pago por Devolución de Ingresos de Transferencias y Asignaciones

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el pago de los Ingresos que no fueron ejercidos por el ente público y deberán ser devueltos, a través la póliza contable que ampare la operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

3. Responsabilidades

El responsable de contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento para gestionar el pago de devolución de Ingresos y realizar el registro de los asientos contables correspondientes.

4. Definiciones

Cuentas

Cuenta	Descripción				
1112	Bancos				
2118	Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo				

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por pago de la	Autorización de	Eventual	2.1.1.8	1.1.1.2	8.1.5	8.1.4
	devolución de	la devolución		Devoluciones	Bancos/	Ley de	Ley de
	ingresos por	por la autoridad		de la Ley de	Tesorería	Ingresos	Ingresos
	transferencias	fiscal		Ingresos por		Recaudada	Devengada
	y asignaciones	correspondiente,		Pagar a			
		oficio de		Corto Plazo			
		autorización de					
		pago de					
		devolución de					
		ingresos,					
		entrega de					
		efectivo, cheque					
		y/o transferencia					
		bancaria.					

Procedimiento



Pago por Devolución de Ingresos de Transferencias y Asignaciones

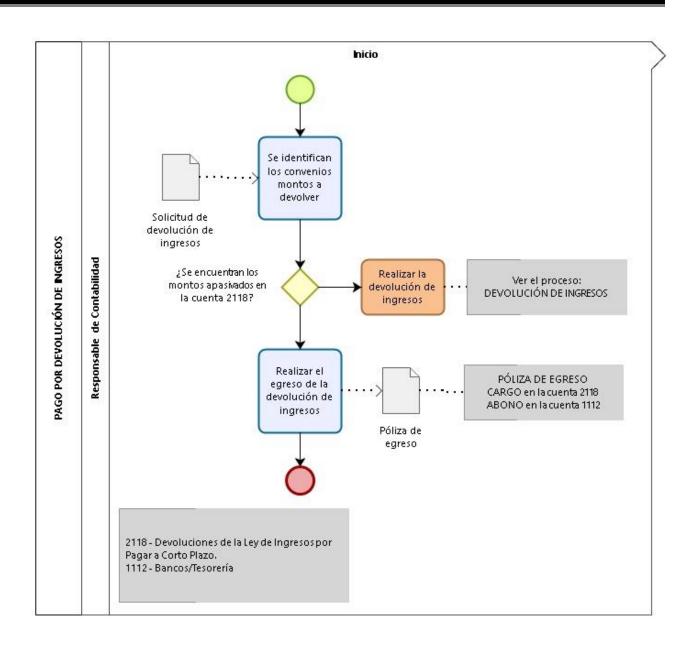
PR-43

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de	Se identifica el recurso (convenios o	Solicitud de devolución
	Contabilidad	aportaciones) a devolver.	de ingresos
2	Responsable de Contabilidad	Se revisa si se encuentra pasivada la devolución en la cuenta 2118 en caso de no estarlo se deberá realizar el proceso: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.	Auxiliar Contable
3	Responsable de Contabilidad	Realiza una póliza de Egresos de tipo cheque o transferencia, con la siguiente estructura: - Un Cargo a la cuenta 2118, por el monto total de los Ingresos a devolver. - Un Abono a la cuenta 1112, por el monto total de los ingresos a devolver.	Póliza de Egresos.



Pago por Devolución de Ingresos de Transferencias y Asignaciones



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RECAUDO DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

(PR-44)



Recaudo de otros Ingresos y Beneficios

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para el realizar el recaudo de ingresos por transacciones y eventos inusuales no propios del objeto del ente público, a través la póliza contable que ampare la operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento y el registro de sus asientos contables.

4. Definiciones

Recaudo: Todos aquellos cobros efectuados como producto de la actividad del ente público y que representa flujos positivos de efectivo para el mismo.

Cuentas

Cuenta	Descripción	
1112	Bancos	
4300	Otros ingresos y beneficios	

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Cor	ntable	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por recaudo de	Formato de	Eventual	1.1.1.2	4.3.0		
	otros ingresos y	pago		Bancos/	Otros		
	beneficios	autorizado,		Tesorería	ingresos y		
		recibo oficial,			beneficios		
		estado de					
		cuenta bancario.					



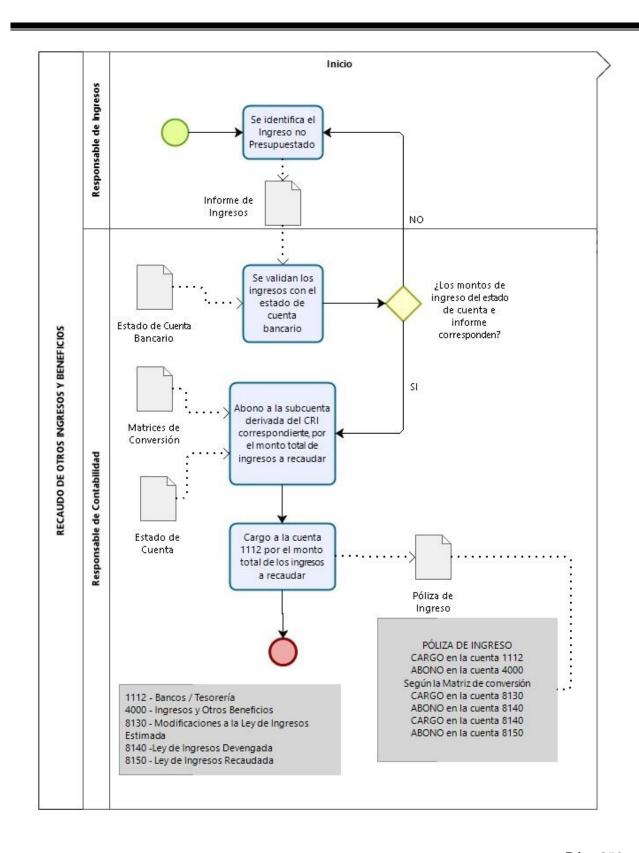
Recaudo de otros Ingresos y Beneficios

6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Revisa el Estado de Cuenta del ente público e identifica el Ingreso Diverso.	Estado de cuenta
2	Responsable de Contabilidad	Se realiza la validación de los ingresos con el estado de cuenta bancario	Informe de Ingresos
3	Responsable de Contabilidad	Realiza una póliza de Ingresos indicando en el concepto el motivo específico del ingreso, con la siguiente estructura: - Un Abono a la subcuenta derivada de la cuenta 4300 correspondiente, por el monto total de ingresos a recaudar. - Un Cargo a la cuenta 1112, por el monto total de los ingresos a recaudar. *Nota: Consultar el Anexo I, Matrices de Conversión para identificar la cuenta correspondiente.	Póliza de Ingresos Anexo I, Matrices de Conversión



Recaudo de otros Ingresos y Beneficios





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CONCILIACIÓN BANCARIA DE UN PERIODO DETERMINADO

(PR-45)



Conciliación Bancaria de un Periodo determinado

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar la conciliación bancaria de un periodo determinado. Y las actividades para la obtención del auxiliar contable de todas las transacciones realizadas en una subcuenta de banco en un periodo mensual.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Conciliación Bancaria: Comparación que se hace entre los apuntes contables que lleva un ente público de su cuenta corriente (o cuenta de bancos) y los ajustes que el propio banco realiza sobre la misma cuenta

Auxiliar contable: Recolección de transacciones contables registradas en un periodo determinado.

Depósitos en tránsito: Son las cantidades que ya han sido registradas por la compañía, pero aún no por el banco.

Cheques en tránsito: Son aquellos girados y registrados por la firma, pero cuyos fondos no han sido efectivamente retirados de la cuenta bancaria.

Cargos por servicios bancarios: Son aquellos que el banco cobra y deduce del estado de cuenta

Intereses ganados: Aparecen en el estado de cuenta cuando el banco otorga a la empresa intereses sobre los saldos que mantiene.

Cuenta	Descripción
1112	Bancos



Conciliación Bancaria de un Periodo determinado

5.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Obtiene el Auxiliar contable de todas las transacciones realizadas en una subcuenta de la cuenta 1112 en un periodo mensual.	Auxiliar contable
2	Responsable de Contabilidad	Obtiene el Estado de cuenta mensual correspondiente a la subcuenta del auxiliar contable.	Estado de cuenta
3	Responsable de Contabilidad	Realiza el ajuste del Saldo en el Auxiliar contable: - Restar: cargos por servicios bancarios - Sumar: intereses ganados - Sumar: depósitos registrados en el banco - Sumar o restar: movimientos indebidos por el banco en la cuenta de la empresa	Auxiliar Contable Saldo Ajustado en Libros
4	Responsable de Contabilidad	Realiza el ajuste del Estado de cuenta: - Sumar: depósitos en tránsito - Restar: cheques en tránsito - Sumar / restar: movimientos indebidos por el banco en la cuenta de la empresa	Estado de cuenta Saldo Ajustado del Estado de Cuenta Pólizas pendientes de registro
5	Responsable de Contabilidad	Compara los saldos ajustados de las cuentas contables del ente público y la cuenta bancaria y genera la conciliación bancaria del periodo. *Nota: Si los saldos no coinciden, es necesario repetir el proceso hasta que los saldos sean idénticos. Los saldos deben ser la cantidad correcta de efectivo disponible a la fecha de la elaboración de la conciliación bancaria.	Conciliación Bancaria



Conciliación Bancaria de un Periodo determinado

Diagrama de flujo Inicio Obtener el auxiliar Sumar depósito en contable de todas las Cuenta 1112 transacciones realizadas en una tránsito Auxiliar contable en tránsito Obtener el Estado de cuenta mensual de la Sumar o restar de movimientos indebidos por el CONCILIACIÓN BANCARIA DE UN PERIODO DETERMINADO banco Estado de cuenta Ajuste del Estado de Cuenta Restar cargos Responsable de Contabilidad por servicios bancarios Comparar los saldos aiustados de las cuentas contables del ente público y la cuenta bancaria del Sumar periodo intereses ganados ¿La comparación Sumar depositos registrados en el banco Saldo Ajustado en Libros Auxiliar NO Contable Se realizan las pólizas pendientes de registro Sumar o restar movimientos indebidos por el banco Ajuste del Saldo en el Auxiliar Póliza(s) de A Diario 1112 - Bancos/Tesorería



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA SIN DEVENGAR

(PR-46)



Cancelación de Orden de Compra sin Devengar

1. Propósito del Procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar la cancelación de Órdenes de Compra que aún no han sido devengadas.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento y del registro de los asientos contables correspondientes.

4. Definiciones

Orden de compra o Autorización Presupuestal: Documento que se emite para solicitar bienes o servicios a un proveedor.

5.Método de Trabajo

Descripción de Actividades

Caso 1. Cancelación de orden de compra sin devengar cuando los Estados Financieros no han sido entregados.

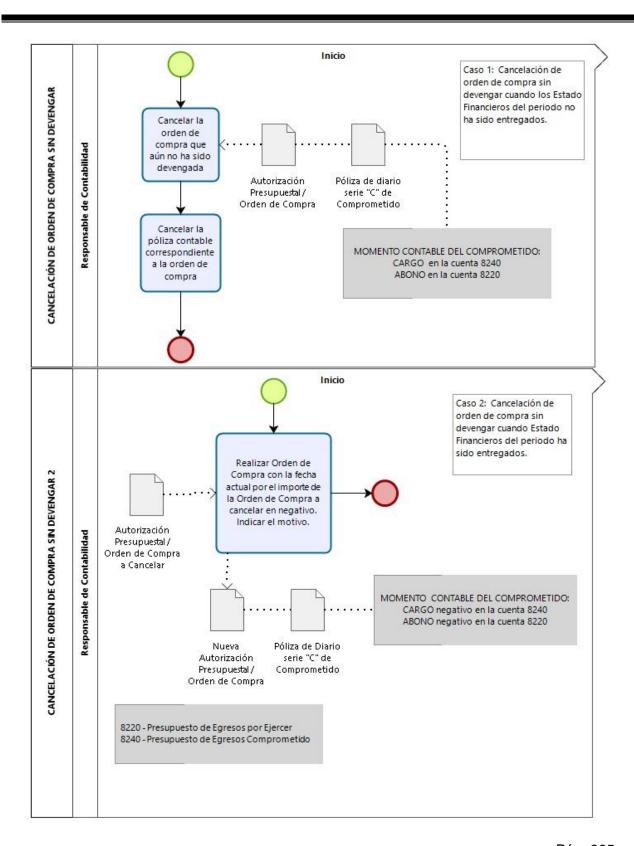
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Cancela la Orden de Compra o Autorización Presupuestal que aún no ha sido devengada	Autorización Presupuestal u Orden de Compra.
2	Responsable de Contabilidad	Cancela la póliza correspondiente a la Orden de Compra no devengada cancelada en el paso anterior.	Póliza de Diario

Caso 2. Cancelación de orden compra sin devengar cuando los Estados Financieros ya fueron entregados.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Realiza una Autorización Presupuestal u Orden de Compra con la fecha actual por el importe la Orden de compra a cancelar en negativo, indicando en el concepto el motivo de la cancelación haciendo referencia a la orden de compra cancelada.	Autorización Presupuestal u Orden de Compra.



Cancelación de Orden de Compra sin Devengar



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

REGISTRO DE BIENES INMUEBLES

(PR-47)



1. Propósito del procedimiento

Registrar contablemente los bienes inmuebles que se adquieran como donación o a comodato durante el ejercicio fiscal.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de supervisar el registro contable de los bienes inmuebles.

El Responsable de Bienes es el encargado del registro y resguardo de los bienes inmuebles.

4.Definiciones

Bien inmueble: todos aquellos bienes considerados bienes raíces, por tener de común la circunstancia de estar unidos de modo inseparable al suelo, física o jurídicamente al terreno. Tales como parcelas, casas, naves industriales.

Registro Catastral: es el registro inmobiliario hecho ante el Estado, que asigna una clave catastral al bien inmueble.

Valor Catastral: es la valuación del bien inmueble a partir de los datos que existen en catastro inmobiliario y toma en cuenta la ubicación, los metros cuadrados de construcción y terreno.

Cuentas

Cuenta	Nombre
1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
3120	Donaciones de Capital
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato
7640	Contrato de Comodato por Bienes
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido



5.Guía Contabilizadora

No.	Concepto	Documento	Periodicidad		Regis	tro	
				Conta	ble	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por el	Escritura del	Eventual	1.2.3 Bienes	2.1.1.2	8.2.5	8.2.4
	registro de	inmueble		Inmuebles,	Proveedores	Presupuesto	Presupuesto
	adquisición			Infraestructura, y	por Pagar a	de Egresos	de Egresos
	de bienes inmuebles			Construcciones en Proceso	Corto Plazo	Devengado	Comprometido
						8.2.6	8.2.5
						Presupuesto	Presupuesto
						de Egresos	de Egresos
						Ejercido	Devengado
2	Por el	Valor	Eventual	7.6.3 Bienes	7.6.4		
	registro de	catastral		Bajo Contrato en	Contrato de		
	bienes			Comodato	Comodato		
	inmuebles				por Bienes		
	en						
	comodato						
3	Por el	Valor	Eventual	1.2.3 Bienes	3.1.2		
	registro de	catastral		Inmuebles,	Donaciones		
	donación			Infraestructura y	de Capital		
	de bienes			Construcciones			
	inmuebles			en Proceso			

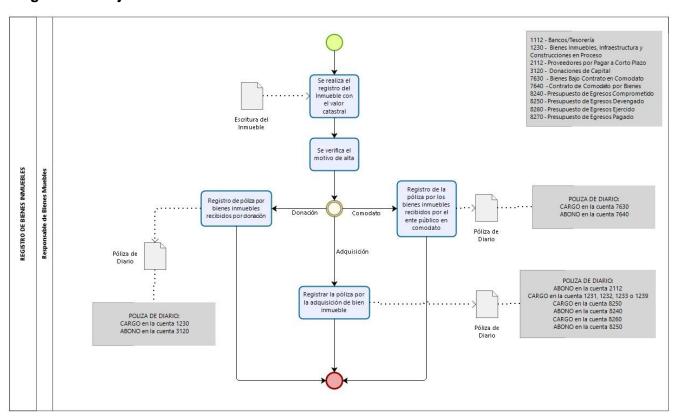


6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Bienes	Realizar el registro del Inmueble con el Valor Catastral	Clave y Valor Catastral
2	Responsable de Bienes	Verificar el motivo de alta, ya sea en Comodato o Donación.	
3	Responsable de Bienes	En caso de ser una Adquisición, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Abono en la cuenta 2112 - Cargo en la cuenta 123 correspondiente al tipo de Bien Inmueble Abono en la cuenta 8240 - Cargo en la cuenta 8250 - Abono en la cuenta 8250 - Abono en la cuenta 8260 En caso de ser en Comodato, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Cargo a la cuenta 7630, por el valor catastral del bien inmueble Abono a la cuenta 7640, por el valor catastral del bien inmueble. En caso de ser una Donación, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Cargo a la cuenta 1230, por el valor catastral del bien inmueble Abono a la cuenta 3120, por el valor catastral del bien inmueble.	



Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

BAJAS DE BIENES MUEBLES

(PR-48)



1. Propósito del procedimiento

Registrar contablemente la baja de bienes muebles por pérdida, obsolescencia o deterioro.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y seguimiento del presente procedimiento.

El Responsable de Bienes Muebles es el encargado del registro de la baja de bienes muebles.

4.Definiciones

Bien activo: un bien tangible o intangible que posee una empresa.

Patrimonio: conjunto de bienes, derechos, obligaciones y deudas, propiedad del organismo que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.

Vida útil: es la duración estimada que un bien puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido creado

Depreciación: disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial.

Resguardo: Documento que da garantía de que se ha hecho una entrega o un pago.

Cuentas

Cuenta	Nombre		
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
1240	Bienes Muebles		
5518	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro		

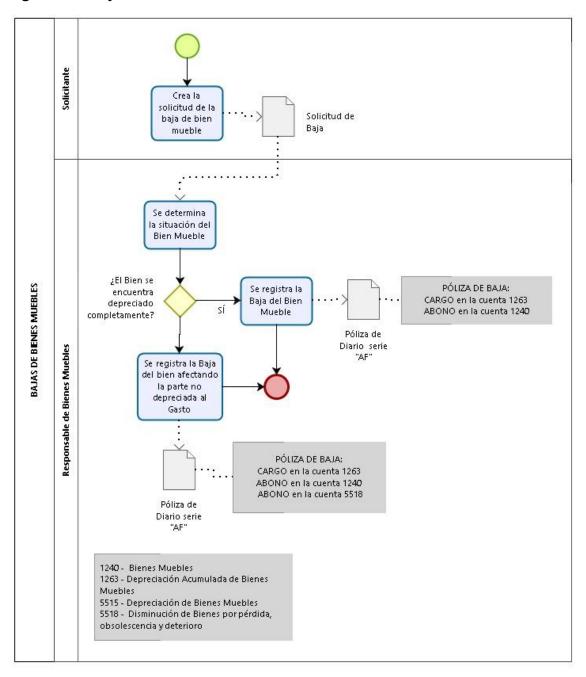


6.Método de trabajo Descripción de actividades

	cripcion de actividades				
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo		
1	Responsable de Bienes Muebles	Crear la solicitud de la baja de bien mueble	Solicitud de baja		
2	Responsable de Bienes Muebles	Determinar la situación del bien mueble, si se encuentra depreciado totalmente o no.			
3	Responsable de Bienes Muebles	En caso de estar depreciado completamente, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Cargo a la cuenta 1263, por el valor actual del bien. - Abono a la cuenta 1240, por el valor actual del bien. En caso de no estar depreciado completamente, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Cargo a la cuenta 1263, por el valor actual del bien. - Abono a la cuenta 1240, por el valor del bien. - Abono a la cuenta 5518, por el valor actual del bien.	Póliza de diario		



Diagrama de flujo



COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

BAJAS DE BIENES INMUEBLES

(PR-49)



1. Propósito del procedimiento

Registrar contablemente la baja de bienes inmuebles por devolución al comodante por la conclusión del contrato.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y seguimiento del presente procedimiento.

El Responsable de Bienes Inmuebles es el encargado del registro de la baja de bienes muebles.

4. Definiciones

Bien activo: un bien tangible o intangible que posee una empresa.

Patrimonio: conjunto de bienes, derechos, obligaciones y deudas, propiedad del organismo que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir sus fines.

Vida útil: es la duración estimada que un bien puede tener, cumpliendo correctamente con la función para el cual ha sido creado

Depreciación: disminución periódica del valor de un bien material o inmaterial.

Resguardo: Documento que da garantía de que se ha hecho una entrega o un pago.

Cuentas

Cuenta	Nombre	
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
1231	Terrenos	
1232	Viviendas	
1233	Edificios no Habitacionales	
1239	Otros Bienes Inmuebles	
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	
7630	Bienes Bajo Contrato en Comodato	
7640	Contrato de Comodato por Bienes	
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	
8140	Ley de Ingresos Devengada	



6.Método de trabajo Descripción de actividades

Caso 1: Baja de bien por venta por su valor en libros

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Crear la solicitud de la baja de bien inmueble	Solicitud de baja
2	Responsable de Bienes Muebles	Validar información de la solicitud de baja.	
3	Responsable de Bienes Muebles	Registrar la baja del bien inmueble en una póliza con la siguiente estructura: - Cargo en la cuenta 1122 - Abono en la cuenta de bien correspondiente al bien inmueble	Póliza de diario Contrato de compraventa
		1231, 1232, 1233 o 1239.Cargo en la cuenta 1261 por el valor actual del bien.Cargo en la cuenta 3231	
		Abono en la cuenta 3231Cargo en la cuenta 8112Abono en la cuenta 8114	

Caso 2: Baja de bien por venta con pérdida

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Crear la solicitud de la baja de bien inmueble	Solicitud de baja
2	Responsable de Bienes Muebles	Validar información de la solicitud de baja.	
3	Responsable de Bienes Muebles	Registrar la baja del bien inmueble en una póliza con la siguiente estructura: - Cargo en la cuenta 1122 - Abono en la cuenta de bien correspondiente al bien inmueble 1231, 1232, 1233 o 1239. - Cargo en la cuenta 1261 por el valor actual del bien Cargo en la cuenta 5599 por la diferencia del valor actual del bien y por el que se realizó la venta en el contrato Cargo en la cuenta 3231	Póliza de diario Contrato de compraventa
		- Abono en la cuenta 3231 - Cargo en la cuenta 8112 - Abono en la cuenta 8114	



Caso 3: Baja de bien por venta con utilidad

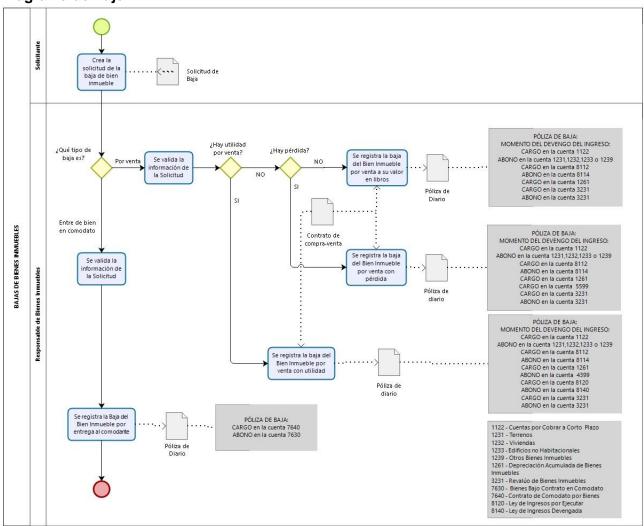
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Solicitante	Crear la solicitud de la baja de bien inmueble	Solicitud de baja
2	Responsable de Bienes Muebles	Validar información de la solicitud de baja.	
3	Responsable de Bienes Muebles	Registrar la baja del bien inmueble en una póliza con la siguiente estructura: - Cargo en la cuenta 1122 - Abono en la cuenta de bien correspondiente al bien inmueble 1231, 1232, 1233 o 1239. - Cargo en la cuenta 1261 por el valor actual del bien. - Abono en la cuenta 4399 por la diferencia del valor actual del bien y por el que se realizó la venta en el contrato. - Cargo en la cuenta 3231	Póliza de diario Contrato de compraventa
		Abono en la cuenta 3231Cargo en la cuenta 8112Abono en la cuenta 8114	

Caso : Baja de bien inmueble por entrega al comodante

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Bienes Inmuebles	Crear la solicitud de la baja de bien inmueble	Solicitud de baja
2	Responsable de Bienes Muebles	En caso de estar depreciado completamente, se registra con una póliza de diario con la siguiente estructura: - Cargo a la cuenta 7640, por el valor del bien. - Abono a la cuenta 7630, por el valor del bien.	Póliza de diario



Diagrama de flujo





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

3.PROCESOS DE CONTROL



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

RECLASIFICACIÓN DE MOMENTOS PRESUPUESTALES

(PR-50)



1. Propósito del procedimiento

Establecer el proceso para realizar la reclasificación de gastos presupuestales, con la finalidad de poder corregir pólizas de gasto ya ejercidas.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3.Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la aplicación del presente procedimiento y el registro de los asientos contables correspondientes.

4. Definiciones

El gasto comprometido: es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El gasto devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

El gasto ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente. El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Cuentas

Cuenta	Nombre	
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	



5.Guía Contabilizadora

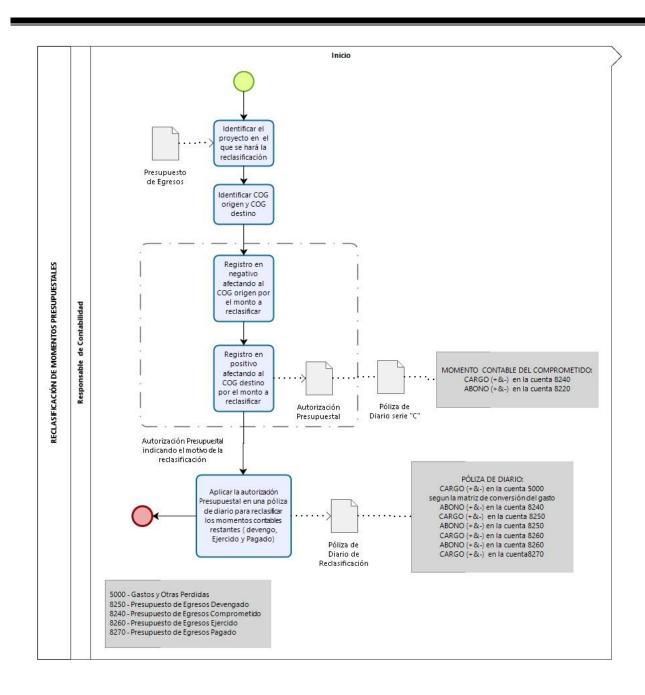
No.	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por reclasificación del Comprometido del Presupuesto de Egreso	Solicitud / oficio de Reclasificación	Eventual			8.2.5 (-) Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 (-) Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por reclasificación de los momentos del Devengo, Ejercido y Pagado del Presupuesto de Egresos	Solicitud / oficio de Reclasificación	Eventual			8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido



6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de Contabilidad	Identifica el proyecto en el que se hará la reclasificación, así como el COG origen y el COG destino.	Presupuesto de Egresos
2	Responsable de Contabilidad	Realiza una Autorización Presupuestal indicando en el concepto el motivo de la reclasificación, con la siguiente estructura: - Un registro en negativo afectando al COG origen por el monto a reclasificar. - Un registro en positivo afectando al COG destino por el monto a reclasificar.	Autorización Presupuestal
3	Responsable de Contabilidad	Continúa con el procedimiento siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento Generar Orden de Compra de Bien o Servicio.	Procedimiento 17 – Generar Orden de Compra de Bien o Servicio.
4	Responsable de Contabilidad	Realiza una póliza de diario para generar los momentos contables del Egreso, con la siguiente estructura: - Por cada COG hacer un cargo a la cuenta de gasto correspondiente por el importe reclasificado. - Un cargo por el monto reclasificado a la cuenta 8250 - Un abono por el monto reclasificado a la cuenta 8240 - Un cargo por el monto reclasificado a la cuenta 8260 - Un abono por el monto reclasificado a la cuenta 8250 - Un cargo por el monto reclasificado a la cuenta 8270 - Un abono por el monto reclasificado a la cuenta 8270 - Un abono por el monto reclasificado a la cuenta 8260	Póliza de diario.





COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

ANÁLISIS DE DEUDORES DIVERSOS

(PR-51)



Análisis de Deudores Diversos

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar el análisis de los deudores diversos al ente público, con el fin de identificar los adeudos que necesitan ser cobrados y programar la cobranza correspondiente.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Cuenta	Descripción	
1123	Deudores Diversos	

5. Método de trabajo

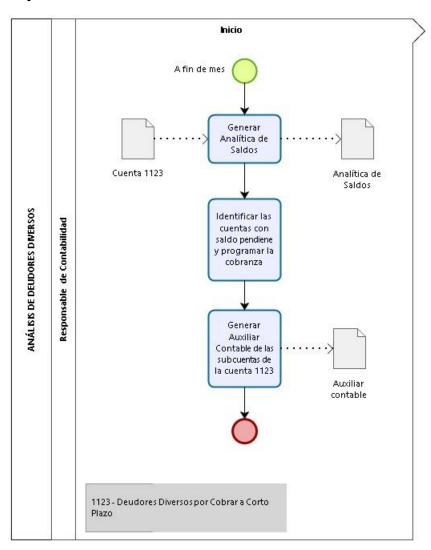
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable	Se genera una Analítica de Saldos de	Analítica de Saldos.
	de contabilidad	la cuenta 1123.	
2	Responsable de contabilidad	Identifica las cuentas con saldo pendiente y programa la cobranza de dichas cuentas, según corresponda. *Nota: En caso de tratarse de Adeudos por parte del personal del ente público, estos pueden ser descontados vía Nomina.	Analítica de Saldos.
3	Responsable de contabilidad	De ser necesario y para mayor claridad en el análisis, genera un Auxiliar contable de las subcuentas de la cuenta 1123.	Auxiliar Contable



Análisis de Deudores Diversos

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

ANÁLISIS DE CUENTAS POR PAGAR

(PR-52)



Análisis de Cuentas por Pagar

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar el Análisis de las cuentas por pagar del ente público, con el fin de comparar la relación de cuentas por pagar con el registro contable y conciliar dichos documentos.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El responsable de contabilidad es encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses

Cuenta	Descripción
2112	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

5. Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Con	Contable		estal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por	Analítica de	Eventual	2.1.1.2	2.1.1.9 Otras		
	compensación	saldos,		Proveedores	Cuentas por		
	de saldos para	Auxiliar		por Pagar a	Pagar a Corto		
	la conciliación	contable		Corto Plazo	Plazo		
	de cuentas por			0	0		
	pagar			2.1.1.9 Otras	2.1.1.2		
				Cuentas por	Proveedores		
				Pagar a Corto	por Pagar a		
				Plazo	Corto Plazo		

6.Método de trabajo

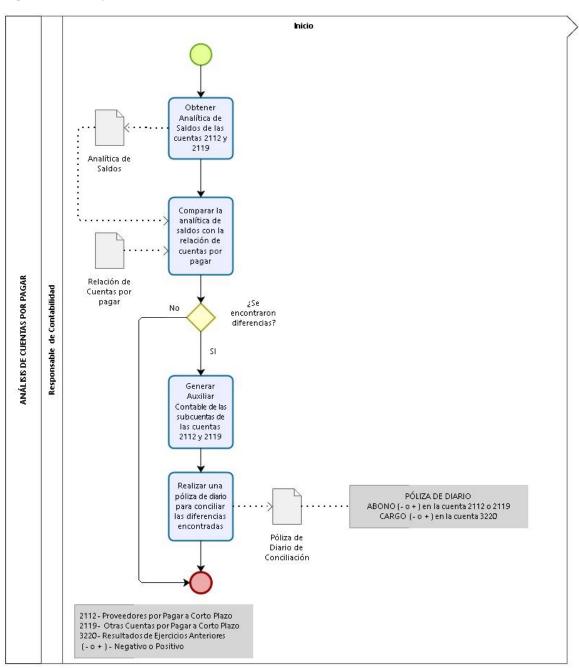
Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de	A fin de mes, obtiene una analítica de	Analítica de Saldos
	Contabilidad	saldos de las cuentas 2112 y 2119.	
2	Responsable de	Compara la analítica de saldos con la	Analítica de Saldos
	Contabilidad	relación de cuentas por pagar del ente	Relación de Cuentas por Pagar
		público.	
3	Responsable de	En caso de encontrar diferencias, genera	Auxiliar Contable
	Contabilidad	un Auxiliar contable de las subcuentas de	
		las cuentas 2112 y 2119 para identificar	
		el origen del mismo.	
4	Responsable de	Realiza una Póliza de diarios para	Póliza de Diario
	Contabilidad	conciliar las diferencias encontradas.	



Análisis de Cuentas por Pagar

Diagrama de flujo



MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

ANÁLISIS DE IMPUESTOS Y RETENCIONES

(PR-53)



Análisis de Impuestos y Retenciones

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar el análisis, de los impuestos y retenciones cargados al ente público con el fin de realizar los pagos correspondientes.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

3. Responsabilidades

El responsable de contabilidad es encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4.Definiciones

Cuentas

Cuenta	Descripción
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

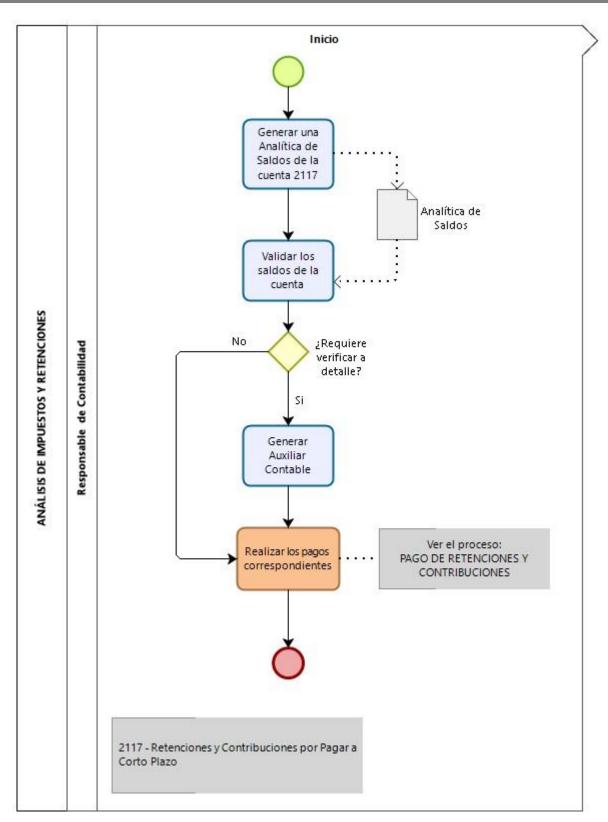
5.Método de trabajo

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de contabilidad	A fin de mes, Genera una analítica de saldos de la cuenta 2117.	Analítica de Saldos
2	Responsable de la contabilidad	Valida los saldos de la cuenta mostrados en la analítica de saldos.	Analítica de Saldos
3	Responsable de contabilidad	En caso de necesitar verificar a detalle las transacciones, genera un auxiliar contable de las subcuentas de la cuenta 2117.	Auxiliar Contable
4	Responsable de contabilidad	Una vez verificadas las cuentas, realizar los pagos correspondientes a sus "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo".	



Análisis de Impuestos y Retenciones





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CIERRE PATRIMONIAL

(PR-54)



Cierre Patrimonial

1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar el cierre contable del ente público al final de ejercicio, mediante las pólizas de diario que amparen dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es encargado de la aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Periodo: Corresponde a un mes de los 12 que conformar el ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal: es un periodo de 12 meses usado para calcular informes financieros anuales en el ente público.

Cuenta	Descripción
6100	Resumen de Ingreso
6200	Ahorro de la gestión
6300	Desahorro de la gestión
3210	Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro

5.Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad	Registro			
				Cor	ntable	Presu	puestal
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
1	Por resumen de	Analítica de	Anual	4.*	6.1.0		
	ingresos y	saldos,		Ingresos y	Resumen de		
	gastos por	Auxiliar contable		otros	ingresos y		
	cierre			beneficios	gastos		
	patrimonial						
	anual			6.1.0	5.*		
				Resumen	Gastos y		
				de ingresos	otras		
				y gastos	perdidas		
2	Por ahorro en el			6.1.0	6.2.0		
	cierre			Resumen	Ahorro de la		
	patrimonial			de ingresos	gestión		
	anual			y gastos			
3	Por desahorro			6.3.0	6.1.0		
	en el cierre			Desahorro	Resumen de		
	patrimonial			de la	ingresos y		
	anual			gestión	gastos		



Cierre Patrimonial

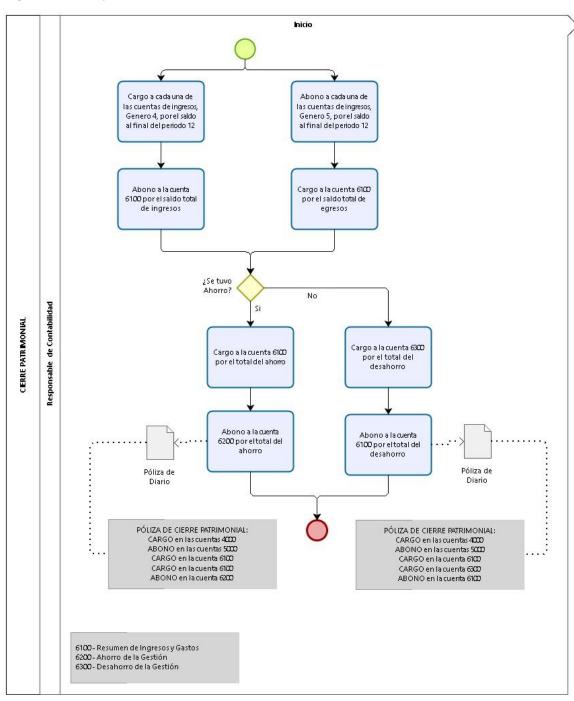
6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad
1	Responsable de contable	Al final del ejercicio genera una póliza de diario para traspasar el saldo de ingresos al cierre del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de ingresos", con la siguiente estructura: - Un Cargo a cada una de las cuentas de Ingresos (Genero 4), por el saldo presentado al final del periodo 12. - Un Abono a la cuenta 6100, por el saldo total de ingresos (Es decir, la suma de los saldos de todas las cuentas de Ingresos).
2	Responsable de contable	Al final del ejercicio genera una póliza de diario para traspasar el saldo de Egresos al cierre del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de egresos", con la siguiente estructura: - Un Abono a cada cuenta de Egresos (Genero 5) por el saldo presentado al final del periodo 12. - Un Cargo a la cuenta 6100 por el saldo total de Egresos (Es decir, la suma de los saldos de todas las cuentas de Egresos).
3	Responsable de contable	En caso de tener ahorro en la Hacienda pública/Patrimonio; realiza una póliza de diario por concepto de "Registro de Ahorro/Desahorro en la Hacienda pública/Patrimonio", con la siguiente estructura: • En caso de tener un Ahorro: - Un Cargo a la cuenta 6100 por el total del ahorro. - Un Abono a la cuenta 6200 por el total del ahorro. • En caso de tener un Desahorro: - Un Cargo a la cuenta 6300 por el total del desahorro. - Un Abono a la cuenta 6100 por el total del desahorro.



Cierre Patrimonial

Diagrama de flujo





MANUAL DE CONTABILIDAD Y PROCESOS CONTABLES

PROCEDIMIENTO

CIERRE PRESUPUESTAL

(PR-55)



1. Propósito del procedimiento

Establecer los procedimientos para realizar el cierre presupuestal del ente público al final de ejercicio, mediante las pólizas de diario que amparen dicha operación.

2.Alcance

El presente procedimiento aplica a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa.

3. Responsabilidades

El Responsable de Contabilidad es el encargado de la elaboración, actualización y aplicación del presente procedimiento.

4. Definiciones

Periodo: Corresponde a un mes de los 12 que conformar el ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal: es un periodo de 12 meses usado para calcular informes financieros anuales en el ente público.

Cuenta	Descripción
8140	Ley de Ingresos Devengada
8120	Ley de Ingresos por Ejercer
8110	Ley de Ingresos Estimada
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido
8230	Modificaciones la Presupuesto de Egresos Aprobado
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado
9300	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores
8250	Presupuesto de Egresos Devengado
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido
8150	Ley de Ingresos Recaudada
8270	Presupuesto de Egresos Pagado
9100	Superávit Financiero
9200	Déficit Financiero



5.Guía Contabilizadora

No	Concepto	Documento	Periodicidad					
					table			
				Cargo	Abono	Cargo	Abono	
1	Ley de Ingresos devengada no	Póliza de	Anual			8.1.4 Ley de	8.1.2 Ley de	
	recaudada	diario				Ingresos	Ingresos por Ejecutar	
2	Ley de Ingresos por Ejecutar	Póliza de	Anual			Devengada 8.1.2 Ley de	8.1.1 Ley de Ingresos	
2	no devengada	diario	Alluai			Ingresos por	Estimada	
	no devengada	diano				Ejecutar	Loumada	
3	Traspaso al cierre del ejercicio	Póliza de	Anual			8.1.3	8.1.2 Ley de	
	de las	diario				Modificaciones	Ingresos por	
	modificaciones negativas a la					a la Ley de	Ejecutar	
	Ley de					Ingresos		
4	Ingresos.	Póliza de	A			Estimada	8.1.3	
4	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas	diario	Anual			8.1.2 Ley de Ingresos por	Modificaciones	
	a la Ley de Ingresos.	ulano				Ejecutar	a la Ley de Ingresos	
	a la Ley de Ingresos.					Ljeculai	Estimada	
5	Presupuesto de egresos por	Póliza de	Anual			8.2.1	8.2.2	
	ejercer no Comprometido	diario				Presupuesto	Presupuesto	
						de Egresos	de Egresos	
						Aprobado	por Ejercer	
6	Presupuesto de egresos	Póliza de	Anual			8.2.2	8.2.4	
	Comprometido no devengado	diario				Presupuesto	Presupuesto	
						de Egresos por Ejercer	de Egresos Comprometido	
7	Traspaso al cierre del ejercicio	Póliza de	Anual			8.2.2	8.2.3	
•	de las modificaciones	diario	Tildai			Presupuesto	Modificaciones	
	negativas al Presupuesto					de Egresos	Al Presupuesto de	
	aprobado.					por Ejercer	Egresos Aprobado	
8	Traspaso al cierre del ejercicio	Póliza de	Anual			8.2.3	8.2.2	
	de las modificaciones positivas	diario				Modificaciones	Presupuesto	
	al Presupuesto aprobado					Al Presupuesto	de Egresos	
						de Egresos	por Ejercer	
	A :	D.(1)				Aprobado	0.0.5	
9	Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –	Póliza de diario	Anual			9.3 Adeudos de Ejercicios	8.2.5 Presupuesto	
	Determinación de Adeudos de	diano				Fiscales	de Egresos	
	Ejercicios Fiscales Anteriores -					Anteriores	Devengado	
10	Asiento Final de acuerdo con la	Póliza de	Anual			8.1.5 Ley de	8.2.7	
	Ley de Presupuesto (Superávit	diario				Ingresos	Presupuesto	
	Financiero)					Recaudada	de Egresos	
							Pagado	
11	Asiento Final de acuerdo con la	Póliza de	Anual			8.1.5 Ley de	8.2.7	
	Ley de Presupuesto (Déficit	diario				Ingresos	Presupuesto	
	Financiero)					Recaudada	de Egresos Pagado	
12	Cierre del Ejercicio con	Póliza de	Anual			8.2.1	8.1.1 Ley de	
	Superávit	diario	,			Presupuesto	Ingresos	
	•					de Egresos	Estimada	
						Aprobado		
13	Cierre del Ejercicio con Déficit					8.2.1	8.1.1 Ley de	
						Presupuesto	Ingresos	
						de Egresos	Estimada	
						Aprobado	9.2 Déficit	
]		Financiero	



6.Método de trabajo Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo
1	Responsable de contabilidad	Al final del ejercicio genera una póliza de diario para realizar el cierre presupuestal del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Ley de Ingresos Devengada no Recaudada", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8140 por el ingreso devengado no recaudado Un abono a la cuenta 8120 por el ingreso devengado no recaudado.	Póliza de diario.
2	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el cierre presupuestal del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Ley de Ingresos no Devengada", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8120 por el ingreso no devengado Un abono a la cuenta 8110 por el ingreso de no devengado.	Póliza de diario.
3	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el traspaso de las modificaciones negativas o positivas a la ley de ingresos al cierre del ejercicio. En caso de presentar modificaciones negativas, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Traspaso al cierre del ejercicio de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8130 por las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos Un abono a la cuenta 8120 por las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos. En caso de presentar modificaciones positivas, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8120 por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos - Un abono a la cuenta 8130 por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos *Nota: Solo se debe utilizar el concepto y estructura que corresponda a las modificaciones a la ley de ingresos realizadas, ya sean positivas o negativas. No se deben utilizar ambas.	Póliza de diario.
4	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el cierre presupuestal del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Presupuesto de Egresos Comprometido no Devengado", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8220 por el Egreso no devengado. - Un abono a la cuenta 8240 por el Egreso no devengado.	Póliza de diario.



	i		
5	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el traspaso de las modificaciones negativas o positivas al presupuesto de Egresos al cierre del ejercicio. En caso de presentar modificaciones negativas, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Traspaso al cierre del ejercicio de modificaciones negativas al presupuesto de Egresos", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8220 por las modificaciones negativas al Presupuesto de Egresos. - Un abono a la cuenta 8230 por las modificaciones negativas al Presupuesto de Egresos. En caso de presentar modificaciones positivas, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8220 por las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos. - Un abono a la cuenta 8230 por las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos. - Un abono a la cuenta 8230 por las modificaciones positivas al Presupuesto de Egresos. *Nota: Solo se debe utilizar el concepto y estructura que corresponda a las modificaciones a la ley de ingresos realizadas, ya sean positivas o negativas. No se deben utilizar ambas.	Póliza de diario.
6	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el cierre presupuestal del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Presupuesto de Egresos por Ejercer no comprometido", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8210 por el Egreso no comprometido Un abono a la cuenta 8220 por el Egreso no comprometido.	Póliza de diario.
7	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el cierre presupuestal del ejercicio en el periodo 13, por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Asiento final de los gastos durante el ejercicio – Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores", con la siguiente estructura: - Un Cargo a la cuenta 9300 por el adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores Un Abono a la cuenta 8250 por el Presupuesto de Egresos Devengado Un Abono a la cuenta 8260 por el Presupuesto de Egresos Ejercido.	Póliza de diario.
8	Responsable de contabilidad	Genera una póliza de diario para realizar el asiento final de Superávit o Déficit Financiero al cierre del ejercicio. En caso de presentar Superávit Financiero, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto- Superávit Financiero", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8150 por la Ley de Ingresos Recaudada Un abono a la cuenta 8270 por el presupuesto de Egresos Pagado Un abono a la cuenta 9100 por el Superávit Financiero Un abono a la cuenta 9300 por los Adeudos de Ejercicios Anteriores. En caso de presentar Déficit Financiero, genera la póliza por concepto de "Cierre de cuentas presupuestales: Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto- Déficit Financiero", con la siguiente estructura: - Un cargo a la cuenta 8150 por la Ley de Ingresos Recaudada Un abono a la cuenta 8270 por el presupuesto de Egresos Pagado Un abono a la cuenta 9200 por el Déficit Financiero Un abono a la cuenta 9300 por los Adeudos de Ejercicios Anteriores. *Nota: Solo se debe utilizar el concepto y estructura que corresponda a las modificaciones a la ley de ingresos realizadas, ya sean positivas o negativas. No se deben utilizar ambas.	Póliza de diario.



